Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-044

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32-A D.F. SUR)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16.**

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32-A D.F. SUR)**, en los

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,748.20 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,879.71 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.)**, que hace un total de **$129,627.91 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 91/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,748.20 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,879.71 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.)**, que hace un total de **$129,627.91 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 91/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$111,748.20	$111,748.20	$111,748.20	$111,748.20
I.V.A. (TASA 16%)	$17,879.71	$17,879.71	$17,879.71	$17,879.71
TOTAL	$129,627.91	$129,627.91	$129,627.91	$129,627.91

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32-A D.F. SUR),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de

Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso

exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST
Coordinador de Equipo y Abasto en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada D.F. Sur
RFC [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/XPLM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-044

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN VALOR COMERCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000220420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

SEI Servicios Integrales

09530007 Clínicas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$	617,955,668.00		33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,352.6	84,329.3	34,679.9	49,945.8	56,332.6	53,176.6	46,151.0	161,646.5

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI: _____

CONTRATO IMSS: _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

C.P. BERENICE [illegible] VALENCIA JAIMES

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

H. Consejo Técnico

2023 Francisco VILLA

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *Lo copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

CXZC/MAPR/MACG/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-044

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, el cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos Intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211421S3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	311201IC2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101IC2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10360
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A101112153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023**"

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará el proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc. de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procederíe a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso c) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica, será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023",** y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.805	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopliteno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Ó Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rigida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista
60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guia de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recte, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 ó 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guia de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguia hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye canister y conectores, (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Min. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	33C1011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	20	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

ANEXOS
CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IMSS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011121S3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	07	Baja California	0201010121S1	HGZ	39	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703480631S1	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010621S1	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020122151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	22010I1C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5032122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011222153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211422153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A1011122153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios". Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha especifica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo TII** "Distribución de equipo, do SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS TI8 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c. (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 **Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**. (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a___de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 **"Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 **"Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO TI **"Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." **Bienes de Consumo de SMI para Heri"**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "**Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad**", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 **Carta Factura de los equipos usados.** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 **Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.**

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.** Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud.** Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el **Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI "** con el **Jefe o Encargado del Servicio** de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En **todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar** en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la **obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de Inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 **Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 **Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la Implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del **"Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista"** (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 **Cobro:**

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumpl-imiento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar _____ a _____ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

PROC.	PARTIDA	CLAVE UNIDAD UMAE	COORDINAR	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	No. CAMA	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 12 meses	máximo 12 meses	Mín 2023	Max 2023	Mín 2024	Max 2024
1		1P	1P01	1201000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6[illegible]	Procedimiento de [illegible] diagnóstico adulto femenino.	13	42	4	10	12	35
3		1P	1P01	1201000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6[illegible]	Procedimiento de ultrasonido cerebral diagnóstico por ventana craneal adulto o pediátrico.	267	667	67	167	200	500
4		1P	1P01	1201000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6[illegible]	Procedimiento de [illegible] (angioplastia) con balón.	80	200	20	50	60	150
5		1P	1P01	1201000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	27	67	7	17	20	50
6		1P	1P01	1201000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	120	267	27	67	80	200
7		1P	1P01	1201000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6[illegible]	Procedimiento de biopsia endovascular adulto femenino (angiografía).	3	7	1	3	2	5
9		1P	1P01	1201000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia con stent farmacológico.	27	67	7	17	20	50
8		1P	1P01	1201000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6[illegible]	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	13	2	3	4	10
9		1P	1P01	1201000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6[illegible]	Procedimiento para drenaje pericárdico (mediastinostomía, toracostomía).	8	27	3	7	8	20
10		1P	1P01	1201000[illegible]	HGZ	1	Tepic	6[illegible]	Procedimiento de trombectomía de [illegible].	14	53	6	14	18	44
11		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenino.	827	2067	205	511	620	1550
13		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	107	267	27	67	80	200
14		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	667	2461	247	617	740	1851
15		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento de [illegible] (angioplastia) con balón.	240	600	60	150	180	450
16		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10
17		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento de trombectomía en conducto arterioso.	27	67	7	17	20	50
18		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	240	600	60	150	180	450
19		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	150	180	450
20		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	6	13	2	3	4	10
21		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento para drenaje de PCA con actuar realiz.	8	20	2	5	6	15
22		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	8	20	2	5	6	15
23		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento para colocación de oclusión tubular con cobertura.	8	20	2	5	6	15
24		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
25		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
26		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento para valvuloplastia mitral.	8	13	2	3	4	10
27		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento para valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
28		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento para [illegible] de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico [illegible] (TA	3	7	1	2	2	5
29		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	11	27	3	7	8	20
30		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento de electrofisiología para ablación de taquicardia ventricular.	11	27	3	7	8	20
31		2P	2P01	0205020[illegible]	HGR	1	Tijuana	6[illegible]	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula protesica.	4	10	1	2	3	8
32		3P	3P01	0301000[illegible]	HGZ	33	Mexicali	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia periférica.	5	13	1	3	4	9
33		3P	3P01	0301000[illegible]	HGZ	33	Mexicali	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	13	2	3	4	10
34		3P	3P01	0301000[illegible]	HGZ	33	Mexicali	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenino (PACTG).	11	27	3	7	8	20
35		4P	4P01	1201[illegible]	HGZ	1	Chalco	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenino.	25	56	6	14	17	42
36		4P	4P01	1201[illegible]	HGZ	1	Chalco	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	164	392	39	98	118	294
37		4P	4P01	1201[illegible]	HGZ	1	Chalco	6[illegible]	Procedimiento de [illegible] (angioplastia) con balón.	164	420	42	98	118	294
38		4P	4P01	1201[illegible]	HGZ	1	Chalco	6[illegible]	Procedimiento de trombectomía en conducto arterioso.	3	8	1	2	2	6
39		4P	4P01	1201[illegible]	HGZ	1	Chalco	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	98	240	25	60	72	180
40		4P	4P01	1201[illegible]	HGZ	1	Chalco	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	16	40	4	10	12	30
41		4P	4P01	1201[illegible]	HGZ	1	Chalco	6[illegible]	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	8	1	2	2	6
42		4P	4P01	1201[illegible]	HGZ	1	Chalco	6[illegible]	Procedimiento para cierre de PCA con actuar realiz.	7	16	2	4	5	12
43		4P	4P01	1201[illegible]	HGZ	1	Chalco	6[illegible]	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	7	16	2	4	5	12
44		5P	5P01	2407[illegible]	HGR	12	Cancún	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenino.	11	25	2	5	6	19
45		5P	5P01	2407[illegible]	HGR	12	Cancún	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	16	33	4	11	10	25
46		5P	5P01	2407[illegible]	HGR	12	Cancún	6[illegible]	Procedimiento de [illegible] (angioplastia) con balón.	27	64	7	16	20	49
47		5P	5P01	2407[illegible]	HGR	12	Cancún	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	19	47	5	12	14	35
48		5P	5P01	2407[illegible]	HGR	12	Cancún	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	11	27	3	7	8	20
49		6P	6P01	2501[illegible]	HGR	1	Culiacán	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenino.	15	40	4	10	12	31
50		6P	6P01	2501[illegible]	HGR	1	Culiacán	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	13	2	3	4	10
51		6P	6P01	2501[illegible]	HGR	1	Culiacán	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	164	1060	106	265	318	1060
52		6P	6P01	2501[illegible]	HGR	1	Culiacán	6[illegible]	Procedimiento de [illegible] (angioplastia) con balón.	267	667	67	167	200	500
53		6P	6P01	2501[illegible]	HGR	1	Culiacán	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	74	185	18	46	55	139
54		6P	6P01	2501[illegible]	HGR	1	Culiacán	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	6	16	20	50
55		7P	7P01	2701[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenino.	43	107	11	27	32	80
56		7P	7P01	2701[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	8	17	2	4	6	13
57		7P	7P01	2701[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	6[illegible]	Procedimiento de [illegible] (angioplastia) con balón.	43	100	11	27	32	80
58		7P	7P01	2701[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10
59		7P	7P01	2701[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	13	2	3	4	10
60		7P	7P01	2701[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	28	53	10	13	28	78
61		7P	7P01	2701[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	13	2	3	4	10
62		8P	8P01	2101[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femenino.	27	67	7	17	21	88
63		8P	8P01	2101[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	6[illegible]	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	196	491	50	123	145	370
64		8P	8P01	2101[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	6[illegible]	Procedimiento de [illegible] (angioplastia) con balón.	73	175	18	43	53	130
65		8P	8P01	2101[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	59	147	15	37	44	102
66		8P	8P01	2101[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	6[illegible]	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	16	40	4	10	12	30
67		8P	8P01	2101[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	6[illegible]	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	1	2	6

Anexo TI Solicitante Rubr

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1 de 4

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	372	378	68	190	204	191
67		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1848	4015	443	765	1396	3464
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	185	401	46	165	199	345
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	13	33	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en cualquier arteriola.	19	43	5	11	13	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	699	2227	223	357	668	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	149	486	50	124	149	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	2	15	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto.	11	34	3	9	11	28
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	113	12	34	40	98
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	3	8	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal.	6	13	2	3	4	10
83	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico [TA	4	8	1	2	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	25	55	8	20	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.023	Procedimiento de evaluación de fuga para oclusión por radiofrecuencia.	41	101	10	25	31	76
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	9	21	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.027	Procedimiento para la colocación prolongada de valvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	1	3	6
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2152	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y mediano rango	3	7	1	2	3	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2152	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	13	2	3	4	10
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2152	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.036	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ACTUS).	9	20	2	5	7	16
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2152	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización intravenosa (TACE).	8	20	2	5	6	15
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (nefrostomía, biliar o nefrostomía).	4	8	1	2	3	6
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.039	Procedimiento percutáneo de arteria renal.	3	5	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico	2	3	1	1	1	2
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	5	1	1	1	2
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HOSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	427	1087	109	267	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HOSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HOSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HOSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HOSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HOSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico [TA	4	10	2	3	4	10
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HOSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	32	80	9	20	24	60
105	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HOSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HOSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	160	400	40	100	120	300
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HOSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y mediano rango	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HOSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	267	667	67	167	200	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HOSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ACTUS).	7	18	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HOSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización intravenosa (TACE).	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HOSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (nefrostomía, biliar o nefrostomía).	15	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HOSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico	3	8	1	1	1	2
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HOSP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	5	1	1	1	2
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	510	1541	154	385	462	1155
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	22	53	6	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1472	3677	368	919	1104	2758
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1300	3249	325	812	975	2436
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	105	11	26	32	79
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1174	2933	294	733	880	1909
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	304	760	76	190	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	18	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adultos.	6	15	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	29	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.012	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	3	12	1	3	4	8
127	D	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	12	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico [TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	87	205	22	54	65	162
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	87	205	22	54	65	162
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	45	112	11	28	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	18	2	4	5	12
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	85	209	21	52	63	159
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y mediano rango	18	45	5	11	13	32
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HOSP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA (ADOC)	2	5	1	1	2	3

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

46	UMAE HE CMN Dos Olivos	4609HCD150	HESP	SIN	Cuernavaca	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	11	13	2	4	4	19
47	UMAE HE CMN Dos Olivos	4609HCZ353	HESP	SIN	Cuernavaca	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en cerebro por arteria inguinal o axilar	3	3	1	1	1	2
48	UMAE HE CMN Dos Olivos	4609HCZ270	HESP	SIN	Cuernavaca	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas cerebrales y durales	3	3	1	1	1	2
49	UMAE HE CMN Monterrey	2009HCZ270	HESP	25	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo y diagnóstico pediátrico	77	87	7	17	30	54
50	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509HCZ353	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	6	18	3	3	4	10
51	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509HCZ354	HESP	25	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral	6	18	3	3	4	10
52	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509HCZ355	HESP	25	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en cerebro por arteria femoral	6	12	2	2	4	8
53	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509HCZ353	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	10	12	3	3	10	16
54	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509HCZ354	HESP	25	Monterrey	60.01.030	Procedimiento para cateterismo diagnóstico periférico	6	14	2	2	4	8
55	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509HCZ355	HESP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y tratamiento tipo	11	27	3	3	6	10
56	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509HCZ359	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	64	165	16	42	68	126
57	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509HCZ270	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de angioplastia coronaria transluminal (PTCA)	207	447	47	105	200	370
58	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509HCZ353	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en cerebro por arteria femoral (TACE)	33	80	8	20	34	60
59	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509HCZ354	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento para cateterismo de cavidades cardiacas diagnóstico por técnica radial, braquial o femoral.	94	225	12	24	40	106
60	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509HCZ355	HESP	25	Monterrey	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y tratamiento tipo	22	67	3	9	20	68
61	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ353	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	2	4	1	1	1	3
62	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ354	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	188	420	42	103	176	315
63	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ355	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	86	197	20	50	68	118
64	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ359	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o femoral	161	1975	158	395	483	1501
65	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ270	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	32	83	5	15	16	39
66	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ354	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica	62	150	15	28	40	110
67	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ355	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de stent en cardiopatía congénita	8	8	1	2	4	8
68	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ359	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica radial	274	663	69	171	275	502
69	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ270	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral	84	197	18	39	68	98
70	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ354	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para colocación de stent en cardiopatía congénita	14	32	3	8	10	24
71	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ355	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de CIA con oclusor amplia	22	53	6	13	16	40
72	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ359	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	11	29	3	8	10	24
73	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ270	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento para cierre de oclusión arterial por trombosis	5	11	1	3	4	8
74	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ354	HESP	71	Torreón	60.03.007	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia coronaria con colocación aórtica	13	30	3	8	10	24
75	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ355	HESP	71	Torreón	60.03.008	Procedimiento de trombectomía mecánica de vena femoral y cavidades	3	7	1	2	2	5
76	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ359	HESP	71	Torreón	60.03.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	12	42	4	10	12	31
77	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ270	HESP	71	Torreón	60.03.010	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	12	41	4	10	12	31
78	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ354	HESP	71	Torreón	60.03.022	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea	83	200	20	50	60	150
79	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ355	HESP	71	Torreón	60.03.023	Procedimiento de trombectomía para trombosis por radiofrecuencia	88	218	21	53	64	165
80	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ359	HESP	71	Torreón	60.03.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pediátricas	3	11	1	4	4	11
81	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ270	HESP	71	Torreón	60.03.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	1	1	1	1	1	1
82	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ354	HESP	71	Torreón	60.03.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	11	2	4	4	11
83	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ355	HESP	71	Torreón	60.03.029	Procedimiento de rastreo diagnóstico periférico	102	250	25	63	78	190
84	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ359	HESP	71	Torreón	60.03.030	Procedimiento de Perfusión Transpiral	1	12	1	3	4	9
85	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ270	HESP	71	Torreón	60.03.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (TACE)	15	38	4	9	11	28
86	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ354	HESP	71	Torreón	60.03.033	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	3	9	1	3	3	9
87	UMAE HE 71 Torreón	0908HCZ355	HESP	71	Torreón	60.03.035	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	13	2	3	4	10
88	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ353	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	207	507	47	127	200	370
89	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ354	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	14	2	3	4	10
90	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ355	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o femoral	468	1638	161	488	480	1222
91	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ359	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	367	1064	127	341	488	1023
92	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ270	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.005	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral	147	369	37	93	116	288
93	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ354	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.006	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral	567	1567	157	392	472	1020
94	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ355	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.007	Procedimiento para colocación de stent en cardiopatía congénita	3	11	2	5	4	10
95	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ359	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.008	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	22	53	6	13	16	40
96	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ270	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.009	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	22	67	3	17	22	70
97	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ354	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.010	Procedimiento para cierre de oclusión arterial por trombosis	2	7	1	2	2	5
98	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ355	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.011	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia coronaria con colocación aórtica	6	13	3	5	6	10
99	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ359	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.012	Procedimiento de trombectomía mecánica de vena femoral y cavidades	4	9	1	2	3	6
100	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ270	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.013	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	5	11	1	3	4	9
101	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ354	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.014	Procedimiento para colocación de recuperador de medicamentos angiográficos periféricos	6	8	1	2	3	7
102	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ355	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	3	7	1	2	2	5
103	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ359	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	1	1	1	1	1	1
104	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ270	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.029	Procedimiento para cateterismo diagnóstico pediátrico	6	20	2	5	6	15
105	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ354	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.030	Procedimiento de Perfusión Transpiral	3	7	1	2	3	5
106	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ355	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones intracraneales pequeñas y medianas (TACE)	4	9	1	2	3	7
107	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ359	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	3	7	1	2	2	5
108	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ270	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.035	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en cerebro por arteria femoral (TACE)	7	3	1	1	1	2
109	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ354	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	43	107	11	27	32	80
110	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ355	HESP	1	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	262	1167	182	469	500	1600
111	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ359	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	53	191	9	28	24	61
112	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ270	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	21	67	9	11	20	50
113	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ354	HESP	1	León	60.01.006	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral	507	1507	107	267	300	800
114	UMAE HE CMN Puebla	2209HCZ355	HESP	1	León	60.01.008	Procedimiento de angioplastia arterial por técnica femoral	54	121	16	42	60	160

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2157	HESP	1	León	60.01.089	Procedimiento para colocación de stent en cuantación cerebral.	3	9	1	2	2	5
209		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.090	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	5	9	1	1	2	5
210		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.091	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	27	3	9	8	20
211		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.019	Procedimiento para la creación de conexiones vasculares en aneurisma post endovascular	6	13	2	5	4	10
212		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	67	7	17	20	50
213		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.033	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	45
214	1K	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.035	Procedimiento para embolización de aneurismas cerebrales endovasculares anatomicamente periféricos	8	20	2	5	5	15
215		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	9
216		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	29	3	7	9	22
217		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.033	Procedimiento de Radiofrecuencia Transcatéter.	11	27	3	6	8	20
218		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	40	100	10	25	30	75
219		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	35	53	10	25	25	70
220		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.035	Procedimiento de trombectomía vascular cerebral (ACTUS).	23	67	7	17	20	59
221		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	22	55	6	13	16	40
222		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericárdico percutáneo (pericardiocentesis, trabajo intervencionista).	11	27	3	7	8	20
223		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	León	60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	11	27	3	7	8	20
224		4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	1IA12P4 2153	HCP	48	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	14	33	4	8	10	25
225		4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	1IA12P4 2153	HCP	48	León	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA050IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo magnético cardiaco terapéutico.	108	320	32	80	96	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	216	648	64	240	252	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia con balón).	204	932	64	328	200	700
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento en angiografía periférica.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	344	980	96	240	264	736
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	228	568	67	162	171	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	16	48	4	13	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	24	57	6	14	18	43
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma vena abdominal	3	7	1	2	2	5
237	B	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma vena torácica (TA	3	7	1	2	2	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.033	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	38	95	10	25	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.035	Procedimiento para embolización de aneurismas cerebrales endovasculares anatomicamente periféricos	19	47	5	12	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	9	1	3	3	6
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	6	1	1	2	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	42	107	11	27	32	80
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento de Radiofrecuencia Transcatéter.	4	8	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	43	107	11	27	32	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	13	53	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA060IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	8	1	2	3	6
248		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IA120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco.	196	486	49	122	147	361
249		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IA120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	32	79	8	20	24	59
250		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IA120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	310	761	75	188	226	552
251		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IA120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia con balón).	224	580	68	140	168	420
252		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IA120IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	6	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

223	40	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3300HC2013	HESP	16	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto extrahepático	4	16	3	3	4	10
224	40	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3300HC2013	HESP	16	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica renal	90	448	45	112	135	336
225	40	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3300HC2013	HESP	16	Veracruz	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	43	187	19	28	34	84
226	40	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3300HC2013	HESP	16	Veracruz	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en conducto arterial	6	8		2	3	5
227	40	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3300HC2013	HESP	16	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	15	33	4	8	10	25
228	40	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3300HC2013	HESP	16	Veracruz	60.01.011	Procedimiento con cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	8	23	3	5	7	18
229	40	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3300HC2013	HESP	16	Veracruz	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de miembros pulsos	5	15	2	4	5	11
230	40	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3300HC2013	HESP	16	Veracruz	60.01.013	Procedimiento para implantación de marcapasos temporal y definitivo	3	7	1	2	2	5
231	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3300HC2153	HESP	16	Veracruz	60.01.012	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares, arteriales y mediastinos	12	34	5	8	10	24
232	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral	34	583	14	35	43	408
233	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	230	940	115	187	228	658
234	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	19	47	7	12	14	33
235	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial	2	6	1	1	2	4
236	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica renal	55	284	33	56	110	198
237	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	28	90	10	24	28	62
238	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.009	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto	4	6	1	2	2	4
239	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	5	16	2	4	5	11
240	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.012	Procedimiento para cierre de oclusión quirúrgica con oclusor	3	6	1	1	2	3
241	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	5	12	1	3	4	8
242	42	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.018	Procedimiento para la colocación de embolizadores vasculares intravenosos abdominal	4	8	1	2	3	5
243	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.025	Procedimiento para la colocación de prótesis endovasculares aneurismas periféricos	3	5	1	1	2	4
244	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	6	18	2	4	4	12
245	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnostico cerebral	12	29	3	7	9	22
246	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.030	Procedimiento para implantación de prótesis intracraneales pediátrica y neonatal	10	33	4	8	10	23
247	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnostico neonatal	27	67	7	17	20	50
248	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.035	Procedimiento de rescate valvular cerebral (ICTUS)	9	27	3	7	8	20
249	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3300HC2154	HESP	1	Merida	60.01.039	Procedimiento para drenaje pericardico (multiperforado, tubular o de hemostasia)	12	41	4	10	13	31
250	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3700HC2123	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico	52	189	19	48	56	133
251	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3700HC2124	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	15	53	2	6	9	17
252	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3700HC2124	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial	9	31	2	5	7	14
253	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3700HC2124	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	31	93	9	23	28	70
254	47	UMAE HP CMN Siglo XXI	3700HC2125	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en conducto arterial	4	8	1	2	3	6
255	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3700HC2125	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	11	43	5	9	11	28
256	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3700HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	8	19	2	5	6	14
257	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3700HC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares, arteriales y mediastinos	9	29	3	5	6	16
258	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3700HC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para implantación de marcapasos temporal y definitivo	5	7	1	2	2	5
259	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3700HC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor	3	9	1	2	2	5
260	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3700HC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para implantación de malformaciones arteriovenosas encefálicas fistulas	2	3	1	1	1	2
261	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3700HC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusores	25	79	6	16	19	48
262	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral	11	27	3	7	8	20
263	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico	145	595	58	148	169	429
264	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	11	27	3	7	11	20
265	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) en coronarias	8	9	1	2	2	5
266	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	6	13	2	3	4	10
267	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial	6	13	2	3	4	10
268	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica renal	3	7	1	2	2	5
269	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	3	7	1	2	2	5
270	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cuantiun aórtico	6	13	2	3	4	10
271	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	8	20	2	5	6	15
272	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	22	68	6	15	18	43
273	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para implantación de marcapasos temporal y definitivo	16	50	5	10	14	35
274	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	6	11	2	3	4	10
275	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	27	97	7	17	20	55
276	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnostico cerebral	38	93	10	25	28	70
277	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Perforación transapical	8	20	2	5	6	15
278	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pediátrica y neonatales rotos	12	29	3	7	9	22
279	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de CIA con oclusor	4	9	1	2	3	7
280	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnostico cerebral	14	33	4	8	10	25
281	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericardico (multiperforado, tubular o de hemostasia)	8	20	2	5	6	15
282	47	UMAE HP CMN OOC	3400HC2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor pediatrico	60	190	15	45	56	135
283	48	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	3700HC2153	HESPE	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral	197	1002	109	447	805	1250
284	48	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	3700HC2153	HESPE	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico	116	260	26	63	78	192
285	48	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	3700HC2153	HESPE	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	1064	4162	418	1040	1248	3120
286	48	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	3700HC2153	HESPE	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) en coronarias	307	724.9	77.9	181	225	542
287	48	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	3700HC2153	HESPE	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica	6	11	2	3	4	10

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

310		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	8	1	2	3	6
311		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	134	233	34	83	100	250
312		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
313		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	15	32	3	8	10	24
314		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, adulto.	36	73	8	18	22	55
315		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y FOP).	48	120	12	30	36	90
316		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	0	32	3	8	10	24
317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	18	2	4	5	12
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	18	2	4	5	12
319	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia en coartación aórtica.	12	31	3	8	10	23
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocardica access femoral o yugular.	48	120	12	30	36	90
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	12
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	13	31	3	8	10	23
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de angiografía de cardiopatías.	103	407	47	117	140	350
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	134	333	34	83	100	250
325		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	8	21	2	5	7	18
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	16	2	3	4	10
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	13	31	3	8	10	23
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	8	19	2	5	6	15
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de lesiones no intracraneales intratorácicas pulmonares y mediastinales	2	5	1	1	1	3
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	5	11	1	3	4	8
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
332		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de biopsia miocardica access femoral.	220	800	80	200	240	600
333		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	448	1120	112	280	336	840
334		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1120	2940	280	727	896	2311
335		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP [angioplastia] con balón.	1120	2800	280	700	840	2100
336		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	281	701	70	175	211	526
337		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
338		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1140	3420	360	900	1080	2700
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	165	418	42	105	126	314
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, adulto.	80	200	20	50	60	150
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y FOP)	35	87	9	22	26	65
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	5	12	1	3	4	9
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
346	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia en coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia en coartación aórtica.	29	67	7	17	20	50
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para biopsia miocardica access femoral o yugular.	14	33	4	8	10	25
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	12
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	7	15	2	4	5	11
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de angiografía de cardiopatías.	33	81	8	20	25	61
352		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	40	101	10	25	31	76
353		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para implantación de dispositivo de cierre percutáneo de comunicación interauricular	3	7	1	2	2	5
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	8	20	2	5	6	15
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	3	5
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	60	150	15	38	45	113
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	9	21	2	5	7	16
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	5	13	2	3	4	10
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.035	Procedimiento de guía y ventriculografía transeptal (TAGE).	3	8	1	1	2	7
360		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en adulto femoral	90	125	15	31	37	92
361		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	35	87	9	22	26	65
362		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	54	135	14	33	40	100
363		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP [angioplastia] con balón.	60	75	8	18	22	55
364		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	7	1	2	2	5
365		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
366		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	107	267	27	67	80	200
367		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
368		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
369		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, adulto.	48	120	12	30	36	90
370		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y FOP)	16	53	4	8	10	25
371		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	3	10	2	4	5	9
372		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	8	1	2	3	6
373		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	53	6	13	16	40
374		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocardica access femoral o yugular.	48	120	12	30	36	90
375		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	12
376		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	13	31	3	8	10	23
377		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.021	Procedimiento de angiografía de cardiopatías.	103	407	47	117	140	350
378		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	134	333	34	83	100	250
379		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.023	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	8	21	2	5	6	16
380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	16	2	3	4	10

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

361		09	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Angioplastia	9007018	Procedimiento de biopsia endovascular excluye lesiones y proyectil.	42	104	11	26	31	77
362		0A	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Angioplastia	9007019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal.	3	8	1	3	2	6
363		0B	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Angioplastia	9007020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica.	2	5	1	1	2	4
364		0C	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Angioplastia	9007021	Procedimiento de diagnóstico de endoprótesis.	3	9	2	3	3	7
365		0E	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Angioplastia	9007023	Procedimiento de ERP - oclusión para abordaje por contrapunción.	2	6	2	2	3	5
366		0F	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Angioplastia	9007024	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal distal.	3	7	1	2	2	5
367		0G	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Angioplastia	9007027	Procedimiento para la colocación endoprótesis de cabeza arterial.	4	8	1	2	3	6
368		0H	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Angioplastia	9007028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	4	4	10
369		0B	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Angioplastia	9007029	Procedimiento de trombectomía mecánica por fístula.	26	72	7	18	27	54
370		0J	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Angioplastia	9007030	Procedimiento de Reflujo Intravenoso.	3	10	1	2	4	8
371		0K	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Angioplastia	9007031	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos.	2	7	1	2	2	5
372		0L	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Angioplastia	9007032	Procedimiento para colocación de PSA con COIL	3	9	1	2	3	6
373		0M	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Angioplastia	9007033	Procedimiento para colocación de PSA sin COIL	3	9	1	2	3	6
374		0N	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Angioplastia	9007034	Procedimiento de tratamiento endovascular de aneurisma cerebral.	2	6	2	4	2	6
375		0P	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Angioplastia	9007035	Procedimiento de trombectomía mecánica (TEM).	7	26	3	6	5	13

BRIGADA	PARTIDA	CLAVE CENTRO GESTIONES	UMAE/UNIDAD	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. CAMA	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Año 2023	Mes 2023	Año 2024	Mes 2024
376	25	02	UMAE Hospital de Especialidades	3609000163	HOSPITAL	SIN	Acapulco	60.01.021	Tromboendarterectomía pulmonar.	6	23	2	5	7	16
377		0C	UMAE HE CMN Occidente	3609000163	HOSPITAL	SIN	Guadalajara	60.01.021	Tromboendarterectomía pulmonar.	22	61	6	13	17	37
378		0E	UMAE Hospital de Oncología	3609000163	HOSPITAL	SIN	Torreón	60.01.021	Tromboendarterectomía pulmonar.	5	11	1	3	4	8
379	33-A	0B	UMAE HE CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboendarterectomía pulmonar.	6	16	1	3	4	9
380		0D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3609000163	HOSPITAL	SIN	Cuauhtémoc	60.01.031	Tromboendarterectomía pulmonar.	13	35	3	8	10	24
381		0B	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.032	Tromboendarterectomía pulmonar.	7	19	2	4	5	11
382	34	0E	UMAE Hospital de Oncología	3609000163	HOSPITAL	SIN	Torreón	60.01.036	Procedimiento percutáneo de plasma intratraqueal con cap.	3	7	1	2	2	4
383		0D	UMAE HE La Raza Monterrey	3609000163	HOSPITAL	SIN	Monterrey	60.01.036	Procedimiento percutáneo de plasma intratraqueal con cap.	3	7	1	2	3	5
384	34-A	0D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3609000163	HOSPITAL	SIN	Cuauhtémoc	60.01.036	Procedimiento percutáneo de plasma intratraqueal con cap.	5	13	2	3	4	10
385		0B	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.036	Procedimiento percutáneo de plasma intratraqueal con cap.	3	8	1	2	3	6
386	35	01	Baja California	3609000163	HGSZ	1	Tijuana	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	9	22	2	5	8	20
387		0E	UMAE HE Hospital de Oncología	3609000163	HGSZ	2	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	31	3	8	10	28
388		0H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3609000163	HGSZ	2	Ciudad Obregón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	4	9	1	2	3	6
389		0D	UMAE HE La Raza Monterrey	3609000163	HCSZ/D	24	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	8	20	2	5	6	15
390	35-A	0C	UMAE HE CMN Bajío	3609000163	HGSZ	1	León	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	27	57	6	13	18	40
391		0C	UMAE HE CMN Occidente	3609000163	HGSZ	2	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	43	107	11	27	32	80
392		0A	UMAE HE CMN La Raza	3609000163	HGSZ	2	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	35	73	7	18	28	54
393		0F	UMAE HOSPITAL CMN DCC	3609000163	HGSZ	2	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	9	29	3	7	9	21
394		0G	UMAE HOSPITAL CMN Siglo XXI	3609000163	HGSZ	2	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	39	95	10	23	29	71
395		0A	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HGSZ	2	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	7	18	2	4	5	13
396	36	02	Baja California	3609000163	HGSZ	1	Tijuana	60.01.024	Procedimiento de ablación para tratamiento de venas pulmonares por cada abordaje.	8	20	2	5	6	15
397		0E	UMAE HE Hospital de Oncología	3609000163	HGSZ	2	Torreón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cada abordaje.	8	20	2	5	6	14
398		0H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3609000163	HGSZ	2	Ciudad Obregón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cada abordaje.	5	12	1	3	4	9
399		0D	UMAE HE La Raza Monterrey	3609000163	HCSZ/D	24	Monterrey	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cada abordaje.	4	9	1	3	3	7
400	36-A	0A	UMAE HE CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento para tratamiento de venas pulmonares por cada abordaje.	26	68	6	17	20	51
401		0C	UMAE HE CMN Occidente	3609000163	HOSPITAL	SIN	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento para tratamiento de venas pulmonares por cada abordaje.	14	32	3	8	10	24
402		0L	UMAE HE CMN Bajío	3609000163	HOSPITAL	1	León	60.01.024	Procedimiento para tratamiento de venas pulmonares por cada abordaje.	2	6	1	1	2	4
403		0D	UMAE HOSPITAL CMN Siglo XXI	3609000163	HOSPITAL	SIN	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento para tratamiento de venas pulmonares por cada abordaje.	43	104	11	26	32	78
404		0B	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento para tratamiento de venas pulmonares por cada abordaje.	7	18	2	4	5	12
405	37	02	Baja California	3609000163	HGSZ	1	Tijuana	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	6	18	1	2	3	6
406		0E	UMAE Hospital de Oncología	3609000163	HGSZ	2	Torreón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
407		0I	Bajío	3609000163	HGSZ	1	León	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	5	15	2	3	4	10
408		0H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3609000163	HGSZ	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
409		0D	UMAE HE La Raza Monterrey	3609000163	HCSZ/D	24	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	8	20	2	5	6	15
410	37-A	0A	UMAE HE CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
411		0B	UMAE HE CMN Bajío	3609000163	HGSZ	1	León	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	9	1	2	2	6
412		0J	UMAE HE CMN Mérida	3609000163	HGSZ	1	Mérida	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	11	2	3	3	8
413		0K	UMAE HE CMN Veracruz	3609000163	HCSZ/D	SIN	Coatzacoalcos	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	23	3	6	8	16
414		0C	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	8	1	2	3	6
415	38	02	Baja California	3609000163	HGSZ	1	Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	9	1	1	2	3
416		0E	UMAE HE Hospital de Oncología	3609000163	HGSZ	2	Torreón	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	9	1	1	2	4
417		0D	UMAE HE La Raza Monterrey	3609000163	HCSZ/D	24	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	10	1	2	4	8
418	38-A	0A	UMAE HE CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	3
419		0F	UMAE HOSPITAL CMN DCC	3609000163	HGSZ	2	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	2	5	1	1	2	3
420		0C	UMAE HE CMN Occidente	3609000163	HGSZ	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	6	13	2	3	4	10
421		0B	UMAE HE CMN La Raza	3609000163	HOSPITAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	2	4	9

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 15 meses	máximo 15 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0010	Catéter para coronaria, Incluye 3 guía angiográfica.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0016	Introductor para arteria.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0019	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0310	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0312	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.1346	Esferas cubiertas, cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.1619	Stent retrable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.2005	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye camisa y conectores. (componi	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.2322	Catéter guía endovascular con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.2004	Stent periférico, bidireccional variable, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.2026	Ingreso hemostático percutáneo para pacientes con significativo riesgo de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.2028	Fibra óptica para ablación endovascular por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.2029	Fibra radial para ablación endovascular por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.3002	Catéter o estilete para salinización por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en eq	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.3030	Sistema de cierre extravascular percutáneo con adhesivo biológico (sin	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.3038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, pinzas y	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.3040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.3043	Cubiertas diagnósticas para arterias periféricas curva HI, JR1, JR2 MANI, 3DAI, 3AN2, 3DA3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.3047	Sonda para ecocardiograma intracardiaco (incluye todo el equipo para ecocardiograma para cirugías pe	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.3044	Desfibrilador de ACV implantable subcutáneo (retador implantable).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.3045	Parche de neoplasia con malla de politetrafluoroetileno expandido (PTFE) con refuerzo perimetral de	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.3046	Balón periférico con medicamento Paclitaxel o sirolimus diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.3047	Stents periféricos de uso simple en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de dia	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.3048	Stent retrable para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.3345	Catéter multipropósito para aplicación de fármacos en relación vaso/objetivo, mecánico de 1.4 a 4 Fr con	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0050	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.Y001	Catéter angiográfico tipo Simmons 5Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.1165	Líquido embolico a base de alcohol etilico con tantalio en polvo, polimero emulsionado, libre de	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.1802	Catéter de trombectomía rotacional basilar con pericuteneo, de bolsillo con agujas angiográficas,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.1802	Adaptador de extensión basal para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.1806	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm y	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0307	Balón coronario con estructuras, indicado para reestenosis o stents coronarios. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0308	Balón de corte presión de 30,60 o 90 cm.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0310	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intravenal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0311	Balón de doble lumen para remodeling con Línea independiente para lavado para neuro in	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.1814	Balón periférico intra peritoneo compatible con guías de 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.1815	Balón periférico perfusión diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.1816	Sistema de angioplastia coronario de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.1817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (6 a 25 mm a 20mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.1818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.1819	Bolsa retrable para lobo de fibrinectomía.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0020	Cables conectores de ese electrofisiología (de una terminal en un solo catéter)	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.1831	Cables conectores para catéter de estimulación.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 a 6 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.1824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0825	Catéter con resorte cerrado de espiras trenzadas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0826	Catéter de ablación TIP punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación TIP	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0827	Catéter de ablación TIP punta irrigada curva pequeña o grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador electrico y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0835	Catéter diagnóstico para la curva prgas o multipropósito no coronario para angioplastia y arteri	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o hidrofílico 5 6 o 7 a 8 F.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0837	Catéter guía multipropósito 5, 6 y 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0839	Catéter para adquisición de imágenes en 3D/4, intravascular o Catéter de ultrasonido intrac	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 3.50 a 4.0 mm con e	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 a 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0848	Cubiertas diagnóstico convencional diversas de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cavo polar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar ovalo 6 Fr. (para coronaria).	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1901060025I	HGZ	1	Tepic	18.01.0851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

46		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001956	[illegible]				0	0		
47		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001958	[illegible]				0	0		
48		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001959	[illegible]				0	0		
49		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001960	[illegible]				0	0		
50		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001961	[illegible]				0	0		
51		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001962	[illegible]				0	0		
52		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001964	[illegible]				0	0		
53		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001965	[illegible]				0	0		
54		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001966	[illegible]				0	0		
55		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001967	[illegible]				0	0		
56		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001968	[illegible]				0	0		
57		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001969	[illegible]				0	0		
58		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001970	[illegible]				0	0		
59		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001971	[illegible]				0	0		
60		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001972	[illegible]				0	0		
61		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001973	[illegible]				0	0		
62		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001974	[illegible]				0	0		
63		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001975	[illegible]				0	0		
64		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001976	[illegible]				0	0		
65		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001977	[illegible]				0	0		
66		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001978	[illegible]				0	0		
67		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001979	[illegible]				0	0		
68		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001980	[illegible]				0	0		
69		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001981	[illegible]				0	0		
70		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001982	[illegible]				0	0		
71		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001983	[illegible]				0	0		
72		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001984	[illegible]				0	0		
73		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001985	[illegible]				0	0		
74		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001986	[illegible]				0	0		
75		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001987	[illegible]				0	0		
76		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001988	[illegible]				0	0		
77		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001989	[illegible]				0	0		
78		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001990	[illegible]				0	0		
79		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001991	[illegible]				0	0		
80		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001992	[illegible]				0	0		
81		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001993	[illegible]				0	0		
82		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001994	[illegible]				0	0		
83		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001995	[illegible]				0	0		
84		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001996	[illegible]				0	0		
85		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001997	[illegible]				0	0		
86		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001998	[illegible]				0	0		
87		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6001999	[illegible]				0	0		
88		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002000	[illegible]				0	0		
89		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002001	[illegible]				0	0		
90		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002002	[illegible]				0	0		
91		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002003	[illegible]				0	0		
92		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002004	[illegible]				0	0		
93		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002005	[illegible]				0	0		
94		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002006	[illegible]				0	0		
95		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002007	[illegible]				0	0		
96		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002008	[illegible]				0	0		
97		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002009	[illegible]				0	0		
98		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002010	[illegible]				0	0		
99		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002011	[illegible]				0	0		
100		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002012	[illegible]				0	0		
101		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002013	[illegible]				0	0		
102		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002014	[illegible]				0	0		
103		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002015	[illegible]				0	0		
104		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002016	[illegible]				0	0		
105		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002017	[illegible]				0	0		
106		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002018	[illegible]				0	0		
107		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002019	[illegible]				0	0		
108		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002020	[illegible]				0	0		
109		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002021	[illegible]				0	0		
110		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002022	[illegible]				0	0		
111		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002023	[illegible]				0	0		
112		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002024	[illegible]				0	0		
113		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002025	[illegible]				0	0		
114		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002026	[illegible]				0	0		
115		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002027	[illegible]				0	0		
116		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002028	[illegible]				0	0		
117		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002029	[illegible]				0	0		
118		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002030	[illegible]				0	0		
119		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002031	[illegible]				0	0		
120		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002032	[illegible]				0	0		
121		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002033	[illegible]				0	0		
122		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002034	[illegible]				0	0		
123		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002035	[illegible]				0	0		
124		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002036	[illegible]				0	0		
125		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002037	[illegible]				0	0		
126		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002038	[illegible]				0	0		
127		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002039	[illegible]				0	0		
128		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002040	[illegible]				0	0		
129		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002041	[illegible]				0	0		
130		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002042	[illegible]				0	0		
131		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002043	[illegible]				0	0		
132		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002044	[illegible]				0	0		
133		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002045	[illegible]				0	0		
134		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002046	[illegible]				0	0		
135		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002047	[illegible]				0	0		
136		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002048	[illegible]				0	0		
137		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002049	[illegible]				0	0		
138		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002050	[illegible]				0	0		
139		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002051	[illegible]				0	0		
140		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002052	[illegible]				0	0		
141		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002053	[illegible]				0	0		
142		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002054	[illegible]				0	0		
143		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002055	[illegible]				0	0		
144		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002056	[illegible]				0	0		
145		19	Mayo	[illegible]	HGZ		Tepic	6002057	[illegible]				0	0		

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

136	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm incluir medidas intermedias				0	0	1	1
137	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.955	Sistema introductor largo o corto de acceso vascular.				0	0	1	1
138	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en balón				0	0	1	1
139	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
140	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent preensamblado en balón o				0	0	1	1
141	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.960	Stent coronario diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
142	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
143	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con elución de fármac				0	0	1	1
144	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y				0	0	1	1
145	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.966	Stents periféricos montado, diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
146	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico renal recto intercambio compatible con introm 0.014 y/o 0.018 promovid				0	0	1	1
147	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.969	Transductor de presión compatible con el quirúrgico.				0	0	1	1
148	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o anticoag				0	0	1	1
149	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Vial de medio estéril para cromosomas (cariotipe, mutagenesis y reticulocitos) de Poszone- N, o mi				0	0	1	1
150	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano fluorados, elás				0	0	1	1
151	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para cateterización periodontal de 4 a 6 Fr, longitud de 8 a 10 cm. Tipo MPA, Pigtail, F				0	0	1	1
152	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacencia, desde 1.00 hasta -				0	0	1	1
153	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, una de 3.5,				0	0	1	1
154	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 5, 6, 7 y 8 valvulo y desechable. Longitud 100 cm calibre 6,				0	0	1	1
155	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 3				0	0	1	1
156	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, del 5 a				0	0	1	1
157	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida o flexible				0	0	1	1
158	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Cuerdas guía de 0.035 a 0.038, longitud de 150 a 260 punta angulada a recta, un punto a				0	0	1	1
159	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r				0	0	1	1
160	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial, carrusel de cortes				0	0	1	1
161	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial.				0	0	1	1
162	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Aguja Para de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
163	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea semiautomatica con mandril retractil, de acero inoxidable con mandril retractil, acero				0	0	1	1
164	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.998	Aguja para toma de biopsia multiples de medula osea, incluye aguja de acceso, vaina exte				0	0	1	1
165	1	01	Nayarit	1801060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.067	Cuerpo de soporte periferico para cubrir de lesiones cuneas 0.018 0.014, o 0.035".				0	0	1	1
166	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	Sonda para eco intracardiaco de mayor uso de equipo para eco electrocardiaco para otros proc				0	0	1	1
167	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 22mm de				0	0	1	1
168	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.802	Adicional de extensión larga para endoprótesis.				0	0	1	1
169	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.806	Balón coronario con microcorrugas resistente a stents, diversos modelos de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
170	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.807	Balón coronario con elementos imagino para resistencia o lesiones complejas. Diámetr				0	0	1	1
171	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.808	Balón de corte presión de 30, 40 a 50 cc.				0	0	1	1
172	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.809	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0	1	1
173	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.810	Balones por fenestración diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 2.5 mm a 4mm de diámetro y 2				0	0	1	1
174	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.812	Bloque de compresión radial				0	0	1	1
175	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de uno derivada en un solo cable).				0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.822	Carreles rectangulares diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.823	Catéter balón perifèrico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 o 6 mm de diámetro				0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.824	Catéter balón perifèrico no complaciente o alta presión de 5 mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.825	Catéter con tercera corriente de diversos modelos para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación 7F				0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña o grande.				0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.832	Catéter de mapeo en 3D compatible compatible con el navegador orientado y conectado correcto				0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva plana o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.836	Catéter guía tefzel o semiflexible o hidrofílico 5 o 6 3 Fr o 8 Fr.				0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.838	Catéter para realización de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.840	Catéter para ablación de arterias coronaria, con placa en ángulo, presión, de 1.20 a 4.0 convexo				0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con longitud de 1 a 2 cm y longitud de 0.8 a 1.0 cm, calibre				0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional desde de 4 a 9 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud				0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.849	Cateteres diagnosticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.				0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7Fr, punta cerrada.				0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.851	Cateteres diagnosticos para electrofisiología, tipo decapolar en 5 a 7Fr.				0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.852	Catéter selectivo para peritoneo renales, cerebrales y periféricos (No requiere intervencionist				0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.861	Conectores para electrocauterio desechable con cuchillas de contacto y tipo d				0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contra				0	0	1	1
201	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.863	Cuerda guía recta 0.014" punta recta con alta gramaje				0	0	1	1
202	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.864	Cuerda guía especial para angioplastia cerebral de cortical de alto soporte de aluminio de 0.035				0	0	1	1
203	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de parafina antitrombo, con punta en J de 3 mm en 0.035				0	0	1	1
204	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.867	Cuerda guía recta de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud aproximada de 180				0	0	1	1
205	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alrededor de 14				0	0	1	1

236	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.009	Cánulas de traqueostomía desechables fenestrada y no fenestrada, con aspirador	1			0	0	1	1	
237	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno porcino	1			0	0	1	1	
238	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.885	Cuerda guía con corte de cuchilla que se ajusta durante una ecocardiografía	1			0	0	1	1	
239	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.894	Electrodo marcapasos con globo distal	1			0	0	1	1	
240	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal Vértical	1			0	0	1	1	
241	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.878	Electrodo para marcapaso temporal Horizontal	1			0	0	1	1	
242	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.876	Endoprótesis para arteriopatía periférica con 5 a 7 coronas para aplicación diametral	1			0	0	1	1	
243	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.879	Endoprótesis para arteriopatía periférica con 5 a 7 coronas para aplicación diametral	1			0	0	1	1	
244	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.880	Extensión coaxial de catéter guía compatible de hasta 90 cm de longitud	1			0	0	1	1	
245	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.882	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.	1			0	0	1	1	
246	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.886	Extensión, catéter hemostático que facilita el acceso proximal de procedimientos endo	1			0	0	1	1	
247	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.891	Extractor de material intravascular	1			0	0	1	1	
248	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.888	Extractor manual de trombos gigantescos 5 Fr a 8Fr de 90cm de longitud.	1			0	0	1	1	
249	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.887	Sistema de protección distal para uso de 7 French o sistema de protección distal con filtro de	1			0	0	1	1	
250	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.889	Especificación para balones no distensibles con capacidad de crecimiento controlado de hasta 6 mm	1			0	0	1	1	
251	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.890	Filtro de embolismo distal a base de Espiral	1			0	0	1	1	
252	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.892	Flexores microquirúrgicos de cabeza cortante rotables de diferentes tamaños en mangos 000 a 4000	1			0	0	1	1	
253	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.893	Guía de alto soporte	1			0	0	1	1	
254	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.894	Guía de presión 4 Fr/90 cm de 0.6 a 0.89cm de longitud, micro catéter con punta de M	1			0	0	1	1	
255	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.897	Inductor 90 F	1			0	0	1	1	
256	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.898	Introductor de catéter arterial numérico con aguja metálica por técnica percutánea, longitud	1			0	0	1	1	
257	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1			0	0	1	1	
258	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1			0	0	1	1	
259	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.901	Introductores de introito arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, hemostasio	1			0	0	1	1	
260	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.902	Introductor tipo Larga para acceso femoral y distal arterial de 10 a 20 cm de longitud	1			0	0	1	1	
261	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.905	Introductor tipo destalADH 5 y 6 Fr, invento diversas curvas, 65 a 21cm	1			0	0	1	1	
262	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.906	Introductor percutáneo 5 y 6 Fr	1			0	0	1	1	
263	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.907	Introductor de catéter arterial numérico. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1	1			0	0	1	1	
264	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.908	Jeringa para angiografía simple, de 100 a 150 ml de capacidad o similar para endoscopía	1			0	0	1	1	
265	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.909	Jeringa para inyección de medio de contraste de 150 a 200 ml.	1			0	0	1	1	
266	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.910	Jeringa de plástico para estudios angiográficos de presiones de arterias coronarias de	1			0	0	1	1	
267	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.911	Kit de catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1			0	0	1	1	
268	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jerin	1			0	0	1	1	
269	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo sensible incluye 1	1			0	0	1	1	
270	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.914	Lazo de embolectomía a base de alambre en forma de asa con cobertura de polietileno, con marcadores	1			0	0	1	1	
271	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.915	Manguera para inyección para catéter de extensión	1			0	0	1	1	
272	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.918	Manguera para inyección de alta presión	1			0	0	1	1	
273	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.920	Mangas para esterilización de pie, para cirugía convencional sobre pie diabético y semejantes de al	1			0	0	1	1	
274	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.921	Medio de contraste radiográfico no iónico de concentración de 300 a 370 mg/ml, envase	1			0	0	1	1	
275	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.922	Micro catéter con cubierta hidrofílica de alambre de punta radiopaca	1			0	0	1	1	
276	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.923	Micro introductor coronario para adultos y pediátrico	1			0	0	1	1	
277	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.924	Microcatéteres de balón para angioplastia coronaria de 1.5 a 2.5 mm de diámetro, con longitud	1			0	0	1	1	
278	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.925	Microcatéteres de flujo dependiente de 1.2 a 1.5 Fr, de 110 cm, compatibles con alambres de	1			0	0	1	1	
279	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.926	Microcatéteres para infusión de fármaco embolizante compatibles con introductor calibre 6 Fr	1			0	0	1	1	
280	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.927	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 y 300 cm con tercio inferior hidrofílico de	1			0	0	1	1	
281	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.928	Micro guías de 0.035", 0.038" o 0.0445" con medidas diametrales, cortas de 150 cm o menos	1			0	0	1	1	
282	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.929	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014", longitud 180 a 300 cm, diferentes características	1			0	0	1	1	
283	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.930	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cm, diferentes características	1			0	0	1	1	
284	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.931	Micro introductor 5 Fr	1			0	0	1	1	
285	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.932	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con sistema de liberación y plat	1			0	0	1	1	
286	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.933	Prótesis endovascular recubierta (stent medicado) con sistema de liberación en plata	1			0	0	1	1	
287	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.934	Pulsador de aguja para angiografía o arteriola de 0.018" de diámetro. Uso en ven	1			0	0	1	1	
288	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.935	Set de inicio parcial	1			0	0	1	1	
289	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.936	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de cuerpo extraño vascular mediante	1			0	0	1	1	
290	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.937	Sistema introductor tipo Valvia de acceso vascular	1			0	0	1	1	
291	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.938	Stent para arteria coronaria liberado con sistema a RAPID Exchange	1			0	0	1	1	
292	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.939	Stent pediátrico para coronarias Cerrado con punta en PTE stent preformado en catéter	1			0	0	1	1	
293	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.940	Stent determinante diametros y longitudes, auto expandible de nitinol y marcas de tantalio	1			0	0	1	1	
294	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.941	Stent recubierto de mallas de nitinol y poliester	1			0	0	1	1	
295	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Introductor de presión compatible con el pigtail.	1			0	0	1	1	
296	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.943	Vaina de micro stents embebidos en polímeros, hydrogel y núcleo de tantalio de Palomero 6 Fr	1			0	0	1	1	
297	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.944	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea, de poliuretano, longitud 65	1			0	0	1	1	
298	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.945	Catéter para cateterización periférica cal 4 a 6 Fr, longitudes a 110 cm, tipo MPA, Pigtail,	1			0	0	1	1	
299	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, hasta 150 lesiones	1			0	0	1	1	
300	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.947	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con curva suave de 3 cm de	1			0	0	1	1	
301	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.948	Catéteres multipropósito punta al, a, b y 90 angulo y de rotación. Longitud 90 cm calibr	1			0	0	1	1	
302	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.950	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 3	1			0	0	1	1	
303	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.951	Catéteres para embolización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 3	1			0	0	1	1	
304	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.952	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, tipo medio, recta o dobl	1			0	0	1	1	
305	2	02	Baja California	020032006210	HGR	1	Tijuana	60.01.954	Cubo hemostático de 0.25 a 0.038 longitud de 150 a 250 punta angulada o recta con alargadera	1			0	0	1	1	

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.1001	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogénica.				0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.1002	Catéter de aterectomía rotacional periférico craneal, intracraneal percutáneo, de diferentes ángulos y				0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
279	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.807	Stent coronario con medicamento, indicado para reestenosis o eventos recurrentes. Diferentes				0	0	1	1
280	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.808	Bolos de dosis protección de 20 a libre 50 cc.				0	0	1	1
281	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.				0	0	1	1
282	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.818	Bomba de compresión arterial.				0	0	1	1
283	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.819	Bolsa estéril para tubo en fluoroscopio.				0	0	1	1
284	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (3 en uno montado en un solo cable).				0	0	1	1
285	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente alta presión de 15 mm a 4 y 8 mm de diámetro				0	0	1	1
286	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
287	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.825	Catéter con equipo completo de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
288	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.826	Catéter de aspiración Y de punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de aspiración Y				0	0	1	1
289	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible sin navegador ablatante y con cable conector				0	0	1	1
290	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.836	Catéter guía cebrado o semiflexible o flexible no 5 o 6 o 7 u 8 fr.				0	0	1	1
291	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
292	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.838	Catéter guía renal.				0	0	1	1
293	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 120 a 4 mm de d				0	0	1	1
294	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.841	Catéter para arteria coronaria de 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
295	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.861	Conectores para electrocardiograma, aislado todo neuro con diámetros de conector y tapa d				0	0	1	1
296	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.863	Cuerda guía 0.010 o 0.014" punta recta con alto gramaje				0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alguna alto gramaje a 14				0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.869	Dispositivo de contracción de pulmón (arrugas e hiperinsuflación pulmonar) con aspiración				0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
301	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de radial intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr de 8				0	0	1	1
302	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.882	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
303	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.885	Extractor manual de trombos primarios 5 Fr o 6Fr de 100cm de longitud.				0	0	1	1
304	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o sistema de protección distal tipo stent 3.5				0	0	1	1
305	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.890	Frasco de envolvente guiado a base de Dopodal				0	0	1	1
306	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes varias de diferentes calibres en micras 100 a 1000				0	0	1	1
307	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.893	Guía de alto soporte				0	0	1	1
308	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.894	Guía de presión, Hoppy de .014 por 180 o 190 cm de longitud o mayor, catéter con punta de 4				0	0	1	1
309	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr/cm				0	0	1	1
310	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, lo				0	0	1	1
311	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
312	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.907	Introductor de Catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1				0	0	1	1
313	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.908	Jeringa para angiotensiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiotensiogra				0	0	1	1
314	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.909	Jeringa para inyectora de inyección de medio de contraste con flujo variable.				0	0	1	1
315	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.910	Jeringa de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias (3				0	0	1	1
316	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
317	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 aguja de 12 mm, 1 guía				0	0	1	1
318	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por 3 o 5 canales. Incluye 1				0	0	1	1
319	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilénico con relleno polímero encapsulante, almacena				0	0	1	1
320	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.919	Material angiográfico de material.				0	0	1	1
321	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.921	Medios de contraste hidrosolubles, iodados en concentraciones de 300 a 370 mg/ml, aprox				0	0	1	1
322	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.925	Microcatéter coronario para dilatación de lesiones craneales y angioplastia complejas con recubri				0	0	1	1
323	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes con características				0	0	1	1
324	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.940	Paquete universal de cirugía.				0	0	1	1
325	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierta con recubrimiento de expansión en plati				0	0	1	1
326	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.946	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximo. De				0	0	1	1
327	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm x 12 mm varias medidas intermedi				0	0	1	1
328	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.957	Stent permanente autoexpansible de nitinol con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón o				0	0	1	1
329	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.958	Stent coronario auto expandible de varios diámetros y longitudes.				0	0	1	1
330	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.961	Stent de fenestrados distintos y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantal o bio				0	0	1	1
331	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.964	stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura de ventana				0	0	1	1
332	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.965	Stents pantalla, plasmáticos para expandir entre 6 y 9 mm y de 2.2mm de diámetro y				0	0	1	1
333	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano suave, en				0	0	1	1
334	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.977	Catéter para coronariografía por cubrefemoral de 4 a 8 fr, longitudes a 60 cm. tipo tiger, hyper				0	0	1	1
335	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliacional, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
336	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de de 3.5,				0	0	1	1
337	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 45 y 90 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
338	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.981	Catéteres para coronariografía de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 a 8				0	0	1	1
339	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.982	Catéteres para coronariografía de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a 8				0	0	1	1
340	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o distal				0	0	1	1
341	2	02	Baja California	020306010250	HGZ	30	Mexicali	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
342	3	19	Michoacán	190304002850	HGR	1	Chuni	60.01.000	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogénica.				0	0	1	1
343	3	19	Michoacán	190304002850	HGR	1	Chuni	60.01.006	Catéter de aterectomía rotacional periférico craneal, intracraneal percutáneo, de diferentes ángulos y				0	0	1	1
344	3	19	Michoacán	190304002850	HGR	1	Chuni	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
345	3	19	Michoacán	190304002850	HGR	1	Chuni	60.01.807	Balón coronario con medicamento, indicado para reestenosis o eventos recurrentes. Diferentes				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

346	3	17	Hidrosalpinx	1763H5406/20	HGR	1	Chiapas	60.01.816	Catéter de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	1	0	0	1	1	1
347	3	17	Hidrosalpinx	1763H5406/20	HGR	1	Chiapas	60.01.818	Venda de compresión facial	1	1	1	0	0	1	1	1
348	3	17	Histerectomía	1763H5406/20	HGR	1	Chiapas	60.01.819	Sonda estéril para tubo de flujo propio	1	1	1	0	0	1	1	1
349	3	17	Histerectomía	1763H5406/20	HGR	1	Chiapas	60.01.820	Catéter liso de periférico no complaciente de 4 a 5 mm de diámetro y 15 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1	1
350	3	17	Histerectomía	1763H5406/20	HGR	1	Chiapas	60.01.821	Catéter con balón de 4 milímetros de diámetro para extracción de cuerpos extraños	1	1	1	0	0	1	1	1
351	3	17	Histerectomía	1763H5406/20	HGR	1	Chiapas	60.01.822	Catéter diagnóstico para la cava inferior o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	1	0	0	1	1	1
352	3	17	Histerectomía	1763H5406/20	HGR	1	Chiapas	60.01.823	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1	1
353	3	17	Histerectomía	1763H5406/20	HGR	1	Chiapas	60.01.824	Dispositivo de trombectomía percutánea mecánico para infarto cerebral con aspiración	1	1	1	0	0	1	1	1
354	3	17	Histerectomía	1763H5406/20	HGR	1	Chiapas	60.01.825	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o tapón de colágeno y sello	1	1	1	0	0	1	1	1
355	3	17	Histerectomía	1763H5406/20	HGR	1	Chiapas	60.01.826	Hemostático de contacto para colocación local en cirugías endovasculares y angiografía cerebral con recubri	1	1	1	0	0	1	1	1
356	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.827	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva MI, JR, JL, JR2, MANI, SMI, SIM2, SIM3, M	1	1	1	0	0	1	1	1
357	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.828	Sistema para cirugía, multifines y desarrollado para especialidades II y terapia y III y 2 terapia	1	1	1	0	0	1	1	1
358	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.829	Catéter de angiografía cerebral para cirugía transluminal percutánea de arterias agudas y	1	1	1	0	0	1	1	1
359	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.830	Catéter de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	1	0	0	1	1	1
360	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.831	Guías de compresión facial	1	1	1	0	0	1	1	1
361	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.832	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	1	0	0	1	1	1
362	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.833	Catéter guía endovascular supraselectivo para cirugías endovasculares y angiografía cerebral	1	1	1	0	0	1	1	1
363	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT tomográfica o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	1	0	0	1	1	1
364	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.835	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo en alta presión de 12 a 18 mm de d	1	1	1	0	0	1	1	1
365	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.836	Catéter para utilización de telescopables	1	1	1	0	0	1	1	1
366	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.837	Catéter guía endovascular supraselectivo para cirugías endovasculares y angiografía cerebral	1	1	1	0	0	1	1	1
367	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.838	Catéter guía 5 DIG 6 DIG 7 DIG para cirugía coronaria	1	1	1	0	0	1	1	1
368	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.839	Introductor de catéter arterial diverso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr	1	1	1	0	0	1	1	1
369	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.840	Introductor de catéter arterial diverso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr	1	1	1	0	0	1	1	1
370	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.841	Introductor de catéter arterial diverso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr	1	1	1	0	0	1	1	1
371	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.842	Introductor de catéter arterial diverso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr	1	1	1	0	0	1	1	1
372	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.843	Introductor de trombectomía percutánea mecánico e hidromecánico (tromba) con aspiración	1	1	1	0	0	1	1	1
373	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.844	Catéter guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rápido intercambio 6 Fr	1	1	1	0	0	1	1	1
374	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.845	Dispositivo de trombectomía percutánea mecánico e hidromecánico (tromba) con aspiración	1	1	1	0	0	1	1	1
375	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.846	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o tapón de colágeno y sello	1	1	1	0	0	1	1	1
376	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.847	Dispositivo de cierre percutáneo	1	1	1	0	0	1	1	1
377	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.848	Introductor de catéter arterial diverso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr	1	1	1	0	0	1	1	1
378	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.849	Introductor de catéter arterial diverso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr	1	1	1	0	0	1	1	1
379	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.850	Introductor de catéter arterial diverso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr	1	1	1	0	0	1	1	1
380	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.851	Introductor de catéter arterial diverso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr	1	1	1	0	0	1	1	1
381	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.852	Introductor de catéter arterial diverso femoral, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	1	0	0	1	1	1
382	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.853	Introductor de catéter arterial diverso femoral, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	1	0	0	1	1	1
383	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.854	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad e Jeringa para angiocardiograf	1	1	1	0	0	1	1	1
384	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.855	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por hidroneumo	1	1	1	0	0	1	1	1
385	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.856	Jeringas de plástico para inyectar e inyectar catéteres diagnósticos y otras comunes	1	1	1	0	0	1	1	1
386	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.857	Catéter Swan Ganz de gas de inducción y catéter para medición de presión por termo	1	1	1	0	0	1	1	1
387	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.858	Kit de para angioplastia, incluye 1 globo de 2.0 - 3 mm de 12 mm, 1 globo de 2.5 - 3 mm de 12 mm, 1	1	1	1	0	0	1	1	1
388	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.859	Kit para administración de soluciones para inyectar en concreto de fluoruro de sodio incluye 1	1	1	1	0	0	1	1	1
389	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.860	Agujas para colocación endoscópica, por vía percutánea pacientes diversos y tamaños o de p	1	1	1	0	0	1	1	1
390	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.861	Malla de soporte reforzadas de tejido en cuerpo cilíndrico de 20 a 27.0 mm en diámetro,	1	1	1	0	0	1	1	1
391	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.862	Micro catéter con cubierta hidrofílica de acero inoxidable de punta recta flexible	1	1	1	0	0	1	1	1
392	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.863	Micro catéter para angiografía cerebral	1	1	1	0	0	1	1	1
393	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.864	Microcatéter coronario para coronarias distales (arterias y angiografía cerebral con recubri	1	1	1	0	0	1	1	1
394	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.865	Pig tail centímetros 6 Fr.	1	1	1	0	0	1	1	1
395	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.866	Prótesis endovascular coronaria recta, medicada con recubrimiento de everolimus en punt	1	1	1	0	0	1	1	1
396	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.867	Prótesis endovascular coronaria recta, medicada con recubrimiento de everolimus en punt	1	1	1	0	0	1	1	1
397	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.868	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de vena o arteria periférica	1	1	1	0	0	1	1	1
398	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.869	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE e inflable o Stent autoexpandible en tejido c	1	1	1	0	0	1	1	1
399	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.870	Catéter para angiografía y arteriografía periféricas, curva MI, JR, JL, JR2, MANI, SMI, SIM2, SIM3, M	1	1	1	0	0	1	1	1
400	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.871	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 2 a 3.0 mm de	1	1	1	0	0	1	1	1
401	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.872	Catéter guía especializado para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 5 a	1	1	1	0	0	1	1	1
402	4	24	Quirúrgica Roo	2407H5062/21	HGR	11	Cancún	60.01.873	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con	1	1	1	0	0	1	1	1
403	5	26	Sinaloa	2605H5062/21	HGR	1	Culiacán	60.01.874	Guía con punta recta flexible, intermedia y rígida con	1	1	1	0	0	1	1	1
404	5	26	Sinaloa	2605H5062/21	HGR	1	Culiacán	60.01.875	Catéter para angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	1	0	0	1	1	1
405	5	26	Sinaloa	2605H5062/21	HGR	1	Culiacán	60.01.876	Catéter para angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	1	0	0	1	1	1
406	5	26	Sinaloa	2605H5062/21	HGR	1	Culiacán	60.01.877	Catéter para angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	1	0	0	1	1	1
407	5	26	Sinaloa	2605H5062/21	HGR	1	Culiacán	60.01.878	Catéter para angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	1	0	0	1	1	1
408	5	26	Sinaloa	2605H5062/21	HGR	1	Culiacán	60.01.879	Catéter para angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	1	0	0	1	1	1
409	5	26	Sinaloa	2605H5062/21	HGR	1	Culiacán	60.01.880	Catéter para angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	1	0	0	1	1	1
410	5	26	Sinaloa	2605H5062/21	HGR	1	Culiacán	60.01.881	Catéter para angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	1	0	0	1	1	1
411	5	26	Sinaloa	2605H5062/21	HGR	1	Culiacán	60.01.882	Catéter para angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	1	0	0	1	1	1
412	5	26	Sinaloa	2605H5062/21	HGR	1	Culiacán	60.01.883	Catéter para angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	1	0	0	1	1	1
413	5	26	Sinaloa	2605H5062/21	HGR	1	Culiacán	60.01.884	Catéter para angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	1	0	0	1	1	1
414	5	26	Sinaloa	2605H5062/21	HGR	1	Culiacán	60.01.885	Catéter para angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	1	0	0	1	1	1
415	5	26	Sinaloa	2605H5062/21	HGR	1	Culiacán	60.01.886	Catéter para angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	1	0	0	1	1	1
416	5	26	Sinaloa	2605H5062/21	HGR	1	Culiacán	60.01.887	Catéter para angioplastia coronaria de alta presión no complaciente	1	1	1	0	0	1	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.845	Catéter para ventriculografía intraventricular.				0	C	1	1		
417	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.863	Guía guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grantaje.				0	B	1	1		
418	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.864	Guía guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.025				0	B	1	1		
419	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.865	Guías guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	B	1	1		
420	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.866	Guías guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, ngidez alto grantaje 6 a 10				0	B	1	1		
421	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.869	Dispositivo de intervenciones periféricas farmacológicas mecánicas percutáneas con aspiración				0	B	1	1		
422	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.871	Oclusivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico cierre				0	B	1	1		
423	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal tipo jar.				0	B	1	1		
424	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía con rotor en tapa hemostática de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr. o de 6				0	B	1	1		
425	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.883	Extractor de trombos intracoronarios.				0	B	1	1		
426	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.892	Guía de alto soporte.				0	B	1	1		
427	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.898	Introductor de catéter uniparte o vencedor con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	B	1	1		
428	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	B	1	1		
429	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, u				0	B	1	1		
430	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.920	Jeringa para angiotomografía, de 100 a 200 ml de capacidad o jeringa para angiotomografía				0	C	1	1		
431	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.935	Jeringa para salenta de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	C	1	1		
432	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.936	Jeringa de presión para inflar el globo del catéter de dilatación de arteria coronaria pr				0	B	1	1		
433	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.938	Kit de procedimientos varios incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jeri				0	C	1	1		
434	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.918	Manifold angiográfico de dos vías.				0	C	1	1		
435	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.921	Medio de contraste radioopaco no iónico en presentación de 300 a 350 mgI/ml, envase, e				0	C	1	1		
436	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	C	1	1		
437	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.926	Microcatéter coronario para lesiones nativas crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	C	1	1		
438	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.941	Pinguino universal de rotx.				0	C	1	1		
439	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria tipo, medicada con revestimiento de everolimus en pol				0	C	1	1		
440	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria tipo, medicada con revestimiento de everolimus en pol				0	C	1	1		
441	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.946	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro tipo pinvise. De				0	C	1	1		
442	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pvdf o eptfe o stent promocrado en politerafl				0	C	1	1		
443	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.963	Stent no medicado diferentes diámetros y longitudes.				0	C	1	1		
444	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.968	Terminador de presión compatible con el paciente.				0	C	1	1		
445	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.978	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, dis				0	C	1	1		
446	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.979	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 100 hasta				0	C	1	1		
447	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.975	Catéteres guía tipo judkins para coronaria derecha y izquierda con punta suave, eje de 55				0	C	1	1		
448	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con 5 d				0	C	1	1		
449	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 d				0	C	1	1		
450	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o extra				0	C	1	1		
451	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.986	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	C	1	1		
452	5	26	Sinaloa	260010302761	HGR	1	Culiacán	60.01.988	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	C	1	1		
453	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1000	Stents periféricos, montados y desmontados. Para evaginar longitud 8 a 12 mm y hasta 25mm de				0	C	1	1		
454	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1006	Catéter de aterectomía coronaria rotacional para uso intravascular percutánea de rotación aguda y				0	C	1	1		
455	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1036	Balón coronario de medicamento liberador de paclitaxel o sirolimus, diámetro nominales de 2.0 a 4.0 mm				0	C	1	1		
456	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1037	Balón coronario con atenuadores inflados para reexpandir lesiones calcificadas. (Aterotor				0	C	1	1		
457	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1041	Balón periférico intercambiable para uso con guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	C	1	1		
458	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1042	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 a 25 mm) y 40mm de diámetro y 2				0	C	1	1		
459	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1045	Banda de compresión radial.				0	C	1	1		
460	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1023	Balón semi-compliante no completamente distensible de 3 mm a 4.0 mm de diámetro p				0	C	1	1		
461	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1024	Balón periférico no completamente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para d				0	C	1	1		
462	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1021	Catéter con lazo con cerradura de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	B	1	1		
463	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1035	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o similar para angiografía y arteri				0	B	1	1		
464	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1030	Catéter guía cellotapa o semejante tipo o bandolino 5 o 6 o 7 u 8 fr.				0	B	1	1		
465	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	B	1	1		
466	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1038	Catéter guía Fenix.				0	B	1	1		
467	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1043	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión, de 1.25 a 5.00 mm de d				0	B	1	1		
468	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1047	Catéter tipo Simmons para angiografía de aorta II.				0	B	1	1		
469	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1048	Catéteres angiográficos convencionales diversos de 4 a 6 Fr. Y hasta 110 cm. de longitud.				0	B	1	1		
470	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1062	Contraste manual simple para sistema de inyección de exclusión calor y medio de contrast				0	B	1	1		
471	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1063	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto grantaje.				0	B	1	1		
472	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1064	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.025"				0	B	1	1		
473	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1065	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	B	1	1		
474	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1067	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de acero, distal suave y longitud optimas de 40				0	B	1	1		
475	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1068	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígido alto grantaje 6 a 10				0	B	1	1		
476	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1069	Dispositivo de tromboextracción periférico farmaco e hemodinamico (trombo) con aspiración				0	B	1	1		
477	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1071	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre				0	B	1	1		
478	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1076	Electrodo marcapaso con globo distal				0	B	1	1		
479	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1077	Electrodo para marcapaso temporal tipo jar.				0	B	1	1		
480	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1080	Extensión coaxial de catéter guía con rotor de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr.				0	B	1	1		
481	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1083	Extensión de presión de 10 cm con válvula de presión de 10 a 12psi.				0	B	1	1		
482	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1085	Extractor de trombos intracoronarios.				0	B	1	1		
483	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1087	Sistema de protección distal tipo filtro 3.5 mm o balones de presión. Un distal (catéter 3.5				0	B	1	1		
484	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1089	Introductor N.V.				0	C	1	1		
485	6	28	Tabasco	280030302761	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1095	Introductor de catéter arterial convencional con alma metálica, por técnica percutánea, longitud				0	B	1	1		

490	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.888	Introductor de cobre ante retrógrado Femoral por técnica percutánea (radial) 6, 7 y 8 f				0	0	1	1
491	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.889	Introductor de cobre ante retrógrado vence Femoral por técnica percutánea 5, 6, 7, y 8 French				0	0	1	1
492	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.891	Introductores de catéter arterial por técnica Radial con revestimiento hidrofílico para 5, 6,				0	0	1	1
493	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.892	Introductor 5 con Lengüeta para acceso femoral y distal arterial de 10 cm, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
494	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.893	Introductor angiográfico 8 y 9 F, interno, diámetro externo de 3.71 cm.				0	0	1	1
495	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.894	Introductor percutáneo 6 y 8 Fr.				0	0	1	1
496	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.897	Introductor de cobre ante retrógrado femoral por técnica percutánea, de punta radial de 10 c				0	0	1	1
497	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.898	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 180 mililitros de capacidad e Jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
498	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.899	Jeringa para sistema de inyección en medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
499	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.900	Jeringa de plástico para inyectar el líquido del casete de dilatación de arterias coronarias pe				0	0	1	1
500	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.901	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por cámara				0	0	1	1
501	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.902	Kit de perforación venosa incluye: 1 agujas de 22 G, 1 agujas de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin				0	0	1	1
502	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.903	Kit para administración en solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye:				0	0	1	1
503	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías				0	0	1	1
504	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.922	Medidor de arterias y venas para Peritoneo con circunferencia de 300 a 400 milímetros,				0	0	1	1
505	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.923	Microcatéter coaxial para occlusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
506	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.941	Pinza de anuloplastia mitral				0	0	1	1
507	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.942	Polipectomía endoscópica de 2.5 mm				0	0	1	1
508	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.943	Prótesis endovascular cerebral 10mm mediada con riyodo 7mm de extremidad en pelvi				0	0	1	1
509	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.944	Prótesis endovascular cerebral 10mm mediada con riyodo 7mm de extremidad en pelvi				0	0	1	1
510	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.945	Prótesis de cuello guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo perfusión De				0	0	1	1
511	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Sistema hemostático tipo cierre de acceso vascular.				0	0	1	1
512	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.947	Stent peritoneal + Procedimiento quirúrgico con PTCA o PTCA o stent peritoneal en coronaria				0	0	1	1
513	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.948	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
514	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.949	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o PTFE o stent recubierto en heparina				0	0	1	1
515	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.950	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de material diferente de cobalto cr				0	0	1	1
516	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.951	Stent para uso en angioplastia coronaria				0	0	1	1
517	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.952	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con actividad de Nikinol				0	0	1	1
518	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.953	Stents periféricos, desmontable para implantar entre 5 y 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y				0	0	1	1
519	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.962	Stent periférico recubierto auto expandible compatible con sistema 0.014" y 0.018" para vaso				0	0	1	1
520	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.963	Introductor de arteria femoral para coronaria				0	0	1	1
521	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.970	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, suave, ang				0	0	1	1
522	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.977	Catéter para quimioterapia de arteria coronaria con 4.5 a 8 Fr, longitud de 1.10 a 1.30 m, tipo MPA, Pigtail				0	0	1	1
523	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.978	Catéter para ubicación de arteria coronaria con globo semi-compliante, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
524	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.980	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta curva, asa de 3.5				0	0	1	1
525	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.982	Catéteres multipropósito para 4, 5, 6, 7 y 8 French y desarmable, con una de 100 cm calibre				0	0	1	1
526	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.988	Catéteres para catheterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 6				0	0	1	1
527	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.989	Catéteres para catheterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 6				0	0	1	1
528	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.992	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedio, rígido y de ba				0	0	1	1
529	6	26	Tabasco	260B0526261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.994	Cubierta hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 p.ulg. angulada o recta de acuerdo a l				0	0	1	1
530	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.064	Kit de pericardiocentesis, modificado y ensamblado, para proveer entre 14 y 18 mm y 14 a 25 mm de				0	0	1	1
531	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.066	Catéter de intervencionista reforzado periférico transmitral percutáneo, de diversos ángulos y				0	0	1	1
532	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.801	Kit Crema de afeitar/rasurar para revestimiento				0	0	1	1
533	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.807	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus, diversos tamaños de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
534	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.808	Balón coronario con recubrimiento hidrofílico para resistencia a lesiones calcificadas, diámetro				0	0	1	1
535	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.809	Balón de catéter pulsación de 20, 40 a 50 cc.				0	0	1	1
536	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.815	Bolsas de angiografía colgante de 4 a 6 litros no venoclusiva.				0	0	1	1
537	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.816	Bomba de contraste Radial.				0	0	1	1
538	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.817	Bolsa estéril para fluido de laboratorio.				0	0	1	1
539	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.818	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 10 mm a 40 mm de diámetro				0	0	1	1
540	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.819	Catéter con hoja de canalización de arterias periféricas para introducción de campo estéril.				0	0	1	1
541	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.821	Catéter diagnóstico para la cava inferior multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
542	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.826	Catéter guía balloon o coronario con diámetros de 5 a 6, 7, 8 Fr.				0	0	1	1
543	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.827	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
544	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.828	Catéter guía renal				0	0	1	1
545	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.829	Catéter para adaptación de endoprótesis en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0	1	1
546	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.830	Catéter para dilatación de lesión coronaria, con diámetro de la punta de 0.014" mm de d				0	0	1	1
547	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1.2 cm y longitud de 60 a 110 cm de tipo				0	0	1	1
548	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.843	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1
549	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.844	Catéteres diagnóstico convencional diámetro de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud.				0	0	1	1
550	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.845	Catéter diversas morfologías y medidas, externo de las coronarias izquierda y derecha de 6				0	0	1	1
551	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.846	Catéter de exploración no compliante o "de prueba". De diseño variado en forma, ta				0	0	1	1
552	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.847	Cánula de marca estéril para sistema de inyección de solución salina o medio de contraste				0	0	1	1
553	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.848	Cuerda guía 0.035 a 0.038" punta recta con alta firmeza.				0	0	1	1
554	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.849	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alta apoyo de alimento de aórtica				0	0	1	1
555	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.850	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico para con punta en "J" de 3 mm en coron				0	0	1	1
556	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.851	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida intermedia o 0.3 M				0	0	1	1
557	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.852	Dilatadores de cobre coronaria periférica femoral e hemodinamica (radial) en diversos				0	0	1	1
558	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.891	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno para polipectomía y cierre				0	0	1	1
559	7	45	Durango	270DGO000161	HGR	1	Durango	60.01.875	Electrodo monopolar con globo distal				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

556	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.887	Electrodo para marcapaso temporal tipoJe.					0	0	1	1
557	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.876	Endoprótesis para aneurisma de aorta (bifida cuello y extremidades para la colocación. Diversas					0	0	1	1
558	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.891	Extensión coaxial de catéter guía consola de rápido intercambio de 3, 6, 8, 10, 7 y 9 Fr o de s					0	0	1	1
559	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.886	Extensión, "Cuff e Manguera, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica					0	0	1	1
560	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.885	Extractor de trombos extracorporeo.					0	0	1	1
561	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.884	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.					0	0	1	1
562	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.897	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3,5					0	0	1	1
563	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.880	Frasco de emolizante grasa a base de Lipiodol.					0	0	1	1
564	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.893	Guía de alto soporte.					0	0	1	1
565	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.894	Guía de punta Floppy de .014 por 180 a 190cm de longitud a micro catéter con punta de ni					0	0	1	1
566	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.887	Introductor 18 fr.					0	0	1	1
567	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.888	Introductor de catéter arterial o venosa cervical o metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
568	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.889	Introductor de catéter arterial o venosa femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French (					0	0	1	1
569	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.901	Introductor/vaina de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento apósito hidrofílico, la					0	0	1	1
570	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.902	Introductor Cura Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cm, 7 y 8 Fr.					0	0	1	1
571	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.903	Introductor largo introducible 8 y 9 Fr. Acceso, cheeks curvo, 65 a 70 cm.					0	0	1	1
572	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.908	Jeringa para arteriocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía					0	0	1	1
573	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.909	Jeringa para presión de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
574	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.910	Jeringas en plástico para inyectar objetivo del catéter de dilatación de arterias coronarias par					0	0	1	1
575	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo					0	0	1	1
576	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: Trocar de 22 Cm, Aguja de 20 Cm., Jeringa de 10 mm, Jeringa					0	0	1	1
577	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye Te					0	0	1	1
578	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.917	Manguera para inyección para catéter de ateroma.					0	0	1	1
579	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.					0	0	1	1
580	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 320 a 370 mgrms/ml/vol					0	0	1	1
581	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.922	Micro catéter con cubierta hidrofílica de acero inoxidable de punta desprendible.					0	0	1	1
582	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.925	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.					0	0	1	1
583	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.					0	0	1	1
584	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.926	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri					0	0	1	1
585	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.928	Microcatéteres de inflación para aspirador bifid para embolización endovascular extracorpo					0	0	1	1
586	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetilsulfóxido (DMS					0	0	1	1
587	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico pr					0	0	1	1
588	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.935	Microguías 0.007" o 0.008" o 0.014" tener medidas intermedias, acetar de 150 cm o microgu					0	0	1	1
589	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d					0	0	1	1
590	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.933	Microguías Nanofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de					0	0	1	1
591	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.943	Pigtail conmemando 5 Fr.					0	0	1	1
592	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati					0	0	1	1
593	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati					0	0	1	1
594	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.948	Rastreador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo pin vice. Di					0	0	1	1
595	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.950	Sistema liberador para colla o Sistema liberador para colla con balones de liberación controlada					0	0	1	1
596	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedia					0	0	1	1
597	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar y Stent premontado en balón c					0	0	1	1
598	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o similar, premontado en balón cu					0	0	1	1
599	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.962	Stent periférico final rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad					0	0	1	1
600	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.969	Trenatador de pasion compatible con el peigrelo.					0	0	1	1
601	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o analizad					0	0	1	1
602	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea, de poliuretano estireno, alc					0	0	1	1
603	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliacente, desde 1.00 hasta					0	0	1	1
604	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 5 fr					0	0	1	1
605	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 45, 90, 110 o 120 estándar y desechable. Longitud 100 cm catéter					0	0	1	1
606	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 6					0	0	1	1
607	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre					0	0	1	1
608	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, recta o acha					0	0	1	1
609	V	40	D/F, Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta con punta a					0	0	1	1
610	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2151	HESP	S/N	Acceptación	60.01.030	Catéter para cánulas inflow agujas esagítales.					0	0	1	1
611	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2151	HESP	S/N	Acceptación	60.01.008	Kit de acceso hepático para TIPS.					0	0	1	1
612	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2151	HESP	S/N	Acceptación	60.01.010	Set de biopsia transyugular.					0	0	1	1
613	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2151	HESP	S/N	Acceptación	60.01.012	Catéter de trombectomía distal mecánica pediátrica					0	0	1	1
614	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2151	HESP	S/N	Acceptación	60.01.016	Valvas calibrada completas con guíaintroductor.					0	0	1	1
615	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2151	HESP	S/N	Acceptación	60.01.018	Stent retrotivo para coronariopatía mecánica.					0	0	1	1
616	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2151	HESP	S/N	Acceptación	60.01.020	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria. Incluye conector y catéter de, compuesto					0	0	1	1
617	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2151	HESP	S/N	Acceptación	60.01.002	Catéter guía coronaria con balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1
618	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2151	HESP	S/N	Acceptación	60.01.024	Stent periférico, liberación vascular, venosa, distintos y longitudes.					0	0	1	1
619	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2151	HESP	S/N	Acceptación	60.01.026	Introductor hidrofílico percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular					0	0	1	1
620	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2151	HESP	S/N	Acceptación	60.01.028	Fibra láser para salvamentación por láser (según tecnología ofertada en equipo) con punta					0	0	1	1
621	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2151	HESP	S/N	Acceptación	60.01.029	Fibra radial para salvamentación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata					0	0	1	1
622	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2151	HESP	S/N	Acceptación	60.01.032	Catéter 6 esferas para salvamentación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e					0	0	1	1
623	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2151	HESP	S/N	Acceptación	60.01.034	Sistema de salvamentación mecánico-químico.					0	0	1	1
624	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2151	HESP	S/N	Acceptación	60.01.036	Sistema de doble balón venoso transcolon con activación (del catéter)					0	0	1	1
625	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2151	HESP	S/N	Acceptación	60.01.038	Sistema de aspiración de trombos. Incluye Aparato de recirculación, catéter conductor, catéter a					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

626	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B0	HESP	5N	Intervencionista	60.01946	Sistema de inflado-desinflado para globo de uso único, de cuerpo, pistón, agujas, cable conector, conect				0	0		
627	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B3	HESP	5N	Angiografista	60.01954	Dispositivo diagnóstico para arterias periféricas, curva HL3D, HL4, HL5, SH3, SH4, 5F				0	0		
628	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B3	HESP	5N	Angiografista	60.01954	Dispositivo para evaluación diagnóstica que consta de un catéter de inscripción de arterias periféricas				0	0		
629	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B3	HESP	5N	Intervencionista	60.01964	Guiadera de Alta Presión Flexible Angiográfica, Recubierta Hidrofílica				0	0		
630	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01970	Protector esférico en material con recubrimiento de tefón				0	0		
631	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01976	Balón profundo de mantenimiento Pac Xcel® Elemental, diámetro máximo de 2.0 a 8.0 mm				0	0		
632	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01947	Stenosis portal con dispositivo de cierre vascular en cavidad abdominal y longitud de stent de 8 mm a 20 mm				0	0		
633	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B0	HESP	5N	Angiografista	60.01948	Stent uretral de pared delgada cubierto y descubierto				0	0		
634	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01963	Catéter multipropósito, permanente (PICC) o de extracción (epicutáneo) de 4 a 5 Fr				0	0		
635	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01980	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5F				0	0		
636	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01985	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0		
637	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01992	Catéter con balón para dilatación de arterias periféricas, diámetro máximo de 2.0 a 8.0 mm				0	0		
638	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01963	Catéter de inserción multiperforado para drenaje de líquidos, de 5 Fr, con agujas y guías				0	0		
639	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01984	Stent periférico autoexpandible por balón preinstalado compatible con guía 0.035" diámetro diam				0	0		
640	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01992	Stent periférico de pared delgada, recubierto, con balón preinstalado, compatible con guía 0.035"				0	0		
641	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01998	Dispositivo hemostático de cierre vascular temporal para proveer la oclusión de arteria femoral				0	0		
642	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02000	Stents periféricos, mallados y de pared delgada, para expandir entre 5.5 y 12 mm y de 4 a 20 mm de				0	0		
643	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01966	Catéter de dirección o rotación, pediátrico, tipo manual para uterino, de curvaturas angulares				0	0		
644	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01967	Catéter de soporte para arteria coronaria izquierda con 6 Fr, 0.070 in y 0.087				0	0		
645	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01968	Adhesivo de sutura de piel para aproximación				0	0		
646	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01970	Catéter compatible con medio de contraste a base de yodo, para inyección de 4.0 a 6.0 ml/s				0	0		
647	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01976	Balón convexo con electrodos, indicado para inestenosis o in-stent coronarias. Diámetro				0	0		
648	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01980	Balón de valvuloplastia para pediatría, aplicable en válvulas aórticas				0	0		
649	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01986	Balón de valvuloplastia para pediatría, aplicable en válvulas aórticas				0	0		
650	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01992	Balón de valvuloplastia con diámetro compatible con guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0		
651	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.01998	Balón perfusivo para angioplastia coronaria, de alta presión, no complaciente				0	0		
652	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02004	Balón perfusivo para angioplastia coronaria con guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0		
653	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02010	Balones de angioplastia coronaria, de alta presión, no complaciente				0	0		
654	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02016	Balones perfusivos de diversos diámetros y longitud de 12 a 25 mm a 8 mm de diámetro y 2				0	0		
655	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02022	Balón de dilatación coaxial				0	0		
656	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02028	Balón para dilatación de fluoroscopio				0	0		
657	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02034	Catéter con sensores de electrofisiología, de alta densidad en un solo catéter				0	0		
658	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02040	Cables conductores para conducción eléctrica				0	0		
659	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02046	Camisas introductoras valvuladas curvas de 6 a 8.5 Fr, Diversas longitudes				0	0		
660	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02052	Catéter de tipo pericárdico con introductor y aguja para drenaje de líquido				0	0		
661	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02058	Catéter pericárdico no complaciente o alta presión de 8 mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
662	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02064	Catéter con tecnología cerrada de conexión rápida para colocación de cuerpo extraño				0	0		
663	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02070	Catéter de aislación 10 punta de 8 mm curvo pequeño a grande. Catéter de aislación de				0	0		
664	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02076	Catéter de aislación 7 a 8 Fr, punta angulada curva pequeña a grande				0	0		
665	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02082	Catéter de aislación angulado convencional				0	0		
666	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Arritmologo	60.02088	Catéter de mapeo de 8 a 10 electrodos, compatible y el navegador electrofisiológico				0	0		
667	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02094	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o recto, proximal o curvo para angiografía y angi				0	0		
668	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02100	Catéter guía intermedio o terminal de 5 a 8 Fr, longitud de 90 a 110 cm				0	0		
669	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02106	Catéter guía multipropósito de 5 y 6 Fr				0	0		
670	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02112	Catéter guía renal				0	0		
671	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02118	Catéter para administración de imágenes de OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intravas				0	0		
672	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02124	Catéter para dilatación de estenosis coronarias, con perfil de 0.9 mm, de 135 cm de				0	0		
673	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02130	Catéter para arteria coronaria de 7 Fr				0	0		
674	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02136	Catéter para separación auricular con cánula de 12 mm, longitud de 65 a 90 cm, calibre				0	0		
675	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02142	Catéter para intervencionismo coronario				0	0		
676	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02148	Catéter tipo Guiding para angiografía de 4 y 5 Fr				0	0		
677	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02154	Catéteres diagnósticos con inserciones cortas de 4 a 5 Fr, desde 100 cm, de longitud				0	0		
678	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02160	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cerrada polar, de 5 a 8 Fr				0	0		
679	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02166	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cerrada polar, de 5 a 8 Fr, pericurvatura				0	0		
680	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02172	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cerrada polar, de 5 a 8 Fr, pericurvatura				0	0		
681	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02178	Catéteres diagnósticos para ablación por radiofrecuencia, duración total de 6 a 7 h				0	0		
682	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02184	Catéter ablacionista, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
683	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02190	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
684	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02196	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
685	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02202	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
686	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02208	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
687	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02214	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
688	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02220	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
689	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02226	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
690	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02232	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
691	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02238	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
692	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02244	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
693	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02250	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
694	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02256	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
695	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02262	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
696	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02268	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
697	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02274	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
698	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02280	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
699	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02286	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
700	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02292	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
701	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02298	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
702	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02304	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
703	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02310	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
704	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02316	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
705	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02322	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
706	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02328	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
707	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02334	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
708	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02340	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
709	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02346	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
710	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02352	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
711	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02358	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
712	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02364	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
713	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02370	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
714	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02376	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
715	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02382	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
716	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02388	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
717	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02394	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
718	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02400	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
719	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02406	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
720	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02412	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
721	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02418	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
722	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02424	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
723	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02430	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
724	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02436	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		
725	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A94C2B5	HESP	5N	Angiografista	60.02442	Catéter de ablación, de irrigación, de 3.5 mm, de punta distal, de 4 a 8 Fr				0	0		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

696	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto-ilíaco con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
697	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.879	Endoprótesis recta de segmento diversas medidas para extensión en cuello de aneurisma	1	1	0	0	1	1
698	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.881	Extensión bifurcada de calibre guía recubierta de politetrafluoroetileno de 5, 6.5, 8, 9 y 10 mm	1	1	0	0	1	1
699	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.883	Extensión de prótesis de 5cm o extensión de prótesis de 10 a 25 cm.	1	1	0	0	1	1
700	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.884	Endoprótesis, cuff o manguera que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
701	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.885	Extractor de trombos intratorácico.	1	1	0	0	1	1
702	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
703	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o sistema de protección distal tipo globo	1	1	0	0	1	1
704	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.890	Fresa de embolismo para cabeza fase de Lipodur.	1	1	0	0	1	1
705	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.891	Fresas de microperforadas embolizantes viales de diferentes calibres en milímetros (200 a 1000	1	1	0	0	1	1
706	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
707	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 300 a 180cm de longitud o micro catéter con punta de ta	1	1	0	0	1	1
708	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.897	Introductor 16 fr.	1	1	0	0	1	1
709	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
710	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
711	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica vessel con recubrimiento opcional hidrofílico, se	1	1	0	0	1	1
712	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.902	Introductor Cuff Largo para acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
713	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. imagino, diversas curva, 65 a 70 cm	1	1	0	0	1	1
714	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
715	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
716	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
717	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo delicadas de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
718	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
719	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jer	1	1	0	0	1	1
720	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.913	Kit para administración de medio de contraste por flujo variable incluye: TP	1	1	0	0	1	1
721	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilen vinilico evoh como polimero encapsulante, sulfato	1	1	0	0	1	1
722	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.917	Manguera para irrigación para inflar en abiertos	1	1	0	0	1	1
723	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.918	Marcatel angiográfico de tres vías	1	1	0	0	1	1
724	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgihl laxativo	1	1	0	0	1	1
725	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.922	Micro catéter con cuerpo trenzado de acero inoxidable de punta de preformable.	1	1	0	0	1	1
726	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.923	Micro catéter convencional para aplicación arteriales.	1	1	0	0	1	1
727	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.924	Micro catéteres con perfil variables preformados 27° a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
728	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.925	Microcatéter recorrente para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
729	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
730	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con dimensiones o	1	1	0	0	1	1
731	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro sustancia (DIA	1	1	0	0	1	1
732	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.931	Micro guía de 0.014", Angulares de 150 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
733	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.933	Monoguías 0.007" a 0.035" x 80 cm" layer medidas intermedias, curtas de 150 cm o monogu	1	1	0	0	1	1
734	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
735	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
736	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
737	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
738	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.943	Pig tail comunicado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
739	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
740	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.943	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
741	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.947	Prótesis vascular bifurcacional con cuerpo para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
742	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.948	Protector de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro Tipo palmaz Do	1	1	0	0	1	1
743	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.949	Set de micro punción	1	1	0	0	1	1
744	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.953	Sistema laparador para colon, o Sistema laparador para colon de todas las alteraciones comunes	1	1	0	0	1	1
745	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
746	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal de 6 fr. tipo celular	1	1	0	0	1	1
747	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de diversa índole mediante intermedio	1	1	0	0	1	1
748	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.955	Sistema introductor largo o valvo de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
749	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preferentemente nitinol c	1	1	0	0	1	1
750	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
751	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent preferentemente en nitinol cub	1	1	0	0	1	1
752	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de clonal y marcas de fabricante, co	1	1	0	0	1	1
753	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
754	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con. Atención de Nidus	1	1	0	0	1	1
755	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.965	Stents periféricos, descromados Para expandir entre 3 y 12 mm y 14 a 38mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
756	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.967	Stent periferico renal recto auricular; compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas	1	1	0	0	1	1
757	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.969	Transductor de presión compatible con el electrógrafo.	1	1	0	0	1	1
758	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.974	Vaina mayor valeria con todas las opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m	1	1	0	0	1	1
759	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano suave, alc	1	1	0	0	1	1
760	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea col 4 a 6 fr., longitud 65 a 90 cm. Tipo JHA, Pigtail (	1	1	0	0	1	1
761	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.976	Catéter para detección de edema cerebral, con globo semidistensible, desde 100 hasta -	1	1	0	0	1	1
762	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.979	Cateteres guía tipo judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, 3ra gu 3.5	1	1	0	0	1	1
763	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.980	Cateteres multipropósito punta en 45 o 90 de acero y desechable. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
764	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica para. Acetic, 5 Fr o	1	1	0	0	1	1
765	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetzalco	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica para. Acetic, 5 Fr o	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

765	1	4A	UMAE HE CMN La Raza	MAACHC0765	HEGP	SIN	Arteriográfico	60.01.0765	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta semiflexible, con medida de 6 Fr	1			0	0	1	1
766	1	4A	UMAE HE CMN La Raza	MAACHC0766	HEGP	SIN	Arteriográfico	60.01.0766	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 80 a 260 cms, diámetro de 3F, punta	1			0	0	1	1
767	1	4A	UMAE HE CMN La Raza	MAACHC0767	HEGP	SIN	Arteriográfico	60.01.0767	Guerrero guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, con medida de 6 Fr	1			0	0	1	1
768	1	4A	UMAE HE CMN La Raza	MAACHC0768	HEGP	SIN	Arteriográfico	60.01.0768	Aguja de acceso arterial de 4 a 20 Cm, externa con aguja con mecanismo de seguridad	1			0	0	1	1
769	1	4A	UMAE HE CMN La Raza	MAACHC0769	HEGP	SIN	Arteriográfico	60.01.0769	Aguja de acceso arterial punción de 4 a 20 Cm, externa con aguja con mecanismo de seguridad	1			0	0	1	1
770	1	4A	UMAE HE CMN La Raza	MAACHC0770	HEGP	SIN	Arteriográfico	60.01.0770	Aguja de acceso arterial de 4 a 20 Cm, interna con aguja con mecanismo de seguridad	1			0	0	1	1
771	1	4A	UMAE HE CMN La Raza	MAACHC0771	HEGP	SIN	Arteriográfico	60.01.0771	Aguja de punción arterial de 4 a 20 Cm, interna con aguja de seguridad	1			0	0	1	1
772	1	4A	UMAE HE CMN La Raza	MAACHC0772	HEGP	SIN	Arteriográfico	60.01.0772	Agujas de inyección de 18 a 22 Gs	1			0	0	1	1
773	1	4A	UMAE HE CMN La Raza	MAACHC0773	HEGP	SIN	Arteriográfico	60.01.0773	Aguja para biopsia de medula ósea, punta de acero inoxidable con mandril protector, abertura	1			0	0	1	1
774	1	4A	UMAE HE CMN La Raza	MAACHC0774	HEGP	SIN	Arteriográfico	60.01.0774	Aguja para biopsia de medula ósea, punta de acero inoxidable con mandril protector, abertura	1			0	0	1	1
775	1	4A	UMAE HE CMN La Raza	MAACHC0775	HEGP	SIN	Arteriográfico	60.01.0775	Aguja para toma de muestra medular de tejido óseo, calibre aguja de acceso venoso	1			0	0	1	1
776	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0776	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0776	Catéter para embolización con espiras	1			0	0	1	1
777	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0777	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0777	Introductor percutáneo	1			0	0	1	1
778	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0778	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0778	Kit de acceso hepático para TIPS	1			0	0	1	1
779	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0779	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0779	Sin definir trans yugular	1			0	0	1	1
780	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0780	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0780	Catéter de aterectomía direccional periférico	1			0	0	1	1
781	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0781	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0781	Stents recubiertos con fármacos	1			0	0	1	1
782	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0782	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0782	Catéter de aterectomía para uso en coronaria con cabezal de 1.25 a 2.5 mm	1			0	0	1	1
783	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0783	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0783	Catéter guía coronario con balón de oclusión corto	1			0	0	1	1
784	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0784	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0784	Stent periférico autoexpandible recubierto, diversos diámetros y longitudes.	1			0	0	1	1
785	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0785	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0785	Stent recubierto con fármaco para pacientes con riesgo alto de acceso inguinal	1			0	0	1	1
786	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0786	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0786	Stent lineal para extremidades con riesgo bajo de trombosis, diversos diámetros y longitudes	1			0	0	1	1
787	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0787	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0787	Stent radial para extremidades con riesgo bajo de trombosis, diversos diámetros y longitudes	1			0	0	1	1
788	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0788	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0788	Catéter o cánula para intervencionismo por acceso humeral o braquial, diversos diámetros	1			0	0	1	1
789	8	4C	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0789	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0789	Sistema de embolización en malla metálica auto	1			0	0	1	1
790	8	4C	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0790	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0790	Sistema de cierre percutáneo de arteria femoral con colágeno	1			0	0	1	1
791	8	4C	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0791	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0791	Sistema de oclusión de tumores, incluye: Anillos de reposición, cable conector, parche a	1			0	0	1	1
792	8	4C	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0792	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0792	Sistema de oclusión de tumores para extracción de tumores, incluye: Agujas con cierre, parche	1			0	0	1	1
793	8	4C	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0793	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0793	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HS, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, TIG4, MI	1			0	0	1	1
794	8	4C	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0794	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0794	Catéter multipropósito para arterias pélvicas o braquiocefálicas, curva tipo H1, H2, H3, H4, H5	1			0	0	1	1
795	8	4C	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0795	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0795	Catéter angiográfico tipo Sidewinder	1			0	0	1	1
796	8	4C	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0796	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0796	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook SH1	1			0	0	1	1
797	8	4C	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0797	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0797	Líquido embólico a base de alcohol etilénico etilo como material embolizante, diversos	1			0	0	1	1
798	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0798	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0798	Dispositivo intravascular de captura vena cava como material embolizante, diversos	1			0	0	1	1
799	8	4C	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0799	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0799	Adhesivo de cianoacrilato para embolización	1			0	0	1	1
800	8	4C	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0800	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0800	Balón de valvuloplastia para cardiopatía y prueba de oclusión intravascular	1			0	0	1	1
801	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0801	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0801	Balón de doble lumen para intervencionismo con fines endovasculares para guía para neuro	1			0	0	1	1
802	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0802	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0802	Balón para dilatación para angioplastia coronaria con guía (diámetro de hasta 3.0 mm	1			0	0	1	1
803	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0803	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0803	Balón para dilatación de diversos diámetros y longitudes (2 a 2.5 mm, 3 mm de diámetro y	1			0	0	1	1
804	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0804	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0804	Balón de compresión radial	1			0	0	1	1
805	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0805	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0805	Introductor Tipo A tubo de fluoroscopio	1			0	0	1	1
806	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0806	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0806	Catéter balón periférico compatible con presión de 12 mm a 2 cm a 6 mm de diámetro	1			0	0	1	1
807	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0807	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0807	Catéter balón periférico no compatible con presión de 12 mm a 2 mm de diámetro para	1			0	0	1	1
808	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0808	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0808	Catéter con lazo de captura de diversos diámetros para extracción de cuerpo extraño	1			0	0	1	1
809	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0809	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0809	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o null procedure o catéter para angiografía y	1			0	0	1	1
810	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0810	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0810	Catéter guía balonado o semibalonado o hidrofílico 6 o 6.5 Fr	1			0	0	1	1
811	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0811	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0811	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 Fr	1			0	0	1	1
812	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0812	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0812	Catéter guía recto	1			0	0	1	1
813	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0813	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0813	Cable guías multifocales y medidas, sistema de liberación y colocación o retirado	1			0	0	1	1
814	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0814	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0814	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
815	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0815	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0815	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
816	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0816	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0816	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
817	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0817	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0817	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
818	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0818	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0818	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
819	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0819	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0819	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
820	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0820	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0820	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
821	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0821	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0821	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
822	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0822	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0822	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
823	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0823	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0823	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
824	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0824	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0824	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
825	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0825	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0825	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
826	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0826	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0826	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
827	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0827	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0827	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
828	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0828	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0828	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
829	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0829	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0829	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
830	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0830	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0830	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
831	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0831	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0831	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
832	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0832	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0832	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
833	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0833	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0833	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
834	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0834	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0834	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1
835	8	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	MSAEHC0835	HEGP	SIN	Cateterismo	60.01.0835	Cable guías de diversos diámetros y longitudes, con punta recta o angulada, con	1			0	0	1	1

ANEXOS
TÉCNICOS CONTRATOS

836	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01907	Introductor de catéter arterial corpus Pin Metric punta flexible, longitud de 10 a 11				0	0	1	1
837	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable				0	0	1	1
838	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01910	Jeringas en plástico para inyector digital de catéter de dilatación de arterias coronarias po				0	0	1	1
839	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01913	Líquido embólico a base de alcohol etilénico evoh como polímero embolizante, derivado de				0	0	1	1
840	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01920	Llantén para calentamiento por, pet y llanta opalescente poliuretano de schore y tamaños o de a				0	0	1	1
841	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgml, envase				0	0	1	1
842	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01922	Hilo o catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta cooperadora.				0	0	1	1
843	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01924	Hilos guías de conducción preformados 2.7 a 2.9 Fr.				0	0	1	1
844	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01926	Microcatéteres de evacuación para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
845	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01927	Microcatéteres hojo de orientamiento de 12 Fr, 13 Fr, 14 Fr, 2 Fr, compatibles con dimensiones				0	0	1	1
846	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro interno de				0	0	1	1
847	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01931	Hilos guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico en				0	0	1	1
848	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01935	Hilos guías 0.027" a 0.038" a 0.018" para medidas intermedias, como de 150 cm a 180 cm				0	0	1	1
849	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01935	Hilo guías hidrofílicas diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cm, diferentes características de				0	0	1	1
850	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01938	Hilos guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, diferentes características de				0	0	1	1
851	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01941	Pinzuera universal de rayos.				0	0	1	1
852	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01943	Pig tail convencional de 5 Fr.				0	0	1	1
853	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01949	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para el tratamiento endovascular de diversas patologías y				0	0	1	1
854	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01948	Set de micro puncion				0	0	1	1
855	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos de				0	0	1	1
856	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal con o sin balón oclusivo				0	0	1	1
857	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierta con PTFE o ePTFE o stent premontado sobre ca				0	0	1	1
858	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01958	Stent carotideo auto-expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
859	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01959	Stent periférico autoexpandible, tubería con ptfe o ePTFE o stent premontado sobre cat				0	0	1	1
860	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
861	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01962	Stent, en medidas diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
862	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01964	Stent, carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con alojamiento de filtro				0	0	1	1
863	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01965	Stents periféricos, preensamble. Para expandir entre 6 y 10 mm y 14 a 20mm de diámetro y				0	0	1	1
864	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01967	Stent periferico metal libre, preensamble compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado				0	0	1	1
865	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01976	Catéter para angioplastia arterial guiado por técnica percutánea. De poliuretano suave, alta				0	0	1	1
866	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
867	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 300 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
868	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
869	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01990	Aguja de biopsia cuchillo de 14 a 20 Ga, cierre con aguja coaxial (cortadora semicilíndrica				0	0	1	1
870	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01994	Aguja Fina de Aspiracion 18 a 22 Ga.				0	0	1	1
871	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	SN	Cusulfármaco	60.01996	Aguja para toma de biopsia histológica de tejido duro, incluye, aguja de acceso, vaina exter				0	0	1	1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01022	Catéter guía central con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01024	Stent periférico, nitinol en venosa, diversas dimensiones y longitudes.				0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01025	Injerto ribbed percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.				0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01030	Fibra radial para sedimentación por láser, según tecnología utilizada en equipo electrón				0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01043	Catéter o acitlore para valvuloplastia por radiofrecuencia según tecnología utilizada en e				0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01043	Sonda para ecocardiograma transesofágico de equipo para ecocardiocat para cirugía pedi				0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (retiver implantable).				0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01046	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01047	Balones periféricos de uso rápido en diversos diámetros y longitudes desde 2.0mm de di				0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01048	Stent retrotrón para trombectomía mecánica cerebral				0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01050	Stents periféricos, montado y desmontable. Para expansión desde 6 y 12 mm y de 14 a 20mm de				0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01056	Catéter de aterectomía rotacional percutáneo direccional, de diversos tamaños				0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.035 0.014 o 0.018"				0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01082	Adhesivo de extensión fisica para endoprótesis.				0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01807	Balón oncológico con stent para restablecer o mantener la permeabilidad de vías biliares				0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01809	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente por el que pasa el hilo				0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01810	Balón de doble lumen para remodelling o prueba de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01811	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente por el que pasa hilo guía				0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01814	Balón periférico ptfe o poliéster compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.				0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud en 3 a 25 mm a 10mm de diámetro y /				0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01818	Bomba de compresión rápida.				0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01819	Bolsa ostomizante tubo de fluoroscopia.				0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.				0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01822	Cámaras transpirables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.				0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 12 mm a 4 a 6 mm de diámetro				0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01826	Catéter con lazo y/o cualquier de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01828	Catéter de ablación 9F punta de 8 milímetros pequeña o grande. O Catéter de ablación 9F				0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01827	Catéter de ablación 7 o 8 fr punta angulada curva pequeña o grande.				0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01829	Catéter de ablación irrigada intervencionista.				0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446032C2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01832	Catéter de navegación alta densidad, compatible con navegador de cuarta generación compa				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

904	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHE2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01835	Catéter diagnóstico para curva pequeña con preforma 3D, para angiografía y inter	1	1	0	0	1	1
905	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHC2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01836	Catéter guía radial para intervencionismo coronario, 6 Fr, 100 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
906	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHD2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
907	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHF2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01838	Catéter guía recto	1	1	0	0	1	1
908	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHG2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01839	Catéter para angiosección en imágenes en CBCT, tipo vascular 6 Catéter de Dilatación coronaria	1	1	0	0	1	1
909	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHH2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.2 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
910	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHJ2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01841	Catéter para vena coronaria de 4 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
911	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHK2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01842	Catéter para ultrasonido intravascular	1	1	0	0	1	1
912	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHL2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01843	Catéteres angiográficos convencionales diámetro de 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 Fr, de 65 a 110 cms de longitud	1	1	0	0	1	1
913	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHM2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01844	Catéteres coaxiales para electrofisiología de la aurícula de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
914	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHN2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01845	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
915	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHP2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01846	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
916	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHQ2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01847	Catéteres diagnósticos para electrofisiología desplegable en 10 o 20, para coronaria	1	1	0	0	1	1
917	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHR2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01848	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
918	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHS2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
919	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHT2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
920	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHU2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
921	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHV2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01852	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
922	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHW2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01853	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
923	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHX2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01854	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
924	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHY2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01855	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
925	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BHZ2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01856	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
926	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJA2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01857	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
927	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJB2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01858	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
928	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJC2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01859	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
929	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJD2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01860	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
930	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJE2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01861	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
931	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJF2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01862	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
932	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJG2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01863	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
933	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJH2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01864	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
934	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJJ2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01865	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
935	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJK2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01866	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
936	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJL2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01867	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
937	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJM2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01868	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
938	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJN2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01869	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
939	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJP2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01870	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
940	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJQ2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01871	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
941	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJR2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01872	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
942	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJS2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01873	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
943	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJT2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01874	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
944	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJU2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01875	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
945	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJV2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01876	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
946	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJW2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01877	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
947	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJX2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01878	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
948	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJY2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01879	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
949	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BJZ2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01880	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
950	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKA2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01881	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
951	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKB2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01882	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
952	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKC2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01883	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
953	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKD2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01884	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
954	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKE2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01885	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
955	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKF2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01886	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
956	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKG2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01887	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
957	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKH2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01888	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
958	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKJ2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01889	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
959	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKK2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01890	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
960	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKL2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01891	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
961	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKM2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01892	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
962	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKN2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01893	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
963	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKP2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01894	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
964	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKQ2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01895	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
965	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKR2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01896	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
966	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKS2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01897	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
967	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKT2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01898	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
968	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKU2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01899	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
969	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKV2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01900	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
970	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKW2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01901	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
971	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKX2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01902	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
972	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKY2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01903	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
973	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BKZ2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01904	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
974	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BLA2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01905	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
975	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BLB2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01906	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
976	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BLC2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01907	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
977	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BLD2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01908	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
978	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BLE2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01909	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
979	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BLF2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01910	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
980	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BLG2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01911	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
981	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BLH2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01912	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
982	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BLJ2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01913	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
983	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BLK2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01914	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
984	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BLL2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01915	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
985	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BLM2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01916	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
986	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BLN2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01917	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
987	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BLP2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01918	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
988	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BLQ2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01919	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
989	10	46	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446BLR2B3	HESP	SN	Guadalajara	60.01920	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar, de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01942	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurisma vascular de diversas dimensiones y				0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01948	Retirador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tiene dos vías. De				0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01949	Set de micro punción				0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01950	Sistema liberador para corte, o Sistema liberador para cuts fibrosis de liberación controlada				0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01953	Sistema de protección distal (tipo cesta 3-7 mm) o protección proximal 6 o 8 Fr, tipo ocluser				0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01954	Sistema de reperfusión de cuerpo extraños de 4mm a 10 mm inclusive mesclas intermedias				0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01955	Stent periférico autoexpandible, cubierto con PTFE o ePTFE o Stent primariamente en tejido c				0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01958	Stent carotideo auto expandible de varios diámetros y longitudes.				0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o Stent primariamente en tejido cu				0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01964	Stent carotideo auto expandible diferentes diámetros y longitudes con abertura de Nitinol				0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01965	Stent periférico, desarrollado. Para expandir entre 5 y 6 mm x 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01967	Stent periférico recubierto o balanceado compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas				0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01969	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o material				0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01972	Vías de inicio estilos embolizantes (esferas, hydrogel o recubrimiento de Polytene-PI o m				0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, cerrado, abi				0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01977	Catéter para cateterización pequeña de 4 a 8 Fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail				0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicumplaciente, desde 100 hasta				0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01979	Catéteres guía vías Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, en de 3.5,				0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01980	Catéteres multipropósito punta recta, roty tipo stent y cerebrales. Longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, vía de 7				0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o				0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica, cubierta de				0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01984	Cuia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 puntas angulada 45 recta de acuerdo a				0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA603IC2I53	HESP	SIN	Guadalajara	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica y recubierta con				0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01986	Catéter para coronaria, introductor para aguja de punción.				0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01986	Introductores pediátricos.				0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01989	Hilo de acero hepático para SIPS.				0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01994	Valvas cardiacas cargadas con quimioterapia.				0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01994	Stent periférico, múltiples tamaños, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01998	Sistema de stent endovascular biodegradable con actividad plantar fasciitis.				0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01998	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, puncha a				0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.02041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB3, mANG, SIM1, SIM2, SIM3, H				0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01948	Stent metálico para trombectomía mecánica cerebral				0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01949	Catéter multipropósito para drenaje biliar en vías extrahepáticas (Hepático 5 Fr o 6 Fr cur				0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01950	Catéter angiográfico tipo Internacional 5Fr.				0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01951	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.				0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01952	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico exento como polímero etilénico, dimetilsulf				0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01953	Bursa estéril para tubo de histerectomía.				0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01956	Colls diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o repositionable 0.018"				0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01957	Colls espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01958	Colls neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o menor o 0.014" o 0.018" o 0.02				0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01974	Guarda de flujo para aneurismas intracraneales de diversas formas en cuello y longitudes				0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01978	Fracción embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01985	Fracción embolizante grado a base de Lipiodol.				0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01989	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01992	Jeringas de plástico para medios de contraste de diferentes capacidades de diferentes diámetros y				0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01993	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgml inclusive,				0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01994	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01942	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01949	Set de micro punción				0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01950	Sistema liberador para corte, o Sistema liberador para cuts fibrosis de liberación controlada				0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01951	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01972	Vaida micro esferas embolizantes (esferas, hydrogel o recubrimiento de Polytene-PI o m				0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01977	Catéter para cateterización percutánea de 4 a 8 Fr, longitud de 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail				0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica y recubierta con				0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01993	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial calibre de diferente con				0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2I53	HESP	25	Monterrey	60.01994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509616C2I53	HESP	71	Torreón	60.01926	Set de biopsia transaguja.				0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509616C2I53	HESP	71	Torreón	60.01933	Catéter de aspiración para tromboembolia cerebral. Incluye canister y conectores, compatibl				0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509616C2I53	HESP	71	Torreón	60.01934	Stent periférico, indicación cerebral, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509616C2I53	HESP	71	Torreón	60.01936	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con aplicabilidad de acceso cubital.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter o balón para tromboaspiración por radiofrecuencia o ruptura mecánica, curvas en 5			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéteres angiográficos para arterias periféricas curva MI, JR, JR7, Mani, SIM1, SIM2, SIM3, cu			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Sistema para recanalización percutánea de oclusión total crónica [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Endoprótesis de ASA implantable subcutáneo [Holter implantable].			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Balón periférico con revestimiento [illegible] disponible en diversas medidas de 2.0 a 5.0 mm			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Stents periféricos de cobalto cromo en diversos diámetros y longitud en forma Semi de [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Stent recubierto con [illegible] cerebrales			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter transportador balanceado [illegible] para retiro mecánico de trombos [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter angiográfico con [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico vinílico como polímero encapsulante, disponible			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Stents periféricos, coronarios y cerebrales. Para expandir entre 4 y 12 mm y de 8 a 25 mm de			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Balones periféricos de alta presión, medidas de trabajo semi-complacientes con longitudes de 4 a			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter balón de valvuloplastia semicomplaciente de 6 de 12 Fr y largo, angulación 30°, con mar			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Balón de corona pulsátil de 30, 35 y 40 mm, longitud de 20 mm a 6 cm, marca radiopaca de [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter de trombectomía mecánica por succión [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter de soporte para [illegible] de lesiones ostiales como 6.0 Fr o 8.0 Fr			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Introductor de entrada fija para endoprótesis.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Balón coronario con multicomponente [illegible] diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Balón coronario con alambre [illegible] para intervencionismo lesiones excéntricas. Diámetro			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Balón de corona pulsátil de 30, 40 a 50 cm.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Balón neurológico para remodelado a cuello de oclusión intracraneal.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Balón periférico alta presión con punta [illegible] con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Balón periférico pediátrico diámetros medianos.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Balones periféricos cruzables para [illegible] y longitud de 10 a 220 mm a 10mm de diámetro y [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Bobina de compresión axial.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Balón inflador para llenado de Hemostasia.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter conectores de electrofisiología de vía derecha en un solo diámetro.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter conectores para catéter de electrofisiología.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Cambias intercambios diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4.0 mm de diámetro			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter para [illegible] con [illegible] diversas medidas para extracción de [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter de ablación 7 Fr punta de 4 mm curvas pequeña a grande. Catéter de ablación [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter de ablación irrigado cerrado.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter de mapeo de cola de cerdo, compatible con sistema de navegación electromagnético y con cable conector			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter diagnóstico con la curva [illegible] 3 Fr. Propósito: catéter para angiografía y [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter guía [illegible] semiflexible 5 hidrofílico 6 a 8 Fr y 90.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter guía [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter guía renal.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter para administración de imágenes en OCT. Introducción a Catéter de [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter para [illegible] con globo de alta presión de 12.0 a 4.0 mm de			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter para sensor [illegible] de 5 a 9 Fr.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter para [illegible] con [illegible] de 1 a 2 cm y longitud de 6 a 10 cm, calibre			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter para [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter para [illegible] de 5 a 9 Fr.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter diagnóstico para [illegible] de 5 a 7 Fr.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéteres diagnósticos convencionales disponibles de 4 a 8 Fr. y tipos [illegible] de longitud.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de tres polos de 6 a 8 Fr.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 Fr.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Cable eléctrico monopolar y mediastinal [illegible] Fijación con hélice o repositionable [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Cable o electrodo de [illegible] o conjugado "bifurcado" de diversa variedad de forma, co			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Cable neurovascular diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.014" o 0.018" o 0.035" o 0.0			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Consumibles para electrodiagnóstico electrodo [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Cepillo para [illegible] para [illegible] de [illegible] y [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de 0.035" con [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en la cur			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Cuerda guía hidrofílica de 0.018" con alma de níquel [illegible] suave y longitud opcional de [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta, recubrimiento hidrofílico grosor de [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Dispositivo de [illegible] para [illegible] e [illegible] [illegible] con [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Dispositivo mecánico para [illegible] a base de oxígeno o ácido peryódico o cierre			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Diverso de tipos para [illegible] de diversos tamaños en calibre y longitud			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Intermisor o eco-corriente, substancia que se [illegible] durante una [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Electrodo [illegible] con [illegible]			1	1	0	0		
[illegible]	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.1[illegible]	Electrodo para [illegible]			1	1	0	0		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1116	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.579	Endoprótesis para aneurisma toracoabdominal con dos accesorios para la conexión, Diámetro d			0	0	1	1
1117	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.580	Endoprótesis toracica angiomejoradaventricular mediante cirugía abierta o extensión en caso de requerirse, di			0	0	1	1
1118	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.800	Guiasión coronaria de calibre guía corazón de nitinol recubierto de 0.5 0.6, 0.7 pulgadas de d			0	0	1	1
1119	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.883	Guiasión de inserción de 15cm o extensión de presión de 0 a 25mm.			0	0	1	1
1120	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.884	Catéter, Cull o Integrado que funciona como extensión proximal de endoprótesis o endo			0	0	1	1
1121	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.885	Introductor de trombos intracoronario.			0	0	1	1
1122	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.			0	0	1	1
1123	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de trombectomía distal (tipo filtro 3,5			0	0	1	1
1124	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.889	Frasco con embolizante adherible líquido preciptado endovascular o FRASCO EMBOLI			0	0	1	1
1125	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.890	Frasco de embolizante grasa o base de Lipiodol.			0	0	1	1
1126	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes varias de diferentes calibres en micras (1.05 = 1000			0	0	1	1
1127	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.892	Cuna de alta especie.			0	0	1	1
1128	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 180cm de longitud o micro catéter con punta de M			0	0	1	1
1129	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.897	Introductor 18 Fr.			0	0	1	1
1130	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
1131	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6			0	0	1	1
1132	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
1133	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento de material hidrofílico, de			0	0	1	1
1134	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.903	Introductor Cuna Larga para acceso femoral y radial, de 45 a 60 cms. 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
1135	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.903	Introductor largo deflectable 5 y 6.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 110 cm.			0	0	1	1
1136	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			0	0	1	1
1137	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud recomendada 10 a 1			0	0	1	1
1138	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 180 ml de capacidad la Jeringa para Angiocardiograf			0	0	1	1
1139	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.909	Jeringa para volumen de inyección en medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1140	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de oclusión de arterias coronarias pa			0	0	1	1
1141	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo			0	0	1	1
1142	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por inyectadora, incluye 1			0	0	1	1
1143	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.916	Limpia embolizante a base de alcohol diseñado para evaluar como polímero embolizante, desarrollado			0	0	1	1
1144	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.917	Manguera para Presión para catéter de arteria.			0	0	1	1
1145	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.918	Material angiográfico de cinco vías.			0	0	1	1
1146	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.920	Mezcla para calentamiento de, para cada operador (alcanzando niveles y tensores que se			0	0	1	1
1147	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.921	Medio de contraste radiosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, inmiscible,			0	0	1	1
1148	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta preformada,			0	0	1	1
1149	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.923	Micro catéter corporativo para quimioembolización.			0	0	1	1
1150	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.924	Micro catéteres con endoprótesis preformadas 21 a 28 Fr.			0	0	1	1
1151	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.925	Microcatéter coronario para aplicación bifurcaciones complejas con angioplastia compleja con balón			0	0	1	1
1152	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espasmo (pre) para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
1153	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 13 Fr, 16 Fr, 2 Fr., compatibles con diversos flujo			0	0	1	1
1154	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.930	Microcatéteres para infusión de sujeto embolizada compatibles con espiras sulfocel, 2.5			0	0	1	1
1155	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 182 a 300 cm con resorte proximal recubierto de t			0	0	1	1
1156	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.933	Microguías (.027" a 0.068" a 0.014 tener medios intermedios, como de 150 cm o microgu			0	0	1	1
1157	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
1158	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
1159	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.889 longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
1160	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.941	Paquete universal de ropa.			0	0	1	1
1161	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.943	Pigtail cerebrovascular 5 Fr.			0	0	1	1
1162	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria stent recubierto con recubrimiento de everolimus en plati			0	0	1	1
1163	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.948	Prótesis endovascular coronaria stent recubierto con recubrimiento de everolimus en plat			0	0	1	1
1164	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para arteria vascular de diversos diámetros y			0	0	1	1
1165	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria (stent) o catéter. Tipo palmar. De			0	0	1	1
1166	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.949	Set de micro punción.			0	0	1	1
1167	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.950	Sistema bloqueador para colo, o Sistema bloquear para cirugía fármacos de fibrocaen coronaria			0	0	1	1
1168	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri			0	0	1	1
1169	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal de 6 a 9 fr. tipo balón			0	0	1	1
1170	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias			0	0	1	1
1171	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.945	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.			0	0	1	1
1172	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.947	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent premontado en balón cu			0	0	1	1
1173	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1174	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent premontado en balón cut			0	0	1	1
1175	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol, marcas de tantalio, co			0	0	1	1
1176	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.962	Stent de medidas diferentes diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1177	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con sistema de inserc			0	0	1	1
1178	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.965	Stent periférico, distinguido Para separar entre 5 y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y			0	0	1	1
1179	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.967	Stent periférico revestidos fármacos recubierto con sistema 6Fr a 9Fr 0.018 premontado			0	0	1	1
1180	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.969	Trombolizer de presión controlable con balón para			0	0	1	1
1181	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o estándar			0	0	1	1
1182	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.972	Vial de vidrio estéril con tapón de hule, Polvo liofilizado de Polytrone-F, o ma			0	0	1	1
1183	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano recubierto			0	0	1	1
1184	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.977	Catéter para cateterización pero, semi-rígido 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. tipo varios, Pigtail			0	0	1	1
1185	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509816C2153	HESP	71	Torreón	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, diseñado para			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1096	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2K3	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.030	Catéter guía 5 Fr, 100 cm, para coronaria derecha e izquierda con punta flexible, con marcas a cada 1 cm, luz de 0.0				0	0		
1097	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2K4	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.040	Catéter guía multipropósito punta 4 AL 3.5 y 4F extra fuerte, marcas cada 1 cm, longitud 100 cm, calibre 5				0	0		
1098	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2K5	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.050	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con 3				0	0		
1099	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2K6	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.060	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 6				0	0		
1100	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2K7	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.070	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, núcleo flexible, con marcas, recubierta				0	0		
1101	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2K8	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.080	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, núcleo flexible, con marcas, recubierta				0	0		
1102	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2K9	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.090	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, núcleo flexible, con marcas, recubierta				0	0		
1103	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2L0	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.100	Catéter para cardioplastia, incluye cuña ecogénica.				0	0		
1104	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2L1	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.110	Set de Seldinger (introducción).				0	0		
1105	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2L2	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.120	Stent recubierto para aneurisma micótico.				0	0		
1106	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2L3	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.122	Catéter guía cerebral con balón para oclusión proximal.				0	0		
1107	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2L4	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.124	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1108	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2L5	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.126	Stent recubierto para embolectomía mecánica cerebral.				0	0		
1109	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2L6	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.128	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr.				0	0		
1110	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2L7	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.130	Catéter angiográfico tipo Stephens Hook 5Fr.				0	0		
1111	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2L8	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.132	Líquido embolizante a base de alcohol etilen vinílico, dimetilsulfóxido y tantalio polvo para opacificación				0	0		
1112	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2L9	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.140	Stents periféricos, montado y distribución sobre riel, expansa entre 6 y 12 mm y 2 cm a 20 mm de				0	0		
1113	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2M0	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.150	Catéter de dirección de lesiones periféricas proximal para cabeza de lesiones agudas y				0	0		
1114	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2M1	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.160	Catéter de aspirado periférico para crisis de lesiones crónicas 0.018 0.035 o 0.035"				0	0		
1115	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2M2	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.170	Balloon de expansión para vaso endoprótesis				0	0		
1116	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2M3	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.180	Stent balón coronario con medicamento liberador antiproliferativo, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm y				0	0		
1117	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2M4	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.190	Balón coronario con elastómeros, indicado para restenosis intrastent, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm y				0	0		
1118	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2M5	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.200	Balón de corte y dilatación de 3.0, 4.0 o 5.0 cm.				0	0		
1119	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2M6	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.210	Balón de oclusión para remodelación con lumen independiente para inyección de medio de				0	0		
1120	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2M7	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.220	Balón periférico para dilatación combinado con cuerpo multicapa, longitud de hasta 220 mm				0	0		
1121	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2M8	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.230	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes				0	0		
1122	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2M9	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.240	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 6.0 mm y de 20 mm a 220 mm de				0	0		
1123	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2N0	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.250	Llaves de compresión rotas.				0	0		
1124	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2N1	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.260	Llave en T con tubo de extensión.				0	0		
1125	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2N2	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.270	Llaves de varias vías de 3 a 5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
1126	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2N3	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.280	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
1127	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2N4	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.290	Catéter con balón complaciente de diversos tamaños para dilatación de cuerpo extraño				0	0		
1128	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2N5	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.300	Catéter de exploración para balón para pequeño inflable acoplado a catéter para angioplastia coronaria				0	0		
1129	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2N6	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.310	Catéter guía telescopable compatible 5 Fr con puerto 6.0 a 9.7 mm.				0	0		
1130	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2N7	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.320	Catéter guía multipropósito 6, 6.7 y 8 Fr.				0	0		
1131	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2N8	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.330	Sección guía recta.				0	0		
1132	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2N9	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.340	Catéter para nebulización de endoprótesis DCT, intravascular o Catéter de dilatación intrac				0	0		
1133	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2P0	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.350	Catéter para dilatación de arteria coronaria, compatible de alta presión, de 1.25 a 6.0 mm de				0	0		
1134	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2P1	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.360	Catéter para cateterización arterial coronaria.				0	0		
1135	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2P2	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.370	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0		
1136	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2P3	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.380	Catéteres diagnósticos universales de varios tipos de 4 a 7 Fr, hasta 110 cm de longitud.				0	0		
1137	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2P4	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.390	Cuerdas guía diversas modalidades y tamaños. Externa, diversas curvaturas y reposicionable				0	0		
1138	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2P5	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.400	Cable y separador de liberación no controlada o "empujable" de diversas configuraciones				0	0		
1139	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2P6	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.410	Coil metálico para diversos propósitos, externa 0.010" a 0.018" a 0.035" a 0.038" a 0.0				0	0		
1140	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2P7	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.420	Catéter corto para palpación hepática, lesiones y embolización, con apoyo (aproximado)				0	0		
1141	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2P8	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.430	Contenedor manual estéril para sistema de inyección de contraste a alta presión				0	0		
1142	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2P9	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.440	Cuerda guía 0.035 a 0.041" punta recta con anillo plomado.				0	0		
1143	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2Q0	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.450	Cuerda guía especial para embolización vascular, externa de alto soporte de diámetro de 0.01				0	0		
1144	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2Q1	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.460	Cuerda guía con requerimientos de administración interna, con punta en "J" de 3 mm a 15 mm				0	0		
1145	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2Q2	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.470	Cuerda guía especial para coronaria, con punta recta flexible, núcleo flexible, con marcas, recubierta				0	0		
1146	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2Q3	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.480	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, núcleo angulado o recta				0	0		
1147	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2Q4	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.490	Dispositivo de inserción de percutánea de hilo e introductora prolapso con expansión				0	0		
1148	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2Q5	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.500	Dispositivo hemostático para oclusión vascular a base de colágeno o agentes trombogénicos				0	0		
1149	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2Q6	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.510	Introductor de flujo para aneurismas periféricos de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1150	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2Q7	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.520	Microcatéter de conicidad sustancia que se inyecta durante una intervención y se retira				0	0		
1151	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2Q8	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.530	Electrodo metálico con grupo distal.				0	0		
1152	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2Q9	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.540	Electrodo para monitoreo temporal 5 pines.				0	0		
1153	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2R0	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.550	Dilatador para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para su colocación. Diversos				0	0		
1154	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2R1	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.560	Dilatador para aneurisma aorto torácico segmento a medida con sus accesorios para su colocación.				0	0		
1155	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2R2	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.570	Extensión de catéter guía diámetro de acuerdo interno de 5.33 (0.7) y de 5 de 6				0	0		
1156	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2R3	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.580	Extensión con presión de 150 psi a extensión de presión de 4 a 5 cm.				0	0		
1157	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2R4	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.590	Extensión "Coil Manipulator" que funciona como extensión para el empujador de coil				0	0		
1158	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2R5	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.600	Introductor de hombro, retrocurvado.				0	0		
1159	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2R6	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.610	Introductor Manual de hombro pulmonares 5 Fr a 8.0 de 10 cm de longitud.				0	0		
1160	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2R7	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.620	Sistema de aproximación distal para cierre de arteriotomía femoral con dispositivo de				0	0		
1161	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2R8	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.630	Tijeras con similares adhesivos de tejido para cierre de arteriotomía con dispositivo de				0	0		
1162	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2R9	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.640	Trampa de embolización para cabeza de lesiones				0	0		
1163	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2009BIC2S0	HEQP	5N	Ferrara Puebla	60.01.650	Trampa de embolización simultáneas para cabeza de lesiones				0	0		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01885	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01896	Guía de presión, Floppy de .014" por .05 a 180cm de longitud o mayor cateter con punta de 3				0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01897	Introductor 10 fr.				0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátricos, 4, 5, y 6				0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátricos, 4, 5, y 6				0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento para minimizar trombosis, de				0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 o 8 Fr.				0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01903	Introductor largo pelicación 8 y 83 h interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.				0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nocional de 10 a 1				0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 160 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01909	Jeringa para sistema de presión de medio de contraste por flujo variable				0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01910	Jeringa de plástico para pruebas especiales con ratión de creación de arterias coronarias po				0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01911	Kit de Cordier Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presiones por termo				0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01912	Kit de pericardiocentesis incluye 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 15 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jerin				0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01916	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 b				0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01917	Líquido embolico y base de alcohol vinilenico eudragrama para embolizacion, dimetilsulf				0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01920	Mamas para calentamiento pre, por y luego operatorio (diferentes diseños y tamaños o de a				0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01922	Micro catéter con cuerpo compuesto de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01924	Micro catéter con convencionales preformadas 17 o 28 Fr.				0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia primaria con recubri				0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolizaciones endovasculares intracrane				0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01927	Microcatéteres de infusión independiente de 12 Fr, 16 Fr, 18 Fr, 20 Fr., compatibles con dimetilsulfoxi				0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS				0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01931	Microguía de 0.014", longitudes de 95 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014 Tres medidas intermedias, cortas de 150 cm a microgu				0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01938	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01943	Pay cat semimetralla 5 Fr.				0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en p				0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en p				0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o periférica con dispositivo liberador, con diversos diámetros y				0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo Rotowire. De				0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01949	Set de micro pinzas.				0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01950	Sistema liberador para coils, o stents liberador para coils Regiones de liberación controlada				0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01951	Sistema de protección distal (con filtro 3-7 mm) ó protección proximal 6 o 9 fr. (Que incluya d				0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm x ciclo, modelo de mallas tejid				0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01957	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o ePTFE o Stent permanente con balón c				0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01958	Stent conjunto auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pile o ePTFE, o stent permanente con balón cu				0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01960	Stent liberadores diametros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01962	Stent no medicado diferentes diametros y medidas.				0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01964	Stent coronario auto expandible diversos diametros y longitudes con aleación de Nitinol				0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01965	Stent periférico, desnudado. Para expandir entre 6 x 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y				0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01967	Stent periférico recubierto, desnudado. Para expandir entre 6 x 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y				0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01968	Stent periférico recubierto, de rápido intercambio compatible con sistema 0.014" con 0.018" premedido				0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01969	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación (activado sanidad				0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01972	Vástago inicio externo ombligo/extremidades, hidrogel para recubrimiento de Poliester 2 o m				0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01973	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano suave, ter				0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01977	Catéter para cateterización percutánea con 4 o 8 fr, longitud 65 a 110 cm, tipo JR4, Pigtail, r				0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliente, desde 300 hasta				0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 3.5				0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01980	Catéteres multipropósito curva #1, #2, #3 y #4 recto y desarrollo, longitud 100 cm diámetro				0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01981	Catéteres para cateterización de Arteria Coronaria derecha con técnica percutánea, de 3				0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a				0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01984	Cuña balonlítica de 0.009 a 0.014 (segun el de 190 a 193 puntas angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1319	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r				0	0	1	1
1320	14	4G	UMAE HE TCMN Bajío	1142010C2253	HESP	1	León	60.01.1004	RE de acceso hepatocoledoco 5 Fr.				0	0	1	1
1321	14	4G	UMAE HE TCMN Bajío	1142010C2253	HESP	1	León	60.01.1005	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1322	14	4G	UMAE HE TCMN Bajío	1142010C2253	HESP	1	León	60.01.1006	Catéter de aterectomía rotacional periférica.				0	0	1	1
1323	14	4G	UMAE HE TCMN Bajío	1142010C2253	HESP	1	León	60.01.1008	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.				0	0	1	1
1324	14	4G	UMAE HE TCMN Bajío	1142010C2253	HESP	1	León	60.01.1010	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, trilumen, cinco 5 y conectores con punta				0	0	1	1
1325	14	4G	UMAE HE TCMN Bajío	1142010C2253	HESP	1	León	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta				0	0	1	1
1326	14	4G	UMAE HE TCMN Bajío	1142010C2253	HESP	1	León	60.01.1024	Stent periférico, recubierto, diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1026	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.026	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1027	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.027	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1028	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.028	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1029	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.029	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1030	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.030	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1031	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.031	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1032	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.032	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1033	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.033	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1034	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.034	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1035	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.035	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1036	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.036	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1037	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.037	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1038	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.038	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1039	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.039	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1040	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.040	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1041	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.041	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1042	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.042	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1043	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.043	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1044	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.044	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1045	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.045	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1046	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.046	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1047	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.047	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1048	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.048	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1049	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.049	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1050	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.050	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1051	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.051	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1052	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.052	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1053	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.053	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1054	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.054	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1055	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.055	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1056	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.056	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1057	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.057	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1058	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.058	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1059	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.059	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1060	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.060	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1061	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.061	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1062	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.062	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1063	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.063	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1064	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.064	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1065	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.065	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1066	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.066	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1067	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.067	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1068	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.068	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1069	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.069	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1070	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.070	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1071	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.071	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1072	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.072	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1073	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.073	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1074	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.074	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1075	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.075	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1076	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.076	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1077	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.077	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1078	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.078	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1079	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.079	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1080	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.080	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1081	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.081	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1082	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.082	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1
1083	26	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	60.01.083	[illegible]	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.893	Extractor de trombos intracoronario	1	1	1	0	0	1	1
1397	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.896	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 100cm de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
1398	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.897	Sistema de protección distal tipo filtro 3 French o Sistema de protección distal tipo filtro 3	1	1	1	0	0	1	1
1399	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.899	Frasco con embolizante adherente líquido elaborado a base de cianoacrilato para endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	1	0	0	1	1
1400	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.901	Frasco de microesferas de embolizantes vivos de diferentes calibres en micras 700 a 1000m	1	1	1	0	0	1	1
1401	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.895	Guía de alto soporte.	1	1	1	0	0	1	1
1402	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.894	Guía de presión Filipoj de .014 por 180 a 190cm de longitud o mixto calibre con punta de M	1	1	1	0	0	1	1
1403	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.897	Introductor 10 fr.	1	1	1	0	0	1	1
1404	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.898	Introductor de calibre arterial o venoso universal metálico. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	0	0	1	1
1405	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.900	Introductor de calibre arterial o venoso universal, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	1	0	0	1	1
1406	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.902	Introductores de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento central hidrofílico, re	1	1	1	0	0	1	1
1407	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.902	Introductor Cook Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. Y 4 a 9 fr.	1	1	1	0	0	1	1
1408	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	1	0	0	1	1
1409	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a	1	1	1	0	0	1	1
1410	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	1	0	0	1	1
1411	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.909	Jeringa para estudios de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	1	0	0	1	1
1412	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación en arterias coronarias pa	1	1	1	0	0	1	1
1413	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	1	0	0	1	1
1414	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 16 G., 1 jeringa de 10 cm., 1 jeri	1	1	1	0	0	1	1
1415	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1	1	1	1	0	0	1	1
1416	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.915	Líquido embolizante a base de etanol-polímero hidrofóbico no iónico y polímero antiadherente, de menor	1	1	1	0	0	1	1
1417	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.917	Manguera para inyección para catéter de ablación.	1	1	1	0	0	1	1
1418	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	1	0	0	1	1
1419	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.921	Medio de contraste radiosolúble no iónico en concentración de 300 a 370 mgyod/ml, bolsa con	1	1	1	0	0	1	1
1420	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.922	Micro catéter con cuerpo envuelto de acero valuable de punta desprendible.	1	1	1	0	0	1	1
1421	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	1	0	0	1	1
1422	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéteres intervencionales preformados 2 Y .0.18 FL	1	1	1	0	0	1	1
1423	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.925	Microcatéter convencional para soluciones lisas gruesas y angioplastia compleja con acceden	1	1	1	0	0	1	1
1424	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales pocas para embolización endovascular intracraneal	1	1	1	0	0	1	1
1425	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéteres flujo dirigido de 2 Fr, 1.9 Fr, 1.8 Fr, 2.0 Fr., compatibles con alambres guías	1	1	1	0	0	1	1
1426	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.930	Microcatéteres para infusión de fármaco trombolítico compatibles con alambres guías 0.0	1	1	1	0	0	1	1
1427	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.931	Microguías de 0.014", longitudes de 180 cm o más a 300 cm con recubrimiento hidrofílico co	1	1	1	0	0	1	1
1428	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1	1	1	0	0	1	1
1429	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1	1	1	0	0	1	1
1430	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.943	Pigtail centimetrado 6 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1431	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de everolimus en plati	1	1	1	0	0	1	1
1432	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de everolimus en plati	1	1	1	0	0	1	1
1433	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.947	Prótesis vascular intramural o herniaria para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	1	0	0	1	1
1434	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vise. Di	1	1	1	0	0	1	1
1435	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.949	Set de micro puncion	1	1	1	0	0	1	1
1436	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.950	Sistema rotador para colo, o Sistema rotador para cuja fijación de liberación continua de	1	1	1	0	0	1	1
1437	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.953	Sistema de aterectomía rotacional (tipo fresa 1.7 mm) o aspiración presente 0 y 9 fr, rupo catéter	1	1	1	0	0	1	1
1438	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 1 mm a 12 mm incluir medidas intermedia	1	1	1	0	0	1	1
1439	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	1	0	0	1	1
1440	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.957	Stent recubierto autoexpandible de 5 mm con 6 cm de longitud y 6 Fr o stent premontado en balón d	1	1	1	0	0	1	1
1441	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
1442	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.960	stent endovisc autoexpandible o balón para 5 a 6 Fr o stent premontado en balón cu	1	1	1	0	0	1	1
1443	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, en nitinol y material de cromo, co	1	1	1	0	0	1	1
1444	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.963	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	1	0	0	1	1
1445	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de níquel	1	1	1	0	0	1	1
1446	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.965	Stents pendientes, desmontable. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 14 a 28mm de diámetro y	1	1	1	0	0	1	1
1447	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.967	Stent pendiente renal cpkb intermedio compatible con sistema 6Fr a 8 Fr premontado	1	1	1	0	0	1	1
1448	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.969	Terminador de presión compatible con el pulgrafo.	1	1	1	0	0	1	1
1449	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición en cuarto de angiografía, estudio o análisis	1	1	1	0	0	1	1
1450	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.972	Vial de micro extensiones radiopacas, hydrogel o estudiamiento de Polyzene-F	1	1	1	0	0	1	1
1451	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano flexible, st	1	1	1	0	0	1	1
1452	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para calcificación percutánea con 2 a 6 fr, angiográfico a 65 cm. tipo MPA, Pigtail,	1	1	1	0	0	1	1
1453	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 2.00 hasta	1	1	1	0	0	1	1
1454	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 3.5,	1	1	1	0	0	1	1
1455	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 4, 4.5, 5 y 6 Fr curvo y convencional. Longitud 100 cm catéter,	1	1	1	0	0	1	1
1456	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.988	Catéteres para calcificación de aorta coronaria derecha con bordes dentellares, así de 3	1	1	1	0	0	1	1
1457	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.981	Cánulas para reanimación de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tal 5 Fr	1	1	1	0	0	1	1
1458	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.983	Cateter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	1	0	0	1	1
1459	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.984	Guía intercambiable de 0.018 a 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada o recta de intensidad	1	1	1	0	0	1	1
1460	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.985	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	1	0	0	1	1
1461	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.990	Aguja de biopsia endomiocardica 16 a 20 Ga, sistema con aguja externa (camisón) desechable con	1	1	1	0	0	1	1
1462	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.992	Aguja de biopsia endomiocardica 16 a 20 Ga, tuvular con aguja central	1	1	1	0	0	1	1
1463	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1AI20IC2S3	HESP	1	León	60.01.996	Aguja para toma de biopsia multifocal de hígado guiada, incluye aguja de acceso, vaina protu	1	1	1	0	0	1	1
1464	14	40	UMAE HOSP 48 CMN Bajío	1AI20IA2S3	HOSP	48	León	60.01.956	Stents periféricos, montados y desmontables. Para expandir entre 4 y 12 mm y de 4 a 20mm de	1	1	1	0	0	1	1
1465	14	40	UMAE HOSP 48 CMN Bajío	1AI20IA2S3	HOSP	48	León	60.01.966	Catéter de aterectomía rotacional periférico o coronario para retirar placa de arterias aguas a	1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1526	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01517	Catéter tipo Simmon para angiografía de 4 a 5 Fr.					0	0			
1527	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01548	Catéteres diagnósticos convencional diferentes de 4 a 8 Fr. Y hasta 80 cms de longitud.					0	0			
1528	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01549	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo coronario de 5 a 8 Fr.					0	0			
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01550	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de 5 a 8 Fr. (varios colores).					0	0			
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01551	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodenocolar en 5 a 8 Fr.					0	0			
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01616	Cels. diversas Prolongadas y mas vas. externa liberación con palanca reposicionables 0.035"					0	0			
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01617	Cels. o extensiones de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta					0	0			
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01618	Cels. recubiertas, con diversas morfologías, sistema 0.007" a 0.0035" a 0.014", 0.0025" a 0.01					0	0			
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01619	Catéter sumico para paciente neonato, lactante y preescolar. (corrugante, terminación)					0	0			
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01620	Consumible para electrocoagulación de varias marcas con dos áreas de contacto y tipo d					0	0			
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01621	Comisionar manual para el uso de los dispositivos de aplicación subcutánea mediante contac					0	0			
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01623	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alargamiento.					0	0			
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01624	Cuerda guía especial para soporte de valvular aortica de alto soporte de alargamiento de 0.035					0	0			
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01625	Cuerda guía con recubrimiento no polimérico hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en 3 gra					0	0			
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01626	Cuerda guía cubierta de PTFE con alma de acero, punta suave y longitud opcional de 15					0	0			
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01628	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida, hidrofílica, 0.0 14					0	0			
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01629	Dispositivo de recanalización percutánea formado por fijación de trombo (aspiración) con separación					0	0			
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01631	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o elem					0	0			
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01634	Diversos de flujo para anestesia y tratamientos endovenosos (varios tamaños con y sin alas y tapones					0	0			
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01635	Dispositivo con o sin corrientes, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiz					0	0			
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01636	Electrodo marcapaso con globo distal					0	0			
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01637	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					0	0			
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01638	Endoprotesis para arteria ilíaca con todos los accesorios para la colocación. Diversas d					0	0			
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01639	Endoprotesis recubierta segmentada diversas medidas para colocación en sitio de riesgo renal o					0	0			
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01640	Dilatador coaxial de catéter guía consiste de régimen intercambiable de 5,6,8 a 9 y 10 cm de d					0	0			
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01642	Expansión de presión de llenado o extensión de presión de 15 a 20 cm.					0	0			
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01644	Extensión, con o sin guía, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica					0	0			
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01645	Extractor de trombos endovasculares.					0	0			
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01646	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 100 cm de longitud.					0	0			
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01647	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3,5					0	0			
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01650	Fijador con embolizador extraíble Tipo Espiral o similar usa endovascular o FIJADOR EMBOLI					0	0			
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01651	Fijador de embolizante grasa a base de Lipiodol.					0	0			
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01652	Fijador de metropartículas embolizables varios de diferentes calibres de micras 200 a 1000					0	0			
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01653	Guía de intercambio.					0	0			
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01654	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 a 190 cm de longitud con/sin contar con punta de 3					0	0			
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01655	Introductor 10 Fr.					0	0			
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01656	Introductor de catéter arterial o venoso con sistema metálico. Por técnica percutánea, longitu					0	0			
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01658	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F					0	0			
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01660	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French					0	0			
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01661	Introductores en catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, la					0	0			
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01662	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 50 a 100 cms. 7 a 8 Fr.					0	0			
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01663	Introductor largo deflectable 8 y 10 Fr. interno, diversas marcas, 80 a 90 cm.					0	0			
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01664	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.					0	0			
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01667	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0			
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01669	Jeringa para angioplastia, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angioplastia r					0	0			
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01670	Jeringa para sistema de inyección no medio de contraste por flujo variable.					0	0			
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01671	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par					0	0			
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01691	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo					0	0			
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01692	Kit de perforaciones, incluye: 1 Aguja de 22G, 1 aguja de 20G, 1 jeringa de 12 mm, 1 par					0	0			
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01693	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye: 1					0	0			
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01696	Oclusor embolizador a base de alcohol etilénico evoh copolímero embolizante, dimensiones					0	0			
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01697	Manguera para irrigación para catéter de ablación.					0	0			
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01698	Monitor angiográfico de tres ejes.					0	0			
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01699	Navegador para cardiomiopatía por, por y otras (previo uso de una técnica y tratamiento de					0	0			
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01701	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, (varios,					0	0			
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01702	Micro catéter con cuerpo extremadamente de acero inoxidable de alta resistencia.					0	0			
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.					0	0			
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01924	Micro catéter intervencionales preformados 2.9 a 2.6 Fr.					0	0			
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angiografía compleja con cubie					0	0			
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01926	Microcatéteres de infusión para espasmo (vena) para embolización arterial con recubri					0	0			
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 2.1 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.7 Fr, compatibles con demás cater					0	0			
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01555	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos cubiertos (2.9					0	0			
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 y 300 cm con recubrimiento hidrofílico d					0	0			
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01940	Micro guías 0.007" a 0.009" a baja/ alta marcas milimetradas, rango de 150 cm a micrograd					0	0			
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d					0	0			
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d					0	0			
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d					0	0			
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01939	Pinzas universal de rama.					0	0			
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01940	Pinzas con mango 5 Fr.					0	0			
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01944	Prótesis endovascular coronaria stent medicado con recubrimiento de endotelio en platin					0	0			

CONSEJO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1036	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01945	Introvenoso endoscópico coronario para recanalización endovascular de oclusiones crónicas	1	1	0	0	1	1
1037	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEEP	2	Ciudad Obregón	60.01947	Proceso vascular Percutánea o Microcirculación Intervascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1038	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01948	Aguja de acceso para uso para angioplastia coronaria o periférica de diámetros 18 gauge de	1	1	0	0	1	1
1039	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01949	Set de micro punción	1	1	0	0	1	1
1040	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01950	Sistema introductor para coil, o catéter liberador para oclusión de diversos componentes	1	1	0	0	1	1
1041	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01951	Sistema de extracción de trombo con bomba mecánica de vacío para procedimientos pulmo	1	1	0	0	1	1
1042	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01953	Sistema de protección cerebral tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 6 a 9 Fr. Para circulac	1	1	0	0	1	1
1043	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEEP	2	Ciudad Obregón	60.01954	Retrieval de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm retirar material intravascular	1	1	0	0	1	1
1044	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEEP	2	Ciudad Obregón	60.01955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1045	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEEP	2	Ciudad Obregón	60.01956	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar preferentemente en daños v	1	1	0	0	1	1
1046	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEBP	2	Ciudad Obregón	60.01958	Stent carotideo auto expandible, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1047	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar preferentemente en daños cu	1	1	0	0	1	1
1048	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01960	Stent Diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de Nitinol y marcas de tantalio co	1	1	0	0	1	1
1049	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01962	Stent recubierto de diferentes diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1050	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01964	Stent carotideo auto expandible, cubierto con PTFE o similar preferentemente en daños cu	1	1	0	0	1	1
1051	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01965	Stent periférico, diseñado para ser expandido con balón con presión nominal de 6 a 8 atm	1	1	0	0	1	1
1052	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01967	Stent peine autoexpandible recubierto con película con sistema 0.0 a 90.0% para oclusi	1	1	0	0	1	1
1053	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01969	Stent con presión controlada con el balón	1	1	0	0	1	1
1054	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEEP	2	Ciudad Obregón	60.01972	Vía de acceso a estenosis ambulatorias arteriales, balones y recubrimiento de Polytetrafluo	1	1	0	0	1	1
1055	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEEP	2	Ciudad Obregón	60.01974	Introductor para angiografía y profilaxis de las arterias renales. De poliuretano recubierto	1	1	0	0	1	1
1056	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01977	Catéter para canalización percutánea del 4 al 8 fr. longitud 65 a 90 cm Tipo MPA, Pigtail	1	1	0	0	1	1
1057	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEEP	2	Ciudad Obregón	60.01978	Catéter para dilatación de lesión coronaria, con balón semicomplacente, desde 1.00 hasta a	1	1	0	0	1	1
1058	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01979	Catéteres guía tipo JUDKINS para coronaria derecha y izquierda con punta suave, de 5 a	1	1	0	0	1	1
1059	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01980	Catéteres multipropósito curva 3d, 3.5 y 5.0 estándar y selectivos. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
1060	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01981	Catéteres para estenosis de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 2	1	1	0	0	1	1
1061	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01982	Catéteres para oclusiones crónicas, arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 2	1	1	0	0	1	1
1062	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01983	Coronaria guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, guía recubierta de	1	1	0	0	1	1
1063	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 a 260 para angiplastia o retira de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1064	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEEP	2	Ciudad Obregón	60.01985	Aguja de acceso a arteria radial de 14 a 22 ga, externa con aguja interna retráctil con	1	1	0	0	1	1
1065	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01986	Aguja de acceso a femoral arterial de 5 a 7.0 ga, externa con aguja interna	1	1	0	0	1	1
1066	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01987	Aguja Tipo de Acceso 18 a 21 Ga	1	1	0	0	1	1
1067	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01988	Catéter de aterectomía direccional periférico	1	1	0	0	1	1
1068	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01989	Aguja para acceso percutáneo	1	1	0	0	1	1
1069	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01990	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1070	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01991	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1071	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01992	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1072	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01993	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1073	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01994	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1074	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01995	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1075	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01996	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1076	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01997	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1077	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01998	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1078	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.01999	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1079	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02000	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1080	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02001	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1081	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02002	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1082	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02003	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1083	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02004	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1084	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02005	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1085	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02006	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1086	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02007	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1087	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02008	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1088	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02009	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1089	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02010	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1090	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02011	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1091	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02012	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1092	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02013	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1093	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02014	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1094	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02015	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1095	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02016	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1096	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02017	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1097	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02018	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1098	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02019	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1099	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02020	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1100	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02021	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1101	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02022	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1102	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02023	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1103	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02024	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1104	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02025	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1105	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02026	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1106	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02027	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1107	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02028	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1108	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02029	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1109	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02030	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1110	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02031	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1111	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02032	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1112	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02033	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1113	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02034	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1114	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02035	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1115	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02036	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1116	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02037	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1117	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02038	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1118	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02039	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1119	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02040	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1120	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02041	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1121	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02042	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1122	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02043	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1123	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02044	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1124	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02045	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1125	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02046	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1126	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02047	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1127	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02048	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1128	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02049	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1129	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02050	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1130	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02051	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1131	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02052	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1132	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02053	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1133	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02054	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1134	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02055	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1135	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02056	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1136	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02057	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1137	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02058	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1138	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02059	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1139	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02060	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1140	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02061	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1141	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02062	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1142	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02063	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1143	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02064	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1144	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02065	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1145	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02066	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1146	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02067	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1147	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02068	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1148	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02069	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1149	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02070	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1150	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02071	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1151	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02072	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1152	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02073	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1153	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02074	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1154	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02075	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1155	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02076	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1156	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02077	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1157	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02078	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1158	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02079	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1159	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02080	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1160	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02081	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1161	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02082	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1162	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02083	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1163	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02084	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1164	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02085	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1165	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02086	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1166	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02087	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1167	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02088	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1168	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02089	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1169	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02090	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1170	VI	01	UMAE HE 2 CMN Obregón	2120902053	HEOB	2	Ciudad Obregón	60.02091	Introductor para acceso arterial de 4 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Catéter neurovascular diversas morfologías, diámetro 0.070" a 0.074" o 0.070" a 0.072" o 0.07				0	0		
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Catéter térmico para pacientes neonato, infante y pediátrico que requiere referenciación				0	0		
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo cl				0	0		
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.882	Conectador macho, de rosca para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0		
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Cuerda guía 0.018 a 0.021" punta recta con alto grosor.				0	0		
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Cuerda guía especial para implantes de válvulas aórtica de endoprótesis de diámetro de 0.035				0	0		
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.885	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 milímetros con				0	0		
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.887	Cuerpo a guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60				0	0		
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.888	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grosor de 0.14				0	0		
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.889	Dispositivo de tromboextensión percutáneamente e mecánicamente (trombectomía), con extracción				0	0		
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0		
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Dilatador de hule para prematuros. Prematuros de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.895	Electrodo de ablación, vaporización, coagulación, que se inserta durante una endoscopia realiza				0	0		
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.896	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0		
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Electrodo para marcapaso temporal transtorácico.				0	0		
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversos t				0	0		
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Endoprótesis torácica segmentaria diversas medidas para extensión en caso de requerirse) se				0	0		
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía extensión de doble luer/embolo de 3, 3.5, 6, 7 y 8 Fr o de 5				0	0		
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Extensión de aguja de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0		
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Extensión, "Y" o bifurcada, que funciona como extensión proximal de endoprótesis vertico				0	0		
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.889	Extractor mecánico de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0		
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Sistema de protección distal (tipo filtro) 6-7 mm y 5 Sistema de protección distal (tipo filtro) 3.5				0	0		
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Prótesis endotelizante adhesiva N-butil cianoacrilato con endoscopio o TRASCO EMSOLI				0	0		
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Prótesis de embolizante (pasa a base de Lipiodol.				0	0		
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Prótesis metaplásticas semiabsorbibles de diferentes calibres en ringers (300 a 0.600)				0	0		
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.993	Guía de alto soporte.				0	0		
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Guía de presión, Presión de .014 por .356 milímetros (angular o recto) calibre con punta de 12				0	0		
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Introductor 18 fr.				0	0		
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, pediátrico, 4, 5 y 6 F				0	0		
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr,				0	0		
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductor radial catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, de				0	0		
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cms. 5 a 8 Fr.				0	0		
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Hidrofílico, diversas curvas de 65 a 90 cm.				0	0		
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 6 fr.				0	0		
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringas de plástico para facilitar el inflado del balón de dilatación de arterias coronarias sin				0	0		
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit de Cooter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de perforadores vasculares incluye: 1 Aguja de 22 G, rapiflo de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 pere				0	0		
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit, para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 A				0	0		
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Lavado embolico a base de alcohol etanólico esclerosante como polivinil embolectric, Onyx, Pe				0	0		
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.916	Hemostato engrapador de tres vías.				0	0		
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.919	Mantas para calentamiento pre, por y trans aparatos pulmones-drenaje y humidificador de u				0	0		
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Micro de cobre sulfato pentahidratado química en concentración de 250 a 300 mg/ml, diversos				0	0		
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con cubierta hidrofílica en toda su longitud de punta desprendible.				0	0		
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter compatible para soluciones crónicas.				0	0		
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.9 Fr.				0	0		
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcatéter compatible para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres hidrofílicos de 2.7, 2.9 Fr, 3 Fr, con puntas convexas con demostración				0	0		
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquidos en terapias compatibles con elementos auxiliares (coil				0	0		
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 190 a 300 a 152 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.932	Microguías 0.007" a 0.008", a 0.014" en diversas medidas intermedias, cortas de 150 cm a microguías				0	0		
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0		
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0		
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0		
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0		
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Pig cat cath hub 5 Fr.				0	0		
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de endotelina en plat				0	0		
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plat				0	0		
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis vascular intracraneal o periférica para aneurisma vertical de cuello ancho en				0	0		
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Pusador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, libre de vaso				0	0		
1741	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Set de micro puncion.				0	0		
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para colil y Sistema liberador para coils libradas de liberación controlada				0	0		
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percu				0	0		
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8.5 Fr. (tipo oclusor				0	0		
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye nudos recuperado				0	0		

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1948	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010784	HEGP	14	Veracruz	6501895	Sistema introductor angiográfico arterial completo con funda de 11 cm de longitud y válvula hemostática	1	1	0	0	1	1
1949	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010783	HEGP	14	Veracruz	6501897	Stent periférico autoexpandible de nitinol recubierto con PTFE o ePTFE, de 6 mm de diámetro y 150 mm de longitud	1	1	0	0	1	1
1950	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010782	HEGP	14	Veracruz	6501898	Stent endotelio-autoexpandible diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
1951	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010781	HEGP	14	Veracruz	6501899	Stent periférico autoexpandible recubierto con ptfe o eptfe, o stent pre montado en balon cut	1	1	0	0	1	1
1952	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010780	HEGP	14	Veracruz	6501900	Stent de precisa diametros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio co	1	1	0	0	1	1
1953	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010779	HEGP	14	Veracruz	6501902	Stent de precisión diferentes diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
1954	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010778	HEGP	14	Veracruz	6501904	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con sistema de liberación	1	1	0	0	1	1
1955	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010777	HEGP	14	Veracruz	6501905	Stents periféricos, desmontable. Para vasos entre 4 y 12 mm y 14 a 22cm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1956	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010776	HEGP	14	Veracruz	6501907	Stent periférico semi cubierto elastomero con cubierta con sistema 6Fr ya que debe pasar por	1	1	0	0	1	1
1957	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010775	HEGP	14	Veracruz	6501909	Trombectomia de presion controlable no recuperable.	1	1	0	0	1	1
1958	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010774	HEGP	14	Veracruz	6501910	Cuba con muestra de tumor para realización de biopsia de cualquier órgano o glándula	1	1	0	0	1	1
1959	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010773	HEGP	14	Veracruz	6501912	Vial de mezcla estéril con componentes inactivos, hialuronidasa recombinante de Sulfonil-F) o es	1	1	0	0	1	1
1960	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010772	HEGP	14	Veracruz	6501914	Catéter para angioplastia o arteriografía periférica convencional. De poliuretano suavizado, flu	1	1	0	0	1	1
1961	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010771	HEGP	14	Veracruz	6501917	Catéter para catéterismo pulmonar de 4 a 6 Fr, longitud de 80 cm, tipo Fifa, Pigtail	1	1	0	0	1	1
1962	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010770	HEGP	14	Veracruz	6501918	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
1963	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010769	HEGP	14	Veracruz	6501919	Catéter guía Ezo Guidra, para conducir alambre guía de 0.35 pulgadas, de 90 cm de	1	1	0	0	1	1
1964	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010768	HEGP	14	Veracruz	6501920	Catéter multipropósito punta 4 Fr, de 10 y 65 cm/ y catéter de longitud 100 cm Fabrica	1	1	0	0	1	1
1965	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010767	HEGP	14	Veracruz	6501921	Catéter para coronariografía diagnóstica selectiva con punta recta flexible, Vtecmedical, rígido o doble	1	1	0	0	1	1
1966	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010766	HEGP	14	Veracruz	6501922	Cuña hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 90 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1967	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010765	HEGP	14	Veracruz	6501923	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1968	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010764	HEGP	14	Veracruz	6501924	Aguja para biopsia de médula ósea (punción de aspiración) desechable con mandril, punta, aguja	1	1	0	0	1	1
1969	70	40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3520010763	HEGP	14	Veracruz	6501926	Aguja para biopsia de tejido endurecido de huesos, mango, aguja de acceso vario	1	1	0	0	1	1
1970	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010785	HEGP	1	Merida	6501928	Sistema de aspiración manual, incluye: manguera de interconexión, catéter conector, punta y	1	1	0	0	1	1
1971	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010784	HEGP	1	Merida	6501930	Sistema de trombectomía para aspiración de lumenes, incluye: Aguja roma conector, perfil	1	1	0	0	1	1
1972	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010783	HEGP	1	Merida	6501931	Catéteres diagnósticos para arterias, perfiles tipo curva HL,JR, JR2 MANI, SIM1, SIM2, SIM2 M	1	1	0	0	1	1
1973	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010782	HEGP	1	Merida	6501934	Sistema para ateroembolismo incluye uso de equipo para ateroembolismo, para vasos	1	1	0	0	1	1
1974	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010781	HEGP	1	Merida	6501935	Stents periféricos, montados previamente. Para vasos entre 8 y 12 mm y 14 a 22mm de	1	1	0	0	1	1
1975	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010780	HEGP	1	Merida	6501936	Catéter de aterectomía rotacional, guiable, direccional, para uso en vasos periféricos y	1	1	0	0	1	1
1976	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010779	HEGP	1	Merida	6501937	Catéter de aspirar, perfil bajo para cruce de lesiones de hasta 0.038 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
1977	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010778	HEGP	1	Merida	6501938	Aditivo de extensión para embolizantes.	1	1	0	0	1	1
1978	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010777	HEGP	1	Merida	6501939	Balón coronario no complacientes (perfiles) con multiples diametros nominales de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1979	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010776	HEGP	1	Merida	6501940	Balón coronario semicomplacientes (perfiles) con multiples diametros nominales de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1980	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010775	HEGP	1	Merida	6501941	Balón de corte y ruptura de 20, 40 y 60 ATM	1	1	0	0	1	1
1981	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010774	HEGP	1	Merida	6501942	Balón periférico no complaciente o semicomplaciente con punta guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1982	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010773	HEGP	1	Merida	6501943	Balón periférico de diversos diámetros	1	1	0	0	1	1
1983	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010772	HEGP	1	Merida	6501944	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes	1	1	0	0	1	1
1984	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010771	HEGP	1	Merida	6501945	Balón de corte y ruptura	1	1	0	0	1	1
1985	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010770	HEGP	1	Merida	6501946	Catéter balón periférico semicomplaciente o alta presión de 3mm a 8 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1986	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010769	HEGP	1	Merida	6501947	Catéter con lazo y/o cantidad de diversas medidas para extracción en cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1987	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010768	HEGP	1	Merida	6501948	Catéter de aspiración 7 fr punta de 6 mm curva pequeña a grande. O Catéter de aspiración	1	1	0	0	1	1
1988	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010767	HEGP	1	Merida	6501949	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr punta angulada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1989	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010766	HEGP	1	Merida	6501950	Catéter de aspiración angulada con jeringa	1	1	0	0	1	1
1990	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010765	HEGP	1	Merida	6501951	Catéter diagnóstico para la curva pulmonar, multipropósito, para angiografía y aspiración	1	1	0	0	1	1
1991	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010764	HEGP	1	Merida	6501954	Catéter guía selectivo coronario izquierdo y derecho 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1992	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010763	HEGP	1	Merida	6501955	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1993	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010762	HEGP	1	Merida	6501958	Catéter guía Terumo	1	1	0	0	1	1
1994	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010761	HEGP	1	Merida	6501959	Catéter para adquisición de imágenes en OCT Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intravas	1	1	0	0	1	1
1995	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010760	HEGP	1	Merida	6501960	Catéter para trombectomía de extracción	1	1	0	0	1	1
1996	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010759	HEGP	1	Merida	6501962	Catéter balón flotador para angiografía pulmonar	1	1	0	0	1	1
1997	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010758	HEGP	1	Merida	6501963	Catéter diagnóstico convencional multipropósito 4, 5 Fr, 7 hasta 10 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
1998	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010757	HEGP	1	Merida	6501964	Cono de diversas morfologías y medidas, sistema liberación con mango o estabilizador 0.021"	1	1	0	0	1	1
1999	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010756	HEGP	1	Merida	6501967	Cono desprendible de liberación convencional o empujable, con diversa curvedad de tamaño	1	1	0	0	1	1
2000	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010755	HEGP	1	Merida	6501968	Cono neurovascular(s) diversas morfologías sistema liberación 0.010" o 0.018" o 0.021" y 0.027"	1	1	0	0	1	1
2001	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010754	HEGP	1	Merida	6501969	Cono guía 0.010 o 0.014" punta recta con alma giratoria	1	1	0	0	1	1
2002	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010753	HEGP	1	Merida	6501970	Cubre guía especial para explorar de doble punta recta con alma giratoria de 0.014"	1	1	0	0	1	1
2003	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010752	HEGP	1	Merida	6501971	Cubre guía con retroalmacenamiento de polietileno/poliolefina con punta en "J" de 2 mm en la cub	1	1	0	0	1	1
2004	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010751	HEGP	1	Merida	6501972	Cubre guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta giratoria o a la	1	1	0	0	1	1
2005	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010750	HEGP	1	Merida	6501973	Dispositivo de tromboaspiración periférico laminado endotelizado (retirable) en una sola sesión	1	1	0	0	1	1
2006	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010749	HEGP	1	Merida	6501975	Dilatador intermedio con globo distal	1	1	0	0	1	1
2007	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010748	HEGP	1	Merida	6501977	Dispositivo para intercambio semental proximal.	1	1	0	0	1	1
2008	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010747	HEGP	1	Merida	6501981	Extensión con manguito catéter guía coronario de 40 a 60 cm de longitud con diámetros de 5.35, 6, 7 y 8Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
2009	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010746	HEGP	1	Merida	6501982	Extractor de cuerpos extraños	1	1	0	0	1	1
2010	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010745	HEGP	1	Merida	6501983	Sistema de protección distal (con filtro de 100 micras) o sistema de protección distal (con filtro 3	1	1	0	0	1	1
2011	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010744	HEGP	1	Merida	6501985	Trombo con endotelizante activado N-butil cianoacrilato (no endovenoso) o GRADO EMBOL	1	1	0	0	1	1
2012	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010743	HEGP	1	Merida	6501986	Trombo de embolización para vaso de Lobera	1	1	0	0	1	1
2013	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010742	HEGP	1	Merida	6501988	Trocar de inserción de vainas embolizantes viales de diferentes calibres en micras con o sin	1	1	0	0	1	1
2014	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010741	HEGP	1	Merida	6501989	Vaina de presión. Apoya de dar por lisa micra de longitud o metal calibre con punta de	1	1	0	0	1	1
2015	71	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3500010740	HEGP	1	Merida	6501990	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

1810	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.806	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, con válvula hemostática, polipropileno, 4, 5 y 6 Fr				0	0		
1811	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso, femoral, con válvula hemostática, 4, 5 y 6 Fr, con ala				0	0		
1818	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con punta recta o angulada opcional, radiopaco, tr				0	0		
1819	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y coronario de 45 o 100 cm. 7 u 8 Fr.				0	0		
1820	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.903	Introductor largo delineable 8 x 8.5 Fr. Marca, diversas curvas, 60 a 70 cm				0	0		
1821	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
1822	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.905	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
1823	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 aguja de 20 G, 1 aguja de 16 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri				0	0		
1824	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.915	Líquido estático a base de alcohol polivinílico, con o sin partículas de polímero, compuesto, simultáneo				0	0		
1825	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml, inyectable,				0	0		
1826	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.922	Micro catéter con cuerpo construido de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0		
1827	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.923	Micro catéter coronario para administración de				0	0		
1828	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.925	Microcatéter coronario para soluciones iónicas crónicas y angioplastia compleja con recubr				0	0		
1829	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 190 cm a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0		
1830	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.943	Pig cat coronario/pie 6 Fr.				0	0		
1831	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de estrolamo con punt				0	0		
1832	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.958	Stent Liberador o Guía expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1833	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.961	Stent liberadores diámetros y longitudes, de recubrimiento, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0		
1834	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.967	Stent periférico renal tejido autocoronario compatible con sistema 0.014" y/o 0.018" premontad				0	0		
1835	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.972	Vial de previo estirar embolizantes líquidos, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o em				0	0		
1836	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.976	Catéter para angiografía y intervención por técnica percutánea. De poliuretano, con ma				0	0		
1837	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.977	Catéter para cateterización periférica con 4, 6 Fr, longitud 65 y 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,				0	0		
1838	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6 y 8 estándar y desechable. Longitud 100 cm calibre 3				0	0		
1839	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.983	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Gg, sistema con aguja guía y corte (punción derecha de cor				0	0		
1840	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Gg, sistema con aguja cortante				0	0		
1841	17	43	UMAE HE T CMN Mérida	330901C2155	HESP	1	Mérida	60.01.994	Aguja fina de aspiración 18 a 22 Gg				0	0		
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.043	Sonda para ecocardiograma (incluye uso de equipo para uso intracardiaco) para otros proc				0	0		
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.043	Stent recubierto para aneurisma cerebral				0	0		
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.897	Kit de introductor radial con pared antiespasmo longitud opcional de 10 cm a 15 cm y de 5 a 7				0	0		
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.903	Stents periféricos, auto-expandibles y convencionales. Para vasos entre 6 y 12 mm y de 5 cm a 20 cm de				0	0		
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.903	Balones periféricos diversos (Pacutas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 7				0	0		
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.904	Catéter guía de protección tromboembólica libre de 12 HP y 135, angulación a 90°, con mar				0	0		
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.904	Introductor largo de 30, 40 y 65 cm, diámetro de hasta 8 Fr, marca radiopaca en platino/iridi				0	0		
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.902	Anestésico de extensión larga para endoprótesis.				0	0		
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.910	Balón neurológico para remodelado y oclusión de cuello intracraneal.				0	0		
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.911	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para la guía para neuro				0	0		
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.914	Balón perfusor pediátrico de diversas medidas				0	0		
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.916	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.				0	0		
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.917	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (3 a 25 mm x 10 mm de diámetro y 2				0	0		
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.918	Bomba de completación rápida				0	0		
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.919	Balsa estéril para cubo de fluoroscopio.				0	0		
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.922	Cánulas transpleurales diversas (cinco de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.923	Catéter balón perfusor no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 o 8 mm de diámetro				0	0		
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.924	Catéter balón perfusor no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.925	Catéter con lazada retentiva de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.926	Catéter diagnóstico para izquierda pigtail o recto para coronario o catéter para angiografía y arteri				0	0		
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.936	Catéter guía referencia o semiautomático 2 hidrofílico 5 6 o 8 7 u 8 fr.				0	0		
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.937	Catéter guía multipropósito 6, 8, 9 y 8 fr.				0	0		
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.938	Catéter guía renal				0	0		
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.942	Catéter para septostomía auricular con globo de 1 a 2 cm x longitud de 60 a 110 cm, calibre				0	0		
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.947	Catéter supertorque para angioplastia de 4 y 5 fr.				0	0		
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.948	Catéteres diagnósticos coronarios estándares de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud				0	0		
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.950	Catéteres diversas morfologías y medidas sistema liberación controlado o semicontrolado 6 Fr				0	0		
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.957	Catéteres especiales de disección endovascular o "angiojet" de diversa variedad de forma, ta				0	0		
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.958	Catéteres intravasculares diversos multipropósito, sistema 0.018" o 0.014" a 0.016" 0.0125" o 0.01				0	0		
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.959	Catéter térmico para pacientes neonatos, lactantes y preescolares. (No requiere referencia clínica).				0	0		
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.962	Comisuotor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0		
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.963	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.				0	0		
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.965	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm de 3 a 12				0	0		
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.967	Cuerda guía recta de 0.018" con alma de níquel, punta suave y ángulo opcional de 90				0	0		
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.968	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta hidrofílica, rígida alto gramaje 6 a 14				0	0		
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.969	Dispositivo de tromboaspiración periférica, manual y automática (protésica) con aspiración				0	0		
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.971	Dispositivo hemostático para sitio de acceso a base de colágeno o ácido poliglicólico o cuero				0	0		
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.974	Dilatador de hule para arteriotomías inferiores a 8 mm, con balón en calibre y longitud				0	0		
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.976	Electrodo marcapaso con globo distal				0	0		
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.977	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.978	Endoprótesis para aneurisma con cobertura con sus aditamentos para la colocación (vainas				0	0		
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.979	Endoprótesis torácica ramificada con sus aditamentos para colocación en caso de requerirse				0	0		
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.981	Extensión de presión de 150 cm o extensión de presión de 15 o 25cm				0	0		
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3778501722153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.982	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. y 8 Fr. de 110 cm de longitud.				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO VI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

8960	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001849	Alambre con antiadherente hidrofílico Nitinol, diámetro de 0.035 pulgadas, longitud de 150 cm, punta recta o en J,				0	0	1	1
8961	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001880	Introductor de endoprótesis grupo 4, flexible,				0	0	1	1
8962	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001896	Introductor de endoprótesis para embolizaciones vasculares (diámetros de 4 a 10 mm), 300 a 900				0	0	1	1
8963	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001895	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
8964	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001894	Guía de preformada "tipo vertebral" de 0.035 de diámetro y 180 cm de longitud, recta o en forma de				0	0	1	1
8965	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001898	Introductor de catéter arterial o venoso con punta metálica, flexible, hemostasia, longitud				0	0	1	1
8966	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 4, 5 y 6				0	0	1	1
8967	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
8968	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico,				0	0	1	1
8969	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001902	Introductor Guía Large para endoprótesis de 6 a 8 mm, 100 a 900 mm, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
8970	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001904	Introductor largo deflectable 5 y 6 Fr, diversas curvas, 90 a 95 cm.				0	0	1	1
8971	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001905	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
8972	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001907	Introductor de catéter arterial o venoso. Percutáneo, longitud aproximada de 10 a				0	0	1	1
8973	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001908	Jeringa para inyección alta, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para inyección				0	0	1	1
8974	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001909	Jeringa para inyección de medios de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
8975	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001913	Jeringa en plástico para inyectar el globo de dilatación de válvulas coronarias con				0	0	1	1
8976	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001917	Kit de hemodinamia, incluye: 1 bata en 2XL, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 par				0	0	1	1
8977	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001923	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye:				0	0	1	1
8978	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001925	Llenador embolo a base de alcohol polivinílico con copolímero etileno, flexible,				0	0	1	1
8979	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001930	Mallas para cierre hemostático, de 7 y 8 mm, material de colágeno bovino, absorbible,				0	0	1	1
8980	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001932	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 320 mg/ml, presentación				0	0	1	1
8981	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001933	Medio catéter con cuerpo semirígido de acero inoxidable de 0.035 pulgadas,				0	0	1	1
8982	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001921	Medio catéter con punta para lesiones crónicas				0	0	1	1
8983	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.				0	0	1	1
8984	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001926	Microcatéteres de 4 Fr, para explorar y cateterizar selectivamente vasculatura intracraneal,				0	0	1	1
8985	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001927	Microcatéteres flujo dirigido de 1.2 Fr, 25 cm, de 4 F, 2 Fr, , con marcadores (radiopacos)				0	0	1	1
8986	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001929	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compuestos con dimetilsulfóxido (DMSO)				0	0	1	1
8987	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001931	Micro guías de 0.014", longitudes de 150 a 180 cm, a 300 cm con resistencia media, con recubrimiento				0	0	1	1
8988	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001940	Micro guías de 0.007" a 0.008" para llevar medios diagnósticos, curvas de 90 con memoria,				0	0	1	1
8989	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
8990	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
8991	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
8992	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001937	Pasador urinario de tela.				0	0	1	1
8993	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001943	Pig tail de varios tipos.				0	0	1	1
8994	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001947	Proceso anclar marcapasos a hipodermis para evitar migración muscular de diversos dispositivos				0	0	1	1
8995	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001948	Reactivo de cianuro de para oncología de concentración 0.04 g/ml de diámetro 100 gramos (Sa				0	0	1	1
8996	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001949	Set de micro puncion				0	0	1	1
8997	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001950	Sistema inyector para cono de vena femoral para diversos tipos de intervención				0	0	1	1
8998	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001952	Sistema de tecnología de cuidado de catéter de vena y [illegible]				0	0	1	1
8999	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001953	Stent periférico autoexpandible autoinflamable (PTFE) de 6 F,				0	0	1	1
9000	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001954	Stent, conjunto auto expandible de diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
9001	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001955	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe 6 mm F, de 6 mm, presentación en bandeja				0	0	1	1
9002	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001956	Stent, diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y cubiertas de tantalio, con				0	0	1	1
9003	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001957	Stent, no metálico diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
9004	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con dispositivo de liberación				0	0	1	1
9005	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001959	Stents de Nitinol, denominado "Pelo de ángel" entre 6 y 9 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
9006	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001960	Stent periférico autoexpandible rápido intercambio completo con sistema liberador premontado				0	0	1	1
9007	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001961	Terminal de presión compatible con el paquete				0	0	1	1
9008	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001962	Vial de micro esferas embolizantes (cuentas hidrogel o recubrimiento de Poliacrilico Polimi				0	0	1	1
9009	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001964	Catéter para angiografía arterial digital por [illegible]				0	0	1	1
9010	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001965	Catéter para cateterización periférica del 4 a 8 Fr, longitud de [illegible]				0	0	1	1
9011	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001966	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
9012	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001967	Catéteres Guía Universales para coronaria derecha e izquierda con curva de 3.5,				0	0	1	1
9013	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001968	Catéteres multipropósito punta al 45, 90 y 52 mm y diámetro de longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
9014	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001969	Catéteres para cateterización arterial periférica con terminación [illegible]				0	0	1	1
9015	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001970	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación [illegible]				0	0	1	1
9016	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001971	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9017	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001972	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9018	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001973	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9019	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001974	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9020	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001975	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9021	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001976	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9022	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001977	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9023	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001978	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9024	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001979	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9025	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001980	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9026	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001981	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9027	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001982	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9028	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9029	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001984	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9030	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9031	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001986	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9032	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001987	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9033	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001988	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9034	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001989	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9035	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001990	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9036	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001991	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9037	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001992	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9038	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001993	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9039	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001994	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9040	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001995	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9041	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001996	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9042	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001997	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9043	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001998	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9044	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6001999	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9045	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002000	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9046	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002001	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9047	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002002	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9048	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002003	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9049	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002004	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9050	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002005	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9051	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002006	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9052	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002007	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9053	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002008	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9054	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002009	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9055	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002010	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9056	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002011	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9057	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002012	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9058	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002013	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9059	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002014	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9060	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002015	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9061	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002016	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9062	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002017	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9063	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002018	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9064	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002019	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9065	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002020	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9066	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002021	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9067	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002022	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9068	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002023	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9069	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002024	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9070	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002025	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9071	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002026	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9072	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002027	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9073	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002028	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9074	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002029	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9075	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002030	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9076	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002031	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9077	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002032	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9078	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002033	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9079	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002034	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9080	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002035	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9081	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002036	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9082	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002037	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9083	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002038	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9084	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002039	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9085	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002040	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9086	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002041	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9087	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002042	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9088	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002043	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9089	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002044	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9090	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002045	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9091	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002046	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9092	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002047	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9093	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002048	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9094	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S/N	Guaya/alambre	6002049	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
9095	89	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3150332255	HP	S

1956	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221L4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.814	Balón perfúsico triple perfusión compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 cm			0	0	1		
1957	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221J5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.815	Balón perfusión pediátrico diferentes medidas.			0	0	1		
1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221G2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Broches de engrapadoras cerrador o de una posición no complementario.			0	0	1		
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221H0	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Bolsas peritoneales en diversas dilataciones y longitudes de 12 a 25 mm a 3 mm de diámetro y 2			0	0	1		
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221H8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.818	Bolsa estéril para tubo de fibroscopio.			0	0	1		
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221G0	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Cables conductores de electrocardiógrafo (de una derivada en cada cable).			0	0	1		
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221F2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cables conductores para cirugía de electrofisiología.			0	0	1		
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221E5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Carretes transparentes diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes.			0	0	1		
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221D7	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón peritoneo no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 a 6 mm de diámetro			0	0	1		
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221B1	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón peritoneo no complaciente o alta presión de 15 mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1		
1966	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221A3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.			0	0	1		
1967	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221Y6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de dilatación de punta de 8 mm curvas pequeña y grande. O Catéter de dilatación de			0	0	1		
1968	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221W0	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de dilatación 7 a 8 Fr punta angulada curva, pequeña y grande.			0	0	1		
1969	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221V2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de dilatación angioplastia convencional.			0	0	1		
1970	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221S8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter de imagen de alta definición, compatible el navegador orientado y con cable conector			0	0	1		
1971	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221R0	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri			0	0	1		
1972	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221Q2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter guía cerebrovascular semiflexible o hidrofílico 0.056 a 0.1 0 in.			0	0	1		
1973	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221P4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1		
1974	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221N9	HP	S/N	Guadalajara	60.01.838	Catéter guía recto.			0	0	1		
1975	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221L4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav			0	0	1		
1976	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221K6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 120 a 4.0 mm de d			0	0	1		
1977	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221J8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.			0	0	1		
1978	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221H2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de hasta 110 cm, calibre			0	0	1		
1979	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221G0	HP	S/N	Guadalajara	60.01.843	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0	1		
1980	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221F2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Catéteres diagnóstico convencional diámetro de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud.			0	0	1		
1981	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221E5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéteres diagnóstico para electrofisiología de punta pulm de 5 a 8 Fr.			0	0	1		
1982	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221D7	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnóstico para electrofisiología decapolar en 5 a 9 Fr, femo-coronario.			0	0	1		
1983	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221C9	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnóstico para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 9 Fr.			0	0	1		
1984	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221B1	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Coils avanzas morfologías y medidas, sistema liberación convencional o reposicionable o DE			0	0	1		
1985	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221A3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversas variedades de forma, ta			0	0	1		
1986	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221Y6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.018" a 0.018" o 0.018" a 0.025" a 0.0			0	0	1		
1987	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221W0	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Catéter balón para pediatría neonato, lactante y pediatría. (No retorno intermitente).			0	0	1		
1988	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221V2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tejido a			0	0	1		
1989	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221S8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Conexión manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras			0	0	1		
1990	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221R0	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alta gramaje			0	0	1		
1991	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221Q2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.866	Cuerda guía especial para implante de válvula pulmonar de alto soporte de diámetro de 0.032			0	0	1		
1992	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221P4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda guía con recubrimiento de perfluorocarbono, con punta en "J" de 1 mm en la cur			0	0	1		
1993	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221N9	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje a 3			0	0	1		
1994	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221L4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Dispositivo de cierre percutáneo perclasa femoral o intramuscular (protésico) con aspiración			0	0	1		
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221K6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sello pegamento o cuerd			0	0	1		
1997	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221J8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Diversos de flujo para angioplastias intracoronarias de diversas formas en calibre y longitud			0	0	1		
1998	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221H2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.			0	0	1		
1999	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221G0	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1		
2000	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221F2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas t			0	0	1		
2001	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221E5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis vascular segmento aórtico modular para extensión en cuello de requerimos t			0	0	1		
2002	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221D7	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Extensión ilíaca en catéter guía circulante de rápido intercambio de 5.5, 6, 7 y 8Fr. de 6			0	0	1		
2003	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221C9	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Extensión "Cuff a Manguito" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica			0	0	1		
2004	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221B1	HP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Extractor de trombos percutáneos.			0	0	1		
2005	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221A3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.			0	0	1		
2006	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221Y6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3 D			0	0	1		
2007	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221W0	HP	S/N	Guadalajara	60.01.889	Frasco con embudante adhesivo Nobuli transcalibro uso estrangulador o PRASCE EMUO			0	0	1		
2008	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221V2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Frasco de embudante grasa e tarro de Lipiodol.			0	0	1		
2009	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221S8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Frasco de medicamentos en botellines vales de diferentes calibres en marcas 0.01 a 10.0 m			0	0	1		
2010	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221R0	HP	S/N	Guadalajara	60.01.893	Guía de alta apoyo.			0	0	1		
2011	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221Q2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Guía de punta Floppy de .014 por 165 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de M			0	0	1		
2012	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221P4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 18 fr.			0	0	1		
2013	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221N9	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con cinta metálica, por técnica percutánea, longitud			0	0	1		
2014	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221L4	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, de 5, 6, 7, 8 Fr con,			0	0	1		
2015	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221K6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, de 5, 6, 7, 8 Fr con,			0	0	1		
2016	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221J8	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te			0	0	1		
2017	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221H2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal con al de 90 a 100 cm, 9 a 8 Fr.			0	0	1		
2018	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221G0	HP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Introductor largo corto distal, 8 y 6.5 fr, recto, diversas curvas, 65 a 90 cm.			0	0	1		
2019	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221F2	HP	S/N	Guadalajara	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.			0	0	1		
2020	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221E5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1			0	0	1		
2021	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221D7	HP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 110 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf			0	0	1		
2022	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221C9	HP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo directo.			0	0	1		
2023	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221B1	HP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Kit de catéter Swan Ganz estándar, introductor y catéter para medición de presión por termo			0	0	1		
2024	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221A3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Agujas de 20 G, 1 agujas de 22 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri			0	0	1		
2025	19	47	UMAE HP CMN OCC	1AA6011221Y6	HP	S/N	Guadalajara	60.01.913	Kit de punción de vasos, incluye: 1 Agujas de 18 G, 1 agujas de 21 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri			0	0	1		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

2326	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.855	Catéter diagnóstico con punta pigtail recta y orificio terminal con 5 orificios laterales, longitud de 1	1		0	C	1	1
2327	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.856	Introductor vascular corto de diámetro interno 6 Fr, longitud de 10 cm, con válvula hemostática integ	1		0	C	1	1
2328	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.857	Manguera para infusión para bomba de presión.	1		0	C	1	1
2329	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.858	Manómetro analógico de tres vías.	1		0	C	1	1
2330	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.860	Manómetro para catéter hemodinámico, de 1 vía, con conector luer macho giratorio, de acero inoxidable y	1		0	C	1	1
2331	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.221	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 250 a 370 mg/ml, diversos	1		0	C	1	1
2332	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.861	Micro catéter con catéter introductor de acero inoxidable de acero inoxidable de punta descendente	1		0	C	1	1
2333	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.862	Micro catéter convencional para intervencionismo 3 Fr, 0.38 Ft.	1		0	C	1	1
2334	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.863	Microcatéter coloreado para cateterismo cerebral periférico y angiografía, cubierta con recubrimi	1		0	C	1	1
2335	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.864	Microcatéter de dilatación para lesiones focales para embolización endovascular, con recubrimi	1		0	C	1	1
2336	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.865	Microcatéter flujo dirigido, con 2 marcadores de platino, 1.6 Fr, 2.2 Fr, compatible con alambres guías	1		0	C	1	1
2337	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.866	Microcatéter para infusión de fármacos, con punta distal curva con marcador radiopaco en el extremo distal de 2	1		0	C	1	1
2338	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.867	Microguía de 0.014", longitud de 180 a 300 cm, diferentes características técnicas	1		0	C	1	1
2339	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.868	Microguías de 0.007" a 0.008" y 0.014" tipos medidas intermedias, cortas de 80 cm con marcador	1		0	C	1	1
2340	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.869	Microguías monofilares, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características técnicas	1		0	C	1	1
2341	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.870	Microguías monofilares, diámetro 0.038" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características técnicas	1		0	C	1	1
2342	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.871	Microguías monofilares, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diferentes características técnicas	1		0	C	1	1
2343	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.872	Paquete de gasa y campo	1		0	C	1	1
2344	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.873	Pegamento cianoacrilato 0.5 ml.	1		0	C	1	1
2345	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.907	Prótesis vascular endovascular y Medicamento para una punta vascular de cuerpo diferentes	1		0	C	1	1
2346	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.908	Extractor de cuerpo ajeno para angiografía tolerante de 0.014" de diámetro, tipo nitinol de	1		0	C	1	1
2347	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.909	Set de micro puncion.	1		0	C	1	1
2348	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.910	Sistema liberador para coil o acumo liberable para oclusión de liberación controlada	1		0	C	1	1
2349	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.911	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacio para procedimientos periferi	1		0	C	1	1
2350	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.912	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm (Aproximación proximal 6 a 9 mm, flujo objet	1		0	C	1	1
2351	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.914	Sistema de hemostasia, con cuerpo proximal de 4 mm a 10 mm, recto, medidas intermedias	1		0	C	1	1
2352	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.915	Sistema de introducción angio y valvula en acceso vascular.	1		0	C	1	1
2353	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.916	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE y stent permanente en puente	1		0	C	1	1
2354	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.917	Stent carotideo autoexpandible de diferentes diámetros y longitudes.	1		0	C	1	1
2355	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.918	Stent coronario autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent permanente en puente o	1		0	C	1	1
2356	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.919	Stent periférico autoexpandible de nitinol con diferentes diámetros y longitudes, con dispositivo de liberación y marcas de tantalio, co	1		0	C	1	1
2357	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.920	Stent recubierto de diferentes diámetros y longitudes.	1		0	C	1	1
2358	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.921	Stent carotideo auto expandible de diferentes diámetros y longitudes con sistema de liberación	1		0	C	1	1
2359	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.922	Stent periferico, diseñado para expandir entre 3.5 a 10 mm y de 2.5 mm de diámetro y	1		0	C	1	1
2360	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.923	Stent periferico para vaso expandible hasta 8 mm, liberar con sistema 0.014 o 0.018 pulgadas	1		0	C	1	1
2361	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.924	Transductor de presión compatible con el polígrafo	1		0	C	1	1
2362	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.925	Tubo para muestra de sangre para medición de plasmas de coagulación citratado e inactivad	1		0	C	1	1
2363	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.926	Valvula mitral expuesta empezadores flexibles, hidrofilico recubrimiento de Polyurethanum	1		0	C	1	1
2364	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.927	Catéter guía angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano radiopaque	1		0	C	1	1
2365	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.928	Catéter para cateterización periuretral con 4 a 5 fr, longitud de 65 cm, tipo Mikik, Cobra,	1		0	C	1	1
2366	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.929	Catéter para oclusión arterial o venosa periférica, tres globos semicompliantes, desde 100 hasta	1		0	C	1	1
2367	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.930	Catéteres guía coaxiales para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 35,	1		0	C	1	1
2368	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.931	Catéteres multipropósito punta al 45, 90 y 30 grados y recto/curva. Longitud 65 cm con	1		0	C	1	1
2369	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.901	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con cerrador percutáneo, de 5	1		0	C	1	1
2370	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.902	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con cerrador percutáneo, de 5 o	1		0	C	1	1
2371	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.903	Colimpa guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia, recta o recta	1		0	C	1	1
2372	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.904	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1		0	C	1	1
2373	01	47	UMAE HP CMN OCC	UMAE HP 2253	HP	SN	Guadalajara	60.01.905	Guiadas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con p	1		0	C	1	1
2374	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.906	Set de bolsa y transfusor	1		0	D	1	1
2375	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.907	Catéter de trombectomía direccional rotatorio.	1		0	D	1	1
2376	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.908	Stent recubierto para uso específico mecánico.	1		0	D	1	1
2377	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.909	Catéter de aspiración para tromboembolectomía, incluye tubing y conectores, compatible	1		0	D	1	1
2378	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.910	Catéter guía cerebral con balón de oclusión de arteria	1	1	0	D	1	1
2379	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.911	Stent periférico Peticoten versión, diversos diámetros y longitudes	1		0	D	1	1
2380	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.912	Sistema de stent autoexpansivo nitinol recubierto con adhesivo hemocompatible	1		0	D	1	1
2381	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.913	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H, 2.5Fr, 3Fr, VASCULSIMO, GUIDE, GUIDE M	1		0	D	1	1
2382	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.914	Sonda para eco intracardiaco, con punta de equipo para eco intracardiaco para otros pro	1		0	D	1	1
2383	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.915	Dispositivo transcervical de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventri	1		0	D	1	1
2384	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.916	Stent periférico, montado y desmontable para expandir entre 11.2 mm y 14.2 mm de	1		0	D	1	1
2385	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.917	Balones para dilatación de lesiones, montado de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 1	1		0	D	1	1
2386	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.918	Catéter balón de alto flujo para angioplastia coronaria de 6 Fr o 7 Fr, longitud de 80 cm con	1		0	D	1	1
2387	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.919	Introductor largo de 30, 40 y 55 cm, longitud de trabajo 11, marca radiopaca de platino/iri	1		0	D	1	1
2388	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.920	Aguja de extracción para endoprótesis.	1		0	D	1	1
2389	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.921	Balón semicompliante para dilatación de lesiones, diámetros desde 2.0 a 4.0 mm	1		0	D	1	1
2390	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.922	Balón semicompliante para dilatación de lesiones, diámetros desde 2.0 a 4.0 mm	1		0	D	1	1
2391	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.923	Balón semicompliante para dilatación de lesiones, diámetros desde 2.0 a 4.0 mm	1		0	D	1	1
2392	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.924	Balón de cierre percutáneo de 8F, 10 a 51 cm	1		0	D	1	1
2393	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.925	Balón semicompliante para dilatación de lesiones, diámetros desde 2.0 a 4.0 mm	1		0	D	1	1
2394	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.926	Balón de cierre percutáneo de 6F, 10 a 51 cm	1		0	D	1	1
2395	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.927	Balón semicompliante para dilatación de lesiones, diámetros desde 2.0 a 4.0 mm	1		0	D	1	1
2396	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.928	Balón de cierre percutáneo de 5F, 10 a 51 cm	1		0	D	1	1
2397	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.929	Balón semicompliante para dilatación de lesiones, diámetros desde 2.0 a 4.0 mm	1		0	D	1	1
2398	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.930	Balón de cierre percutáneo de 4F, 10 a 51 cm	1		0	D	1	1
2399	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.931	Balón semicompliante para dilatación de lesiones, diámetros desde 2.0 a 4.0 mm	1		0	D	1	1
2400	01	46	UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE 25	HOSAEO	SN	Cuauhtémoc	60.01.932	Balón semicompliante para dilatación de lesiones, diámetros desde 2.0 a 4.0 mm	1		0	D	1	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	Catéter de angioplastia coronaria de alta presión no compatible		1	1	0	0	1	1
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Catéter punta recta en diversas dimensiones y longitud de 0.6 a 2.5 Fr. y filamento de diámetro y l		1	1	0	0	1	1
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Banda de compresión radial		1	1	0	0	1	1
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Bolsa estéril para tubo de Bunnelopés.		1	1	0	0	1	1
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Cable electrodos de electrofisiología (de alta alcalinidad en un solo catéter).		1	1	0	0	1	1
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Cable electrodos para ablación de electrofisiología.		1	1	0	0	1	1
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	Cámaras transparentes diversas curvaturas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes		1	1	0	0	1	1
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.023	Catéter balón periférico no compatible a alta presión de 1.5 mm a 4.5 mm de diámetro		1	1	0	0	1	1
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	Catéter balón periférico no compatible a alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para		1	1	0	0	1	1
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Catéter con apoyo con distal de diversas medidas para valvuloplastia de cuerpo extraño		1	1	0	0	1	1
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Catéter de aislación 7F, punta de 8 mm curva pequeña y grande. O Catéter de aislación 7F		1	1	0	0	1	1
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Catéter de colación 7 u 8 Fr punta irrigada curva pequeña o grande.		1	1	0	0	1	1
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Catéter de ablación o gada convencional.		1	1	0	0	1	1
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Catéter de mapeo de alta densidad, conectable al navegador endocárdico y con cable conector		1	1	0	0	1	1
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Catéter diagnóstico para 6 curva pigtail o recto, preformado o orientable para angiografía y ventri		1	1	0	0	1	1
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	Catéter guía bifurcado o semirrígido cilíndrico de 5 u 6 o 7 u 8 Fr.		1	1	0	0	1	1
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.		1	1	0	0	1	1
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Catéter guía renal.		1	1	0	0	1	1
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular O Catéter de Ultrasonido Intrav		1	1	0	0	1	1
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Catéter para ablación de renin, compleja, con globo de alta presión, de 1.0 a 4.0 mm de d		1	1	0	0	1	1
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.036	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.		1	1	0	0	1	1
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 90 cm, calibre		1	1	0	0	1	1
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Catéter para intervencionismo intracoronario.		1	1	0	0	1	1
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.039	Catéter tipo Damian para angiografía de 4 y 5 Fr.		1	1	0	0	1	1
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Catéteres diagnóstico convencionales estériles de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.		1	1	0	0	1	1
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 Fr. (tres curvaturas).		1	1	0	0	1	1
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.042	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 Fr. (tres curvaturas).		1	1	0	0	1	1
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7Fr.		1	1	0	0	1	1
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.044	Con diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o repositionable 0.018"		1	1	0	0	1	1
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.045	Con o aspirador de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de formas, ta		1	1	0	0	1	1
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.046	Con neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.0108" o 0.014" a 0.0125" o 0.0		1	1	0	0	1	1
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.047	Coaxial térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere retaracción).		1	1	0	0	1	1
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.048	Corrugadas para electromagnéticos electrodo oclusivo con dos áreas de cobertura y tapón d		1	1	0	0	1	1
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.049	Contrastar manual sistema para sistema de inyección de solución salina y mezcla de contrast		1	1	0	0	1	1
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.050	Cuerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con alta gramaje.		1	1	0	0	1	1
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.051	Cuerda guía especial para implante de válvula cardiaca de alto soporte de marcador de 0.035"		1	1	0	0	1	1
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.052	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur		1	1	0	0	1	1
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.053	Cuerda guía vascular de 0.035" con zona de alivio, punta suave y longitud opcional de 80		1	1	0	0	1	1
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.054	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grado de lo		1	1	0	0	1	1
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.055	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco y hemodinamica mecánica, con aspiración		1	1	0	0	1	1
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.056	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sacos poliglucólicos o cierre		1	1	0	0	1	1
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.057	Diversor de flujo para angiografías intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud		1	1	0	0	1	1
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.058	Ecocardiador o eco cardiaco subclavia que se aplica durante una ecocardiografía transe		1	1	0	0	1	1
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.059	Electrodo marcapaso con globo distal.		1	1	0	0	1	1
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.060	Electrodo para marcapaso temporal o polar.		1	1	0	0	1	1
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.061	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas		1	1	0	0	1	1
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.062	Endoprótesis vascular segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse V		1	1	0	0	1	1
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.063	Extensión coaxial de catéter guía conforme se requiera intercalar de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de 6		1	1	0	0	1	1
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.064	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 10 o 25cm.		1	1	0	0	1	1
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.065	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica		1	1	0	0	1	1
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.066	Extractor de monitores pulmonares		1	1	0	0	1	1
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.067	Exercitor manual de trombos pulmonares 5 Fr. a 8Fr. de 150cm de longitud.		1	1	0	0	1	1
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.068	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y Sistema de protección distal tipo filtro 3.5		1	1	0	0	1	1
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.069	Frasco con embolizante adhesivo n-butil cianoacrilato Los endoescudar a FRASCO EMBOLI		1	1	0	0	1	1
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.070	Frasco de antitrombina grado a base de L-prolul.		1	1	0	0	1	1
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.071	Frasco de Microparticulas embolizantes cribs de diferentes calibres en micras (250 a 1000		1	1	0	0	1	1
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.072	Guía de alto soporte		1	1	0	0	1	1
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.073	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 300cm de longitud o chico catéter con punta de 5		1	1	0	0	1	1
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.074	Introductor 16 Fr.		1	1	0	0	1	1
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.075	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud		1	1	0	0	1	1
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.076	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea de seldinger, 4, 5, 6		1	1	0	0	1	1
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o femoral de valvula, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.		1	1	0	0	1	1
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, bi		1	1	0	0	1	1
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 50 a 100 cms. 7 u 8 Fr.		1	1	0	0	1	1
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor larga destructible 8 y 8.5 Fr. Previo, diversas curvas, 65 a 90 cm.		1	1	0	0	1	1
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.		1	1	0	0	1	1
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproxima de 10 a 1		1	1	0	0	1	1
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angiografía digital de 200 a 300 ml de capacidad o jeringa para angiografía digital		1	1	0	0	1	1
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.		1	1	0	0	1	1
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de pistola para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pre		1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

2246	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.01.91	Kit de Catéter Swan-Ganz Incluye: introductor y catéter para medición de gasto cardi	1	1	0	0	1	1
2247	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.01.92	Kit de punción con guía metálica Incluye: Aguja de 21 G, Jeringa de 20 cc, Llave de 3 vías, Introductor de 7 Fr, Guía	1	1	0	0	1	1
2248	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.01.93	Kit para administración de solución salina y retiro de contenido por tubo nasal de 16 a 18 Fr	1	1	0	0	1	1
2249	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.01.94	Líquido endovenoso a base de sustancias activas electrolíticas en forma isotónica, estéril, apirógeno,	1	1	0	0	1	1
2250	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.01.95	Bloqueador para inducción para cateter de ablación.	1	1	0	0	1	1
2251	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.01.96	Injertos biológicos con tela	1	1	0	0	1	1
2252	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.01.97	Injertos para cierre vascular de pared arterial. Utilizados en cirugía vascular,	1	1	0	0	1	1
2253	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.01.98	Inhibidor de contacto Hidrocarburo saturado en solución inyectable de 300 a 320 mg/mL (iodo	1	1	0	0	1	1
2254	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.01.99	Inhibidor selectivo competitivo del factor de crecimiento endotelial vascular (VEGF)	1	1	0	0	1	1
2255	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.00	Liga para ligadura	1	1	0	0	1	1
2256	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.01	Liquido para irrigación de uso general	1	1	0	0	1	1
2257	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.02	Malla de polipropileno monofilamento, macroporo, ligera, con memoria térmica, de forma anatómica	1	1	0	0	1	1
2258	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.03	Malla para hernioplastia inguinal, de polipropileno monofilamento, macroporo, ligera, con memoria térmica,	1	1	0	0	1	1
2259	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.04	Material de relleno para cavidades pequeñas de 0.25 a 0.4 H.	1	1	0	0	1	1
2260	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.05	Material de relleno para cavidades pequeñas de 0.5 a 0.8 H.	1	1	0	0	1	1
2261	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.06	Material de relleno para cavidades pequeñas de 1.0 a 1.5 H.	1	1	0	0	1	1
2262	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.07	Material de relleno para cavidades pequeñas de 1.5 a 2.0 H.	1	1	0	0	1	1
2263	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.08	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 2.0 a 2.5 H.	1	1	0	0	1	1
2264	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.09	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 2.5 a 3.0 H.	1	1	0	0	1	1
2265	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.10	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 3.0 a 3.5 H.	1	1	0	0	1	1
2266	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.11	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 3.5 a 4.0 H.	1	1	0	0	1	1
2267	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.12	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 4.0 a 4.5 H.	1	1	0	0	1	1
2268	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.13	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 4.5 a 5.0 H.	1	1	0	0	1	1
2269	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.14	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 5.0 a 5.5 H.	1	1	0	0	1	1
2270	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.15	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 5.5 a 6.0 H.	1	1	0	0	1	1
2271	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.16	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 6.0 a 6.5 H.	1	1	0	0	1	1
2272	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.17	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 6.5 a 7.0 H.	1	1	0	0	1	1
2273	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.18	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 7.0 a 7.5 H.	1	1	0	0	1	1
2274	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.19	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 7.5 a 8.0 H.	1	1	0	0	1	1
2275	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.20	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 8.0 a 8.5 H.	1	1	0	0	1	1
2276	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.21	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 8.5 a 9.0 H.	1	1	0	0	1	1
2277	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.22	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 9.0 a 9.5 H.	1	1	0	0	1	1
2278	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.23	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 9.5 a 10.0 H.	1	1	0	0	1	1
2279	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.24	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 10.0 a 10.5 H.	1	1	0	0	1	1
2280	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.25	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 10.5 a 11.0 H.	1	1	0	0	1	1
2281	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.26	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 11.0 a 11.5 H.	1	1	0	0	1	1
2282	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.27	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 11.5 a 12.0 H.	1	1	0	0	1	1
2283	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.28	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 12.0 a 12.5 H.	1	1	0	0	1	1
2284	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.29	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 12.5 a 13.0 H.	1	1	0	0	1	1
2285	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.30	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 13.0 a 13.5 H.	1	1	0	0	1	1
2286	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.31	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 13.5 a 14.0 H.	1	1	0	0	1	1
2287	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.32	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 14.0 a 14.5 H.	1	1	0	0	1	1
2288	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.33	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 14.5 a 15.0 H.	1	1	0	0	1	1
2289	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.34	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 15.0 a 15.5 H.	1	1	0	0	1	1
2290	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.35	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 15.5 a 16.0 H.	1	1	0	0	1	1
2291	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.36	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 16.0 a 16.5 H.	1	1	0	0	1	1
2292	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.37	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 16.5 a 17.0 H.	1	1	0	0	1	1
2293	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.38	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 17.0 a 17.5 H.	1	1	0	0	1	1
2294	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.39	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 17.5 a 18.0 H.	1	1	0	0	1	1
2295	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.40	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 18.0 a 18.5 H.	1	1	0	0	1	1
2296	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.41	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 18.5 a 19.0 H.	1	1	0	0	1	1
2297	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.42	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 19.0 a 19.5 H.	1	1	0	0	1	1
2298	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.43	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 19.5 a 20.0 H.	1	1	0	0	1	1
2299	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.44	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 20.0 a 20.5 H.	1	1	0	0	1	1
2300	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.45	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 20.5 a 21.0 H.	1	1	0	0	1	1
2301	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.46	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 21.0 a 21.5 H.	1	1	0	0	1	1
2302	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.47	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 21.5 a 22.0 H.	1	1	0	0	1	1
2303	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.48	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 22.0 a 22.5 H.	1	1	0	0	1	1
2304	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.49	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 22.5 a 23.0 H.	1	1	0	0	1	1
2305	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.50	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 23.0 a 23.5 H.	1	1	0	0	1	1
2306	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.51	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 23.5 a 24.0 H.	1	1	0	0	1	1
2307	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.52	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 24.0 a 24.5 H.	1	1	0	0	1	1
2308	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.53	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 24.5 a 25.0 H.	1	1	0	0	1	1
2309	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.54	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 25.0 a 25.5 H.	1	1	0	0	1	1
2310	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.55	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 25.5 a 26.0 H.	1	1	0	0	1	1
2311	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.56	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 26.0 a 26.5 H.	1	1	0	0	1	1
2312	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.57	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 26.5 a 27.0 H.	1	1	0	0	1	1
2313	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.58	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 27.0 a 27.5 H.	1	1	0	0	1	1
2314	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.59	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 27.5 a 28.0 H.	1	1	0	0	1	1
2315	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.60	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 28.0 a 28.5 H.	1	1	0	0	1	1
2316	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.61	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 28.5 a 29.0 H.	1	1	0	0	1	1
2317	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.62	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 29.0 a 29.5 H.	1	1	0	0	1	1
2318	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3150768251	HCAIG	5to	Cuauhtémoc	60.02.63	Material hemostático de relleno para cavidades pequeñas de 29.5 a 30.0 H.	1	1	0	0	1	1
2319	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.01	Agujas para biopsia de médula ósea.	1	1	0	0	1	1
2320	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.02	Agujas para punción lumbar.	1	1	0	0	1	1
2321	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.03	Agujas para punción lumbar.	1	1	0	0	1	1
2322	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.04	Agujas para punción lumbar.	1	1	0	0	1	1
2323	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.05	Agujas para punción lumbar.	1	1	0	0	1	1
2324	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.06	Agujas para punción lumbar.	1	1	0	0	1	1
2325	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.07	Agujas para punción lumbar.	1	1	0	0	1	1
2326	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.08	Agujas para punción lumbar.	1	1	0	0	1	1
2327	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.09	Agujas para punción lumbar.	1	1	0	0	1	1
2328	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.10	Agujas para punción lumbar.	1	1	0	0	1	1
2329	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.11	Agujas para punción lumbar.	1	1	0	0	1	1
2330	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.12	Agujas para punción lumbar.	1	1	0	0	1	1
2331	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.13	Agujas para punción lumbar.	1	1	0	0	1	1
2332	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.14	Agujas para punción lumbar.	1	1	0	0	1	1
2333	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.15	Agujas para punción lumbar.	1	1	0	0	1	1
2334	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.16	Agujas para punción lumbar.	1	1	0	0	1	1
2335	21	40	UMAE HC 25 CMN Monterrey	2042BHC253	HCAIG	5to	Monterrey	60.01.17	Agujas para punción lumbar.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A207HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01054	Stent periférico expansible por balón preensamblado Lumipoxitile con guía 0.035" diversos diám				0	0			
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A207HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01055	Stent periférico no grumos diámetros diversos con 9 Fr E separador por balón preensamblado				0	0			
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A208HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01057	Hub de introductor radial con pared delgada y punta larga, opcional de 30 6 45 o 65cm de 5 a 7				0	0			
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A208HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01058	Stents periféricos, recubierto y desrecubierto. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0			
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A208HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01059	Stents periféricos autoexpandibles de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7				0	0			
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A208HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01062	Catéter balón de elastomero termoplastico tipo de (Si/PU) latex, angulación a 30°, con marc				0	0			
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A208HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm, variedad de 4 a 8 Fr, marca reconocida en el mundial				0	0			
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01066	Catéter de aterectomía rotacional para retirar trombo intimal percutáneo, de resultados iguales y				0	0			
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01068	Hemostato de extensión, tipo pera, multiperforado.				0	0			
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01606	Balón coronario con medicamento (paclitaxel) o externo, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0			
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01607	Balón coronario con aterotomo indicado para ateromas complejos calcificados. Diámetros				0	0			
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01608	Balón de cerca perforación de 30, 40 e 50 cm.				0	0			
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01609	Balón periférico extra pesado con cuerpo guía 0.014", longitud de hasta 300 mm				0	0			
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01611	Balón periférico pesado diversas medidas.				0	0			
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01614	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0			
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01617	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es 2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0			
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01618	Banda de compresión radial.				0	0			
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01619	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio				0	0			
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01620	Cables conductores de electrofisiología (de ellos derivados en un solo catéter).				0	0			
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01621	Cables conductores para colocar de electrofisiología.				0	0			
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01622	Cánulas cranopatías diversas curvas de 6 a 45 Fr. Diversas longitudes				0	0			
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01623	Catéter balón periférico no complacente a alta presión de 10mm a 12 mm de diámetro para				0	0			
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01624	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 10mm a 12 mm de diámetro para				0	0			
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01625	Catéter con lazo o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0			
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01626	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande "O Catéter de ablación 7fr				0	0			
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01627	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande"				0	0			
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01628	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0			
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01629	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para engaggiar y aren				0	0			
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01630	Catéter guía telescopado a semi flexible o hidrofílico 5 a 6.5 7 a 8 fr.				0	0			
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01631	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0			
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01638	Catéter guía renal				0	0			
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01639	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intracoronario o Catéter de Ultrasonido intrac				0	0			
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01640	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0			
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01641	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0			
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01643	Catéter para soporte mecánico auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 90 cm, contene				0	0			
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01645	Catéter para ultrasonido intracoronario				0	0			
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01647	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0			
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01648	Catéteres diagnósticos convencionales diversos de 4 a 8 Fr, y hasta 110 cms de longitud.				0	0			
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01649	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6Fr.				0	0			
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01650	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7Fr, tipo coronario.				0	0			
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01651	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, hexapolar en 5 o 7fr.				0	0			
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01652	Catéteres diversas morfologías y medidas, sistema inducción, marcapaso ensayo valvulares 0.018"				0	0			
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01653	Catéteres para inducción no contrastado o "empujable" de diversa variedad en forma, tip				0	0			
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01654	Catéteres neuroangiográficos diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.0165" 0.0125" 0.018"				0	0			
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01655	Catéteres térmicos para paciente neonato, lactante y pediátrico (No requiere interconsulta).				0	0			
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01662	Catéter balón manual inserto para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0			
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01663	Cuerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con alta gramaje.				0	0			
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01664	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de autosoporte de diámetro de 0.035"				0	0			
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01666	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en diversa				0	0			
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01667	Cuerda guía rescatar de 0.014" con alma de níquel, punta suave y longitud nacional de 60				0	0			
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01668	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje de 14				0	0			
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01669	Dispositivo de tromboaspiración periférica manual e hidromecánica (presión) con separador				0	0			
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01675	Dispositivo hemostático para cierre vascular a nivel de sitio de punción arterial percutáneo				0	0			
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01676	Electrodo crioablación con globo distal.				0	0			
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01678	Endoprótesis aorta arteriales aorta torácica con sus accesorios para su colocación. Diversas				0	0			
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01679	Endoprótesis cerebral segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse				0	0			
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01684	Extensión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0			
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01685	Extractor de nombos intracraneales.				0	0			
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01686	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0			
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01687	Sistema de protección distal tipo filtro 3-4 mm y Sistema de protección distal tipo filtro 3				0	0			
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01689	Fijador con embolizante semisolido líquido o inyectable uso endovascular o PHILCO EMBOLI				0	0			
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01690	Fijador de embolizante grasa a base de Lipiodol.				0	0			
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01691	Fijador de microparticulas semisolidas vía endovascular calibrar en micras 0500 a 1000				0	0			
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01694	Guía de presión Floppy de 0.36 por 185 a 190cm de longitud hidrofílica distal con puntas de 14				0	0			
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01697	Introductor 18 fr.				0	0			
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01698	Introductor de técnica anterior o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0			
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01699	Introductor de catéter anterior o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F				0	0			
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01700	Introductor de catéter anterior o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0			
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01701	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, u				0	0			
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A209HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01702	Introductor 6-7-8 Fr largo para acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cms 6 a 8 Fr.				0	0			

2186	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010902	Introductor y tarjeta selectiva 4 a 8 y 0.5 D. Material stándar curvas 90 a 110 cm	1	1	0	0	1	1
2187	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010903	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2188	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010904	Introductor de catéter arterial 6 vainas. Por diversas presentaciones, longitud estándar de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2189	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010905	Jeringa para angiocardiografía, con 12 a 150 ml de capacidad o jeringa con empaque para	1	1	0	0	1	1
2190	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010906	Jeringas de plástico para inyectar algún tipo de medio de contraste de diferentes capacidades pa	1	1	0	0	1	1
2191	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010911	Kit de Catéter Swan Ganz arterial, introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
2192	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010912	Kit de retroalimentación y vainas. Longitud de 10 cm, 1 longitud de 20 cm, 1 longitud de 12 cm, un	1	1	0	0	1	1
2193	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste con 5 a 7 vainas, incluye 1	1	1	0	0	1	1
2194	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010915	Lazada Amplatz o Lazo de alambre guía, único en su polímero empleado, diámetro	1	1	0	0	1	1
2195	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010917	Introductor para trabajar en la técnica de arteria	1	1	0	0	1	1
2196	31	4V	UMAE HC 34 CMN Hidalgo	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010920	Material para taponamiento percutáneo de cualquier sitio de punción	1	1	0	0	1	1
2197	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010921	Medio de contraste radiológico no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, viales,	1	1	0	0	1	1
2198	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010922	Micro catéter con puntas cónicas con acero especializado de punta recta	1	1	0	0	1	1
2199	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010923	Micro catéter periférico para ocupaciones craneales	1	1	0	0	1	1
2200	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010924	Micro catéteres con punta cónica preformada 2F a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
2201	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010925	Microcatéter coronario para arterias renales cónicas y angioplastia con punta con recubri	1	1	0	0	1	1
2202	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010926	Microcatéteres de infusión para arterias coronarias de 3 a 4 centímetros empaquetado	1	1	0	0	1	1
2203	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010927	Microcatéteres con capacidad de un 2.7 FL, 2.5 FL, 1.8 FL, 1.3 FL, compatibles con	1	1	0	0	1	1
2204	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010928	Microcatéteres para infusión de líquidos en arterias coronarias, con diseño similar	1	1	0	0	1	1
2205	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010918	Micro guías hidrofílicas, nanotecnología, longitud de 300 cm, diámetro	1	1	0	0	1	1
2206	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010943	Micro guías vascular coronaria (medicada) con recubrimiento de polímero en punta	1	1	0	0	1	1
2207	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010948	Rosario de cuello guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tres con recubr	1	1	0	0	1	1
2208	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
2209	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010950	Sistema liberador para cuña o Sistema liberador para cuña flotadas en fenestración interauricular	1	1	0	0	1	1
2210	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-9 mm de protección proximal 4 a 6 fr. Dispositivo	1	1	0	0	1	1
2211	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010954	Sistema de recuperación de fuerzas axiales de 4 mm a 12 mm mayor medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
2212	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o PTFE doble 5 mm permeados en balón	1	1	0	0	1	1
2213	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010958	Stent carótido cubierto con protección distal de 6 mm	1	1	0	0	1	1
2214	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010960	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o PTFE doble 6 mm permeados en balón	1	1	0	0	1	1
2215	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010961	Stent coronario, recubierto y longitudes, ajuste expandible, de 48 mm y menores de 12 mm	1	1	0	0	1	1
2216	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010962	Stent no medicado coronarios cromados y metálicos.	1	1	0	0	1	1
2217	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010966	Stents periféricos, recubiertos. Para expandir entre 8 y 12 mm y 16 a 20 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2218	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010967	Stent periférico recubierto en ambos extremos compuesto por 4 anillos 0.014" por 0.018" premontado	1	1	0	0	1	1
2219	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010970	Tubo para inducir de sangre para inducción de trombo en cirugía cardiaca, activado o analgésico	1	1	0	0	1	1
2220	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010972	Valvulo-mixto estéril en cualquiera presentación, hidrogel o recubrimiento de Polytone 2) o m	1	1	0	0	1	1
2221	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010976	Catéter para angioplastia y arteriografía periférica periférica. Diagnóstico arteriográfico, an	1	1	0	0	1	1
2222	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010977	Catéter para coronariografía periférica con 4 a 6 fr, longitud de 100 cm, tipo MPA, Pigtail	1	1	0	0	1	1
2223	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010978	Catéter para disección de arteria coronaria con globo semicompliante, desde 1.05 hasta	1	1	0	0	1	1
2224	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010979	Catéteres guía Tipo Judkins para coronaria derecha izquierda con punta suave, de 6 a 10	1	1	0	0	1	1
2225	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010980	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6 y 7 Fr, asiento y longitud de 100 cm o más	1	1	0	0	1	1
2226	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010981	Catéteres para estabilización de arteria coronaria derecha con cuerpo principal de	1	1	0	0	1	1
2227	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en 3	1	1	0	0	1	1
2228	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010983	Guías guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia, rígida o espir	1	1	0	0	1	1
2229	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010984	Guías multipropósito punta 4, 5, 6 y 7 Fr, asiento y longitud de 100 cm o más	1	1	0	0	1	1
2230	31	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4MA09HC2162	HCARD	34	Monterrey	6010985	Guías para angioplastia coronaria con punta recta flexible intermedia y rígida con	1	1	0	0	1	1
2231	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010806	Introductor de 6 French	1	1	0	0	1	1
2232	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010809	Kit de acceso percutáneo de 18 G	1	1	0	0	1	1
2233	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010810	Set de trabajo transradial	1	1	0	0	1	1
2234	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010811	Cobertor de alambre de punta recta	1	1	0	0	1	1
2235	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010816	Esferas calibrables de hasta 400 micrómetros	1	1	0	0	1	1
2236	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010818	Stent recubierto para cromosoma mecánico	1	1	0	0	1	1
2237	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010819	Catéter de angiografía para cromosoma cerebral, incluye balones y conectores, completo	1	1	0	0	1	1
2238	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010822	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
2239	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010824	Stent periférico autoexpandible, cubierto, con 4 marcadores y 6 anillos.	1	1	0	0	1	1
2240	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010826	Introductor femoral percutáneo para lesiones con aproximación de aorta ascendente	1	1	0	0	1	1
2241	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010827	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva en [illegible]	1	1	0	0	1	1
2242	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010829	Sonda para cateterismo incluye uso de aguja para entrada percutánea para arteria pulm	1	1	0	0	1	1
2243	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010830	Catéter multipropósito para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2244	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010831	Stents periféricos, recubiertos. Para expandir entre 8 y 12 mm y 16 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
2245	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010832	Catéter de atherectomía rotacional percutánea.	1	1	0	0	1	1
2246	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010833	Adhesivo de sellado para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2247	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010836	Stent coronario con medicamento para obtener [illegible]	1	1	0	0	1	1
2248	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010837	Stent coronario con [illegible]	1	1	0	0	1	1
2249	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010838	Balón de punta 3 mm, 4 a 20 mm	1	1	0	0	1	1
2250	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010839	Balón neurológico para remodelación o prueba de oclusión endovascular	1	1	0	0	1	1
2251	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010840	Balón de doble lumen para remodelación con lumen independiente para la guía proximal	1	1	0	0	1	1
2252	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010841	Balón semiflexible para pequeño compatible con fuerza guía 0.035", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
2253	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010842	Balón para pequeños vasos con alta presión.	1	1	0	0	1	1
2254	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010843	Balones de angioplastia coronaria con alta presión no compensante.	1	1	0	0	1	1
2255	32	4W	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3WA09HC2163	HGRAL	34	Azcapotzalco	6010847	Balones semiflexibles en ambos lados estrictos y longitudes de 6 a 7.5 mm a 30 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01818	Barras de compresión nulas.				0	0			
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01819	Guías rígidas para tubo de fluoroscopia.				0	0			
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01820	Catéter conectores de electrodo bipolar de alta densidad en 6fr y 8fr (Mapeo).				0	0			
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01821	Catéter conectores para catéter de electrofisiología.				0	0			
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01822	Camisas transparentes diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes.				0	0			
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01823	Catéter balón periférico no complacientes o alto presión de 18 mm a 4 o 8 mm de diámetro				0	0			
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para				0	0			
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01825	Catéter con introyo canasilla de diversos modelos para extracción de cuerpo extraño.				0	0			
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01826	Catéter de inflación 7fr punta no lí mm curvas pequeña a grande. O Catéter de inflación 7fr				0	0			
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01827	Catéter de inflación 7 a 8 Fr punta angulada curva pequeña a grande.				0	0			
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01828	Catéter de inflación bifásica convencional.				0	0			
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01831	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con doble corrector				0	0			
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01835	Catéter diagnostico para ir curva pequeña o multiproposito o catéter para angiografías y ermi				0	0			
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01836	Catéter guía tallo recto o en ángulo recto o "shaftless 3 a 6 o 7 y 8 Fr.				0	0			
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01837	Catéter guía multipropósitos 5, 7 y 8 Fr.				0	0			
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01838	Catéter guía renal.				0	0			
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01839	Catéter para adquisición de imágenes en CCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrac				0	0			
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0			
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.				0	0			
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre				0	0			
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01843	Catéter para valvuloplastia coronaria.				0	0			
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0			
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01848	Catéteres diagnósticos coronarios de amplia de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms. de longitud.				0	0			
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 5 a 6 Fr.				0	0			
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7Fr. (tipo Lasso).				0	0			
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, ablacionpolar en 5 a 7Fr.				0	0			
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01856	Cath. diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o mecánicamente 0.018"				0	0			
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01857	Cath o espirales de Detección no controlable o "empujable" de diversas variedad de forma, ta				0	0			
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01858	Cath. neumáticos, lisos diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.0165" o 0.035" o 0.0				0	0			
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01859	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico que requiere referenciación				0	0			
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01860	Consumibles para equipo de ablación electrodo neutro con dos áreas de contacto y todo el				0	0			
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0			
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01863	Cuerda guía 0.008 a 0.014" punta recta con alta plasticidad.				0	0			
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01866	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.018"				0	0			
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01866	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en 1 cue				0	0			
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 60				0	0			
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubrimiento de alto desempeño de 0.0				0	0			
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01869	Dispositivo de tromboaspiración percutánea coronaria hidroneumática o eléctrica con capacidad				0	0			
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0			
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01874	Diversos de flujo para intervenismo intracraneal de diversas longitud en calibre y longitude				0	0			
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01875	Ecocardiograma o ecocardiograma subacuático que su inyección durante una cateterización				0	0			
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01876	Electrodo marcapaso con alcea distal				0	0			
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0			
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01878	Introductores para angioplastia renal tengan todos los accesorios para la colocación. Diversas				0	0			
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01879	Introductor torácico segmento diversas medidas (para extensión endovascular) requerirá el				0	0			
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01881	Introductor lateral de catéter guía coronario de ángulo intermedio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr de 6				0	0			
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01883	Introductor de diversos de 10cm a extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0			
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01884	Introductor, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de introductores activos				0	0			
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01885	Introductor de diversos intracoronarios.				0	0			
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01886	Introductor manual de diversos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 120cm de longitud.				0	0			
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01887	Sistema de protección distal (diámetro 3.7 mm) o Sistema de protección distal (diámetro 3.0				0	0			
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01889	Fragos con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato (pegamento quirúrgico) o FRASCO CONECT				0	0			
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01890	Fragos de embolización gruesa o bobina de Upsala.				0	0			
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01891	Fragos de microparticulas embolizantes calibradas de diversos rangos en micras para tratar				0	0			
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01893	Guía de alto soporte.				0	0			
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01894	Guía de presión, Hippy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de 1.4				0	0			
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01897	Introductor 18 fr.				0	0			
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01898	Introductor de catéter angular o vertebral con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0			
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01899	Introductor en catéter arterial o vertebrales, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F				0	0			
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01900	Introductor de catéter arterial o vertebrales, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0			
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica percutánea recubrimiento opcional hidrofílico, la				0	0			
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 300 cm. 5, 7 o 8 Fr.				0	0			
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01903	Introductor largo de calibre 6 y 8.5 fr, hemo, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0			
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0			
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 o				0	0			
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01908	Jeringa para angiotensiología, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0			
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01909	Jeringa para sistema de inyección manejo de contraste por flujo variable				0	0			
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01910	Jeringa de plástico para insuflar el globo del catéter de ablación de arterias coronarias po				0	0			
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01911	Kit de pericardiocentesis, incluye: Aguja de 22 G, Aguja de 18 G, Jeringa de 10 ml, Llave				0	0			
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011Z153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01912	Kit para administración de medio de contraste por flujo variable incluye:				0	0			

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001915	Dispositivo endovascular a base de alcohol polivinílico endurecible con cobre metálico en contacto con sangre diferente	1	1	0	0	1	1
2447	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001916	Marcapaso para infusión para aislar un aneurisma	1	1	0	0	1	1
2448	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001918	Mantiene angiográficos de tres vías	1	1	0	0	1	1
2449	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001920	Marcapaso para catéterismo cardiaco y otros procedimientos intervencionistas vasculares y cardiacos	1	1	0	0	1	1
2450	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentraciones de 300 a 370 mg/ml (yodo)	1	1	0	0	1	1
2451	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001922	Medio de contraste con cuarto metal alcalino térreo y especialidad de punto descongelante.	1	1	0	0	1	1
2452	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001923	Micro catéter con punta moldeable y especialidad de punta descongelante.	1	1	0	0	1	1
2453	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001924	Micro catéter de conexión de alta presión de 27 a 28 Fr.	1	1	0	0	1	1
2454	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001925	Microcatéter intermedio para vasculares coronarios selectivos y angiográficos complejos con recubrimiento	1	1	0	0	1	1
2455	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001926	Microcatéter de infusión para agentes líquidos para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
2456	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001927	Microcatéter de flujo dependiente de 12 Fr, 135 cm, 11 Fr, 2.0 cm, compatibles con dimensiones	1	1	0	0	1	1
2457	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001928	Microcatéter para infusión de líquido embolizante compatibles con control guiado (DAS	1	1	0	0	1	1
2458	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001931	Micro guía de 0.014" longitudes de 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
2459	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cm, diferentes configuraciones	1	1	0	0	1	1
2460	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud de 150 a 300 cm, diferentes configuraciones	1	1	0	0	1	1
2461	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001941	Reductor universal de roce.	1	1	0	0	1	1
2462	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001943	Inyector con jeringa de 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2463	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001944	Prótesis endovascular recubierta (stent recubierto) con revestimiento de politetrafluoroetileno	1	1	0	0	1	1
2464	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001945	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto) con revestimiento de politetrafluoroetileno	1	1	0	0	1	1
2465	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001947	Prótesis vascular endocraneal o periférica para angioplastia vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
2466	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Apoyo en ejes de	1	1	0	0	1	1
2467	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001949	Set de inicio punción	1	1	0	0	1	1
2468	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coil o balones de inducción controlada	1	1	0	0	1	1
2469	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001951	Sistema de liberación de prótesis con puntas eléctrica de acero para procedimientos pector	1	1	0	0	1	1
2470	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001953	Sistema de protección distal (de filtro 3-7 micras, de acero, tamaño 6.5 Fr, tipo sobre	1	1	0	0	1	1
2471	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12mm, malla flexible,	1	1	0	0	1	1
2472	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001955	Sistema introductor tipo pinza de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2473	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001957	Stent periférico a base de cromo cobalto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
2474	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001958	Stent carotideo de expansión inversa diamétrica y longitudinal	1	1	0	0	1	1
2475	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pulsé o PTFE o stent premontado en balón cut	1	1	0	0	1	1
2476	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001961	Stent de varios diámetros y longitudes, auto expandible, flexible y marcas de localización	1	1	0	0	1	1
2477	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001962	Stent no medicado de varias longitudes y diámetros	1	1	0	0	1	1
2478	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con depósito de litio	1	1	0	0	1	1
2479	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001965	Stent periférico, autoexpandible. Para expansión entre 5 y 12 mm y 14 a 20mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2480	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001966	Stent periférico mercado diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2481	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001967	Stent periférico renal recubierto expandible cumpliendo con estándar ASTM F2079	1	1	0	0	1	1
2482	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Fotocoagulador	6001969	Terminador de presión compuesto con el pulgar(a)	1	1	0	0	1	1
2483	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizad	1	1	0	0	1	1
2484	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001972	Vía de inicio estéril embolizantes, líquidos, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F(r)	1	1	0	0	1	1
2485	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001976	Catéter para angiografía para angiografía por técnica percutánea. De poliuretano, silicona, alt	1	1	0	0	1	1
2486	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001977	Catéter para catéterización percutánea en 4 a 6 Fr, angulos de 45 grados tipo NIPA (tipo I,	1	1	0	0	1	1
2487	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001978	Catéter para intubación de arteria coronaria, con globo semicompliante, rango 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
2488	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001979	Cateteres guía tipo Judkins para coronaria derecha izquierda con punta suave, de 5 a	1	1	0	0	1	1
2489	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001980	Cateteres multipropósito punta 4, 5, 6 Fr y 80 cm y pediculado. Longitud 80 cm curvatura	1	1	0	0	1	1
2490	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001981	Cateteres para catéterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, para	1	1	0	0	1	1
2491	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tal	1	1	0	0	1	1
2492	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida,	1	1	0	0	1	1
2493	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
2494	20	6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, tan	1	1	0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROC.	PARTIDA	CLAVE	UOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 18 meses	máximo 14 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
2495	20	6D	Baja California	6D0103000201	HGR	1	Tijuana	6001803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2496		6H	UMAE HE 2 CMN Noreste	6H0307002103	HESP	2	Ciudad Obregón	6001803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2497		6I	Nayarit	6I0902001701	HGZ	1	Tepic	6001803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2498		6T	UMAE HGZM CMN Manzanillo	6T0406001201	HGZMF	1	Manzanillo	6001803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2499	TB-A	6A	UMAE HE CMN La Raza	6A0601002101	HESP	501	Azcapotzalco	6001803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2500		6E	UMAE HE CMN Gpe Guerrero	6A0601002301	HESP	504	Guadalajara	6001803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2501		6K	UMAE HE CMN Puebla	6K0406002901	HESP	506	Heroica Puebla de	6001803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2502		6L	UMAE HE CMN Bajío	6L0406002801	HESP	1	León	6001803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2503		6S	UMAE HE CMN Siglo XXI	6S0406002501	HESP	501	Ciudad de México	6001803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2504		6T	UMAE HE CMN OOC	6A0601002301	HESP	505	Guadalajara	6001803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2505		6U	UMAE HE CMN Siglo XXI	6U0406002701	HESP	501	Ciudad de México	6001803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2506		6X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3AA0010163	HGRAL	SIN	Antiperistáltico	6001803	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2507	30	6D	Baja California	6D0103000201	HGR	1	Tijuana	6001853	Catéter de perfusión regional con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2508		6E	UMAE HE 2 Corodn	6M0306002501	HESP	91	Torreón	6001853	Catéter de perfusión regional con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2509		6I	Nayarit	6I0902001701	HGZ	1	Tepic	6001853	Catéter de perfusión regional con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2510		6K	UMAE HE 2 CMN Puebla	6K0406002901	HESP	2	Ciudad Serdán	6001853	Catéter de perfusión regional con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2911		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA16482153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.					6	0		
2912		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS0981C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.					6	0		
2913		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3MA66081C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.					6	0		
2914	30-A	4C	UMAE HE LC MN Bajío	3MA90981C2153	HESP	1	León	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.					6	0		
2915		4T	UMAE HP CMN OCC	3MA09812Z153	HP	SIN	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.					6	0		
2916		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS0981H2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.					6	0		
2917		4X	UMAE HCARAL CMN La Raza	3MA16812Z153	HCARAL	SIN	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.					6	0		
2918		01	Baja California	03053301C153	HGR	1	Tijuana	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS					0	0		
2919		2E	UMAE HE VI Torreón	05094801C153	HESP	71	Torreón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS					0	0		
2920	31	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27056701C153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS					0	0		
2921		1B	Nayarit	19010601Z151	HGZ	1	Tepic	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS					0	0		
2922		4Z	UMAE HC 34 CMN Monterrey	39A0301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS					0	0		
2923		2A	Quintana Roo	23071302Z151	HGR	17	Cancún	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS					0	0		
2924		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA16482153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS					0	0		
2925		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS0981C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS					0	0		
2926		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3MA66081C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS					0	0		
2927	31-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	22013102Z153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS					0	0		
2928		4C	UMAE HE LC MN Bajío	11A12901C153	HESP	1	León	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS					0	0		
2929		4T	UMAE HP CMN OCC	14A09112Z153	HP	SIN	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS					0	0		
2930		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS0981H2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS					0	0		
2931		4X	UMAE HCARAL CMN La Raza	3MA16812Z153	HCARAL	SIN	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS					0	0		
2932		02	Baja California	03053302Z151	HGR	1	Tijuana	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2933		17	Michoacán	17054902Z151	HGR	1	Uruapan	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2934	32	4E	UMAE HE VI Torreón	05094802Z153	HESP	71	Torreón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fotoacústica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2935		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27056702Z153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fotoacústica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2936		1B	Nayarit	19010601Z151	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica por fotoacústica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2937		4Z	UMAE HC 34 CMN Monterrey	39A0301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2938		2A	Quintana Roo	23071302Z151	HGR	17	Cancún	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2939		4C	DF Sur	37080201Z151	HGR	1	Tlalpan	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2940		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA16482153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2941		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS0981C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2942		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3MA66081C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2943		4F	UMAE HE CMN Puebla	22013102Z153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2944	32-A	4C	UMAE HE LC MN Bajío	11A12901C153	HESP	1	León	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2945		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30120102Z153	HESP	14	Veracruz	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2946		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3MS0981Z2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2947		4T	UMAE HP CMN OCC	14A09112Z153	HP	SIN	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2948		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS0981H2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2949		4X	UMAE HCARAL CMN La Raza	3MA16812Z153	HCARAL	SIN	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico					0	0		
2950		02	Baja California	03053302Z151	HGR	1	Tijuana	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0		
2951		02	Baja California	03053302Z151	HGZ	30	Mexicali	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0		
2952		2E	UMAE HE VI Torreón	05094802Z153	HESP	71	Torreón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0		
2953	33	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27056702Z153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0		
2954		1B	Nayarit	19010601Z151	HGZ	1	Tepic	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0		
2955		4Z	UMAE HC 34 CMN Monterrey	39A0301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0		
2956		2A	Quintana Roo	23071302Z151	HGR	17	Cancún	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0		
2957		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA16482153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0		
2958		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS0981C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0		
2959		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3MA66081C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0		
2960	33-A	4C	UMAE HE LC MN Bajío	11A12901C153	HESP	1	León	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0		
2961		4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	3MS0981Z2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0		
2962		4T	UMAE HP CMN OCC	14A09112Z153	HP	SIN	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0		
2963		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS0981H2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0		
2964		4X	UMAE HCARAL CMN La Raza	3MA16812Z153	HCARAL	SIN	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos					0	0		
2965		02	Baja California	03053302Z151	HGR	1	Tijuana	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip					0	0		
2966		2B	Sinaloa	25070102Z151	HGR	1	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip					0	0		
2967		4E	UMAE HE VI Torreón	05094802Z153	HESP	71	Torreón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip					0	0		
2968	34	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27056702Z153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip					0	0		
2969		1B	Nayarit	19010601Z151	HGZ	1	Tepic	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip					0	0		
2970		4Z	UMAE HC 34 CMN Monterrey	39A0301C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip					0	0		
2971		2A	Quintana Roo	23071302Z151	HGR	17	Cancún	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip					0	0		
2972		2B	Tabasco	26091302Z151	HGZ	46	Villahermosa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip					0	0		
2973		4D	DF Sur	37080201Z151	HGR	1	Benito Juárez	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip					0	0		
2974		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA16482153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip					0	0		
2975		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS0981C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip					0	0		
2976		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	3MA66081C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip					0	0		
2977		4F	UMAE HE CMN Puebla	22013102Z153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip					0	0		
2978	34-A	4C	UMAE HE LC MN Bajío	11A12901C153	HESP	1	León	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip					0	0		
2979		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30120102Z153	HESP	14	Veracruz	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip					0	0		
2980		4J	UMAE HE 1 CMN Morelia	32090102Z151	HESP	1	Morelia	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip					0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2961		65	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HE1	SIN	Distrito Federal	60.01.0972	Disponible para cierre vascular a base de suturas por mordaza de monofilamento de poli				0	0				
2962		67	UMAE HE CMN 20 DIC	1645802261	HE	SIN	Guadalajara	60.01.0973	Disponible para cierre vascular a base de suturas por mordaza de monofilamento de poli				0	0				
2963		69	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HE SEG	SIN	Distrito Federal	60.01.0973	Disponible para cierre vascular a base de suturas por mordaza de monofilamento de poli				0	0				
2964		69	UMAE HE CMN La Raza	3301810C2154	HE RAZ	SIN	Azcapotzalco	60.01.0973	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por mordaza de monofilamento de poli				0	0				
2965		61	Baja California	1245802261	HGE	1	Tijuana	60.01.0995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				0	0				
2966		63	UMAE HE CMN Nuevo León	3301810C2154	HESP	21	Monterrey	60.01.0995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				0	0				
2967		69	Nayarit	1901810C2154	HGE	1	Tepic	60.01.0995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				0	0				
2968		61	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HE SEG	3	Ciudad Obregón	60.01.0995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				0	0				
2969		69	DF Sur	3301810C2154	HGE	1	Distrito Federal	60.01.0995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				0	0				
2970		62	UMAE HE CMN La Raza	3301810C2154	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.0995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				0	0				
2971		66	UMAE HE CMN Occidente	3301810C2154	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.0995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				0	0				
2972		67	UMAE HE CMN Puebla	3301810C2154	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.0995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				0	0				
2973	3H-A	68	UMAE HE CMN Noreste	3301810C2154	HESP	1	Tepic	60.01.0995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				0	0				
2974		63	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HP	SIN	Guadalajara	60.01.0995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				0	0				
2975		67	UMAE HE CMN 20 DIC	1645802261	HP	SIN	Guadalajara	60.01.0995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				0	0				
2976		62	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HEMAD	SIN	Guadalajara	60.01.0995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				0	0				
2977		63	UMAE HE CMN La Raza	3301810C2154	HESAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.0995	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				0	0				
2978		62	Baja California	1245802261	HGE	1	Tijuana	60.01.1042	Parche hemostático con clorhexidina y antibacteriano.				0	0				
2979	3G	70	Nayarit	1901810C2154	HGE	1	Tepic	60.01.1042	Parche hemostático con clorhexidina y antibacteriano.				0	0				
2980		61	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1042	Parche hemostático con clorhexidina y antibacteriano.				0	0				
2981		68	UMAE HE CMN La Raza	3301810C2154	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1042	Parche hemostático con clorhexidina y antibacteriano.				0	0				
2982		63	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1042	Parche hemostático con clorhexidina y antibacteriano.				0	0				
2983		61	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HESP	SIN	Distrito Federal	60.01.1042	Parche hemostático con clorhexidina y antibacteriano.				0	0				
2984	3H-A	67	UMAE HE CMN Puebla	3301810C2154	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1042	Parche hemostático con clorhexidina y antibacteriano.				0	0				
2985		63	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HP	SIN	Guadalajara	60.01.1042	Parche hemostático con clorhexidina y antibacteriano.				0	0				
2986		67	UMAE HE CMN 20 DIC	1645802261	HP	SIN	Guadalajara	60.01.1042	Parche hemostático con clorhexidina y antibacteriano.				0	0				
2987		66	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HEMAD	SIN	Guadalajara	60.01.1042	Parche hemostático con clorhexidina y antibacteriano.				0	0				
2988		68	UMAE HE CMN La Raza	3301810C2154	HESAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1042	Parche hemostático con clorhexidina y antibacteriano.				0	0				
2989		62	Baja California	1245802261	HGE	1	Tijuana	60.01.1046	Prótesis endovascular cerrada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam				0	0				
2990	3I	68	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HESP	21	Toluca	60.01.1046	Prótesis endovascular cerrada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam				0	0				
2991		70	Nayarit	1901810C2154	HGE	1	Tepic	60.01.1046	Prótesis endovascular cerrada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam				0	0				
2992		61	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1046	Prótesis endovascular cerrada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam				0	0				
2993		69	Hidalgo	1301810C2154	HGE	1	Pachuca	60.01.1046	Prótesis endovascular cerrada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam				0	0				
2994		69	DF Sur	3301810C2154	HGR	1	Distrito Federal	60.01.1046	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam				0	0				
2995		68	UMAE HE CMN La Raza	3301810C2154	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1046	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam				0	0				
2996		63	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1046	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam				0	0				
2997	3I-A	67	UMAE HE CMN 20 de Noviembre	3301810C2154	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1046	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam				0	0				
2998		67	UMAE HE CMN La Raza	3301810C2154	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.1046	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam				0	0				
2999		69	UMAE HE CMN Noreste	3301810C2154	HESP	1	Tepic	60.01.1046	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam				0	0				
3000		61	UMAE HE CMN Noreste	3301810C2154	HESP	SIN	Monterrey	60.01.1046	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam				0	0				
3001		69	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HOMAD	SIN	Guadalajara	60.01.1046	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam				0	0				
3002		69	UMAE HE CMN La Raza	3301810C2154	HOMAS	SIN	Azcapotzalco	60.01.1046	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicam				0	0				
3003		62	Baja California	1245802261	HGE	1	Tijuana	60.01.1056	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0				
3004		63	UMAE HE CMN Nuevo León	3301810C2154	HESP	21	Toluca	60.01.1056	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0				
3005	3J	61	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1056	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0				
3006		70	Nayarit	1901810C2154	HGE	1	Tepic	60.01.1056	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0				
3007		67	UMAE HE CMN 20 de Noviembre	3301810C2154	HOMAD	SIN	Monterrey	60.01.1056	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0				
3008		68	UMAE HE CMN La Raza	3301810C2154	HESAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1056	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0				
3009		66	UMAE HE CMN Occidente	3301810C2154	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1056	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0				
3010	3I-A	63	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1056	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0				
3011		67	UMAE HE CMN 20 DIC	1645802261	HP	SIN	Guadalajara	60.01.1056	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0				
3012		66	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HEMAD	SIN	Guadalajara	60.01.1056	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0				
3013		68	UMAE HE CMN La Raza	3301810C2154	HESAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.1056	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible en				0	0				
3014		68	UMAE HE CMN La Raza	3301810C2154	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1060	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				0	0				
3015		66	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1060	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				0	0				
3016		67	UMAE HE CMN 20 DIC CMN SI	1645802261	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1060	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				0	0				
3017	3I	62	UMAE HE CMN La Raza	3301810C2154	HESP	1	Tepic	60.01.1060	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				0	0				
3018		63	UMAE HE CMN Siglo XXI	3301810C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1060	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				0	0				
3019		70	Nayarit	1901810C2154	HGE	1	Tepic	60.01.1060	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				0	0				
3020		67	UMAE HE CMN La Raza	3301810C2154	HOMAS	SIN	Azcapotzalco	60.01.1060	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				0	0				
3021		68	UMAE HE CMN La Raza	3301810C2154	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.1062	Embolizantes para fijación de endoprótesis.				0	0				
3022	3J	66	UMAE HE CMN Occidente	3301810C2154	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.1062	Embolizantes para fijación de endoprótesis.				0	0				
3023		63	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	3301810C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1062	Embolizantes para fijación de endoprótesis.				0	0				
3024	3J-A	70	Nayarit	1901810C2154	HGE	1	Tepic	60.01.1062	Embolizantes para fijación de endoprótesis.				0	0				
3025		67	UMAE HE 20 de Noviembre	3301810C2154	HOMAD	34	Monterrey	60.01.1062	Embolizantes para fijación de endoprótesis.				0	0				
3026		68	UMAE HE 25 CMN Noreste	3301810C2154	HESP	25	Monterrey	60.01.1072	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				0	0				
3027		63	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	3301810C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1072	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				0	0				
3028	3K	70	Nayarit	1901810C2154	HGE	1	Tepic	60.01.1072	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				0	0				
3029		67	UMAE HE 34 CMN Noreste	3301810C2154	HOMAD	34	Monterrey	60.01.1072	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				0	0				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2681	46-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para tromboxisis.	1	1	0	0	1	1
2682		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T1509F1C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para tromboxisis.	1	1	0	0	1	1
2683		4F	UMAE HE CMN Puebla	2206R1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para tromboxisis.	1	1	0	0	1	1
2684		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para tromboxisis.	1	1	0	0	1	1
2685		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1321C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para tromboxisis.	1	1	0	0	1	1
2686		4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T1507I1C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para tromboxisis.	1	1	0	0	1	1
2687		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A40G1C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para tromboxisis.	1	1	0	0	1	1
2688	42	1B	Reynosa	1B01IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	Balón coronario para ablación ultrasónica, incluye el uso de la consola.			0	0	1	1
2689		4N	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2C4201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	Balón coronario para ablación ultrasónica, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2690	42	4B	UMAE HE TI Torreón	0109I1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2691		1B	Reynosa	1B01I2C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2692		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2C4201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2693	43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3T1505I1C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2694		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T1507I1C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2695	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2206R1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2696		4G	UMAE HE1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2697		1B	Reynosa	1B01I2C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2698		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T1507I1C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2699	45	1B	Reynosa	1B01I2C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola).	1	1	0	0	1	1
2700		4E	UMAE HE TI Torreón	0109I1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola).	1	1	0	0	1	1
2701		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2C4201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola).	1	1	0	0	1	1
2702	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola).	1	1	0	0	1	1
2703		4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	1A4301IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola).	1	1	0	0	1	1
2704		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola).	1	1	0	0	1	1
2705		4T	UMAE HP CMN Occ	1A4301I2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola).	1	1	0	0	1	1
2706	46	1B	Reynosa	1B01I1C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2707		02	Baja California	0201I1C2153	HGZ	30	Mexicali	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2708		1F	Michoacán	1F05V1C2153	HGR	1	Charo	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2709		2R	Sinaloa	2R01I1C2153	HGR	1	Culiacán	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE TI Torreón	0109I1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2C4201I2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2712		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2C4201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2713	46-A	2A	Quintana Roo	2A07I3C2153	HGR	IV	Chetumal	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2714		1B	Irapuato	1B01I3C2153	HGZ	46	Villagrán	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2715		4O	DF Sur	07I0I2C2153	HGR	1	Tlalpan	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2716		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2717		4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	1A4301IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2718		4F	UMAE HE CMN Puebla	2206R1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2719		4O	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2720		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1321C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2721		4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T1507I1C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2722		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A40G1C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de preubicaciones, indicada para resistencia a	1	1	0	0	1	1
2723	47	02	Baja California	0201I1C2153	HGR	1	Tijuana	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2724		4D	UMAE HE 25 CMN Noreste	1D07I1C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2725		4E	UMAE HE TI Torreón	0109I1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2726		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2C4201I2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2727		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2C4201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2728	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2729		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T1509I1C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2730		4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	1A4301IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2731		4F	UMAE HE CMN Puebla	2206R1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2732		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2733		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3T1505I1C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2734		4T	UMAE HP CMN OCC	1A4301I2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2735		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T1507I1C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2736		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A40G1C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2737	48	02	Baja California	0201I1C2153	HGR	1	Tijuana	60.01.1901	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de colágenos septales o	1	1	0	0	1	1
2738		4E	UMAE HE TI Torreón	0109I1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1901	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de colágenos septales o	1	1	0	0	1	1
2739		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2C4201I2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1901	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de colágenos septales o	1	1	0	0	1	1
2740		1B	Reynosa	1B01I2C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1901	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de colágenos septales o	1	1	0	0	1	1
2741		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2C4201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1901	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de colágenos septales o	1	1	0	0	1	1
2742	48-A	4O	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.1901	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de colágenos septales o	1	1	0	0	1	1
2743		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A40941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1901	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de colágenos septales o	1	1	0	0	1	1
2744		4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	1A4301IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1901	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de colágenos septales o	1	1	0	0	1	1
2745		4F	UMAE HE CMN Puebla	2206R1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.1901	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de colágenos septales o	1	1	0	0	1	1
2746		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A20IC2153	HESP	1	León	60.01.1901	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de colágenos septales o	1	1	0	0	1	1
2747		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1321C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1901	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de colágenos septales o	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS

15/05/2023

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Cantt.

| No | | 2023 | | |

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	Junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____MES:_____AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE : _____ MATRICULA : _____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma	
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____,
Unidad Médica: _____,
Información correspondiente al mes de: _____,
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:		Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matricula:				
Cargo:				
Firma:				

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____ DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL (OS) TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

FOLIO	Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente :apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal liquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología .
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr, longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr, longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038"	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado e hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripcion	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb118	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico teflonado o semihidrofílico.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 185cm de largo, sistema de rápido intercambio (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 a 26 cc	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb145	Catéter para arterias periféricas, head hunter, cobra, vertebral, SMI, 3D, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JR1, JR2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb66	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 a 26 cc	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros.	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	
bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 4 a 7 cm calibre 16 G a	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb88	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerde guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. ó Guia hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y longitud entre 38 ó 40 a 80 mm.	1
60.01.010	**Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo	1
60.01.011	**Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)**	Máximo
No.	**Descripción: En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.**	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno,con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5F y 6F de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb87	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14Fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias compatible con dispositivo ofertado, incluye sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e. Incluye sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 36mm e intermedios a elección del intervencionista por tipo de lesión.	
60.01.012	**Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb69	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 15 mm a 5 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 8Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	**Procedimiento para reparación de fuga valvular portica.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.038", longitud 120-260 cm.	1
bcb58	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal (Gemas otra contenida en el ojo largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o cámara de Multiflex.	1
60.01.014	**Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 11 o 16 a 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0,035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 19 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb63	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprotesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SIM1, JR, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb9	Balón para oclusión.	1

bcb43	Cateter para arterias periféricas, head-hunter, cobra, vertebral, SIM1, 2B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 2B1, 2B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología:	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb28	Catéter de ablación por radiofrecuencia, 5 fr. ó 7 ó 8.5 Fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar o quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricos.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un kit)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 6fr y 8Fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.039, llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb80	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb178	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 20.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb22	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 u AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	3
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 180-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb82	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	1
bcb88	Balones pantéricos dilatantes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb180	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS,
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr, longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre, 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlado diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un Kit)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027"	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retrailble para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiración neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización arterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb86	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb121	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr, longitud en el rango de 65 a 110 cm	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía)	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb139	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb18	Bolsa de drenaje.	1
bcb146	Sistema de fijación	1
bcb144	set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEP, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutaneo de yeyunostomia	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de baja perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb140	Catéter ó set de drenaje de 6 fr á 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEP, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torax-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb118	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de 0.35 x 260 cm	1
bcb50	Catéter pigtail centimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb118	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb48	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 u 6 o 7 u 8 fr.	1
bcb87	Conectores en "y" tipo válvula hemostática para catéteres de angioplastia (compatible con vaina e introductor (puede ir incluido en un kit)	2
bcb136	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 3D2, 3D1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, 2, 3, IA, 5fr y 6fr. o Catételes diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb150	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud. 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.01" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para alivio de PCA con oclusor niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb118	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb182	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1, y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corta, longitud 7.0 cm, calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb118	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 y 16 ó 25 con calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb69	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	1 c/u

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal.	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curves 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	
No.	Descripción: Deberá incluir uso de consola de criobalación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12.14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb72	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb732	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NUI o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas. curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTOs), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación,O.	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento entre catéter ó balón para microdisección y cuerpo reforzado con tecnología de espiral)	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, ichexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Ampiatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel ó sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles ó liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 123 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMI PARA ITE

Ítem	Partida	Descripción / Usuario	CUI	Tipo	Teclado	Localidad	Computadora de escritorio con monitor de 19"	Computadora de escritorio con monitor de 19" para diseño gráfico y/o audiovisuales	Computadora portátil	Computadora de escritorio con monitor de 24"	Computadora de escritorio con monitor de 24" para diseño gráfico y/o audiovisuales	Escáner para documentos tamaño carta	Impresora de inyección de tinta para documentos tamaño carta	Impresora multifuncional láser para documentos tamaño carta	Impresora multifuncional láser para documentos tamaño carta con fax	Impresora multifuncional láser para documentos tamaño carta con fax y alimentador automático de documentos	Impresora multifuncional láser para documentos tamaño carta con fax, alimentador automático de documentos y dúplex	Impresora multifuncional láser para documentos tamaño carta con fax, alimentador automático de documentos, dúplex y conectividad inalámbrica	Impresora multifuncional láser para documentos tamaño carta con fax, alimentador automático de documentos, dúplex, conectividad inalámbrica y bandeja de papel adicional	Impresora de Credenciales	Cámara de Credenciales	Total
1	1	[illegible]	[illegible]	HUE	1	Este	1	1	1	3	0	2	3	1	0	1	0	1	1	1	0	1	9
2	2	[illegible]	[illegible]	HUE	1	Oeste	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	12
3		[illegible]	[illegible]	Tipo 50	50	Mercedes	1	1	1	1		0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	9
4	3	[illegible]	[illegible]	HGR	1	Chiquimula	1	1	1	2	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	9
5	4	[illegible]	[illegible]	HGR	1	Zacapa	1	1	1	2	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	9
6	5	[illegible]	[illegible]	HGR	1	Coatepeque	0	1	1	2	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	9
7	6	[illegible]	[illegible]	HGR	1	Huehuetenango	1	1	1	2		0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	9
8	7	[illegible]	[illegible]	HGR	1	Puerto Barrios	1	1	1	2		0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	9
9	8	[illegible]	[illegible]	Mesa Fija	SN	Arquitectura	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	3
10	9	[illegible]	[illegible]	HESP	SN	Guadalupe	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	4
11	10	[illegible]	[illegible]	HESP	SN	Guatemala	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	5
12	11	[illegible]	[illegible]	HESP	23	Inventarios	0	0	2	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	4
13	12	[illegible]	[illegible]	HESP	23	Tecnico	1	0	2	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	5
14	13	[illegible]	[illegible]	HESP	23	Tecnico Puestos de Carnetizacion	0	0	2	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	4
15	14	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	3
16		[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	5
17	15	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Coatepeque	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	5
18	16	[illegible]	[illegible]	HESP	1A	Mercedes	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	6
19	17	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Mercedes	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	6
20	18	[illegible]	[illegible]	HP	SN	Guatemala	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	0	1	1	6
21	19	[illegible]	[illegible]	HP	SN	Huehuetenango	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	2	0	1	1	11
22	20	[illegible]	[illegible]	HUMO	SN	Coatepeque	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	2	0	1	1	11
23	21	[illegible]	[illegible]	HUMO	31	Progreso	2	2	1	0	0	2	1	0	1	0	1	0	2	0	1	1	15
24	22	[illegible]	[illegible]	HUMO	SN	Zacapa Este	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	2	0	1	1	11
							17	19	20	17	8	11	18	4	24	11	23	7	21	12	10	20	253

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

Categoría / DMAP	Angiógrafo Arco monoplanar	Angiógrafo Arco biplanar	Polígrafo para equipos hemodinámicos acoplado a angiógrafo	Sistema de administración de medio de contraste para estudios angiográficos computarizados angiográfico	Equipo de ultrasonido intravascular	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	Ecodoppler portátil	ETCP, Generador eléctrico para marcapaso cardiaco temporal	Equipo para monitoreo	Densitómetro Digestivo	Endoscopio Angiográfico para procedimientos	Broncoscopio pediátrico	Proceso para esterilización de dispositivos médicos	Unidad de electrocirugía para procedimientos
[illegible]														
[illegible]	1 Angiógrafo Arco monoplanar AC 1.5Fl, Philips Allura Xper FD10 2010	0	1 para Allura	1 para Allura	1 para Allura	0	1 para Allura, Nihon Kohden Cardio Life	0 1 Electrocardiógrafo Ecocardiograma doppler color Model 5600 Samsung Electronics 2010	0	0	0	0	0	0	1 para Allura	0
[illegible]	1 Angiógrafo Arco monoplanar Philips Azurion, MY20 2021	0	1 para Azurion Philips Xper Flex Cardio	1 para Azurion Medrad Mark V	1 para Azurion Volcano Core Mobile	0	1 Medtronic, CI Pump 32	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[illegible]														
[illegible]														
[illegible]	Angiógrafo Arco monoplanar Philips Allura FD 10 AC 1.5Fl 2018	0	1 Polígrafo para Allura	1 para Azurion Medrad Mark V	1 para Azurion Volcano Core Mobile	1 equipo para cada Allura	Allura, Nihon Kohden Cardio Life	1 Ecocardiograma Transtorácico doppler color	0	0	0	0	0	0	0	0
[illegible]	1 Equipo Philips de angiografía, Arco en C flotante con brazo de 2 ejes motorizados	0	1 Equipo polígrafo Hemodinámico integrado al equipo	0	0	0	1 Equipo Ecodoppler marca Physio Control Lifepak con	0	0	0	0	0	0	0	Proceso para esterilización Asist Zee Siglema	0
[illegible]	PHILIPS, XPER FD10,2010	0	PHILIPS, AVS2 SERIES, 2010	MEDRAD, MARK V Pro Vis, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, iLAB 120 CART, 2007	VOLCANO, 00884400, 2017	NIHON KOHDEN, TEC-5531E,2008	1 Electrocardiógrafo Multifunción Ecodoppler color, Model 895 Samsung Electronics 2018	KESTNER WEBSTER, CARDIO 3, 2010	STORZ S.I, EPSILON E, 2008	0 NINGUNO	0 NINGUNO	0 NINGUNO	0 NINGUNO	MEDTRONIC, S.I.M.E, 2000	0 NINGUNO
[illegible]	[redacted]		VIVA, 2010, 2015	MEDRAD, MARK VII, 2015	NINGUNO		NIHON KOHDEN, TEC-5531E, 2000	Ecocardiógrafo Bidimensional Doppler color,Samsung								
[illegible]	PHILIPS, ALLURA, 2018 FD 10 AC		PHILIPS, MARK V Pro VIS, 2010	MEDTRONIC, 429 2604.3.2017	VOLCANO, 429 2604.3.2017											
[illegible]	Philips Allura 2009		Polígrafo para Allura	Sistema de administración de medio de contraste para Allura	Equipo de ultrasonido intravascular		Allura, Nihon Kohden Cardio Life									
[illegible]	PHILIPS, XPER FD20,2010	Philips Allura Xper FD20 2010, CM AC	PHILIPS, AVS2 SERIES, 2010	MEDRAD, MARK V Pro VIS, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, iLAB 120 CART, 2007	NINGUNO	NIHON KOHDEN, TEC-5531E,2008	0	KESTNER WEBSTER, CARDIO 3, 2010	STORZ S.I, EPSILON E, 2008	0	0	0	0	MEDTRONIC, S.I.M.E, 2000	0
[illegible]	PHILIPS, XPER FD20,2007		VIVA, 2008, 2015	MEDRAD, MARK VII, 2015	NINGUNO	NINGUNO	NIHON KOHDEN, TEC-5531E,2000				0	0	0	0	0	0
[illegible]	PHILIPS,AZURION, 2018		PHILIPS, AVS2 SERIES, 2010	MEDRAD, MARK VII, 2015	VOLCANO, 429 2604.3.2017	VOLCANO, 00884400,2017					0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

46	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147930	0	1 FOLOGRAFO SIEMENS SENSIS IITE 92920	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST EVI	0	0	DESFIBRILADOR P/EQUIPO P-REA R1-H0501375	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	0	Generador de radiofrecuencia para ablación.	0	0	Polígrafo para electrofisiología.	Diferenciador cardiaco.	1 EQUIPO DE MONITOREO INTERNO DE USO PERMANENTE	0
45	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147931	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS IITE 123069	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	0	0	DESFIBRILADOR P/EQUIPO P-REA M SERIES T1061237A	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General								
44	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA CEK/NG 141378	0	0	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 204007	0	0	DESFIBRILADOR P/EQUIPO DE ANESTESIA CE 1282 MOD. 104 4142 SERIE	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General Vivid								
47	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiógrafo Arco removible en Philips Azurion,3 MSS 2019	1 Angiógrafo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano 2019	1 QLAser Flex , 1 Inverso Series Vibe	1 I2 Gaertner, 1 Bayonet Navi 1 Medrad, Mark Arterion	1 Philips, CX50	0	Desfibrilador portátil para el servicio	0	0	0	0	0	0	0	1 EQUIPO DE MONITOREO INTERNO DE USO PERMANENTE	0
48	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiógrafo Arco removible en Philips Azurion,79920 2019				1 Philips, CX50		Desfibrilador portátil para el servicio									
42	UMAE HE 3 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	0	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Proth	Volcano Core Mobile	0	MINDRAY BENEHEART D6	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	Carro FG-5400-GD	Transportador ANDIO	Dual Flow AA 6491-01/02	0	Endosystem FRED	Micro Pacell, EPS100	1 EQUIPO DE CIRUGIA CUBY-CIV EQUIPO	0
43	UMAE HE 3 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2011)	0	Philips, Allura Xper FD10 (2017)	Medrad Mark 7 Arterion	Boston Scientific, 0.035DOA87	0	Medtronic LIFEPAK 12									
44	UMAE HE 3 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	0	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Diesel-Hardness, 1 Bayonet Rés, Centrant Delivery System	Volcano Core Mobile	0										
41	UMAE HE 3 CMN Bajío	PHILIPS, ALLURA Xper FD10 CONTROL, 2015	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2015		Equipo de ultrasonido intravascular, PHILIPS VOLCANO CORE, 2018		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color. PHILIPS, CX50, 2018	0	0	0	0	0	0	0	0
40	UMAE HE 3 CMN Bajío	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intravascular, compatible con angiografía ACIST , ACIST Evi, 2018												
41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intravascular, compatible con angiografía ACIST , ACIST Evi, 2018	Equipo de ultrasonido intravascular, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO		"MARCA MINDRAY MODELO DATASCOPE DEC-0501 S	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	0
42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Xper Xper FD20 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING 5	[redacted]			MARCA MINDRAY MODELO									
43	UMAE HE 1 CMN Mérida		1 Angiógrafo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano					Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color. Vivid E95 General Electric 2019	0	0	0	0	0	0	0	0

SIN TEXTO

FORMATO 12I. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICA Y DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) en la(s) cual(es) desea(n) participar a la propuesta económica.

Deberá remitirse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

Numeral	Descripción	Cumple / No cumple	Observaciones del oferente (adicionar, aclarar o complementar lo solicitado)	Cumple / No cumple	Observaciones	Descripción exacta de la oferta, características, modelo, marca, referencia, presentación comercial, etc. (Obligatorio diligenciar)	Ubicación exacta (No. de folio, Anexo, Parte o Página)	No. de folios que soportan la información	Norma de referencia	Verificación exacta del cumplimiento de la calidad (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de folios o CDs en que se encuentra	Verificado durante visita técnica	Diligenciado (Sí/No)	Observaciones
9	**Equipo para detección de [illegible] Según ficha técnica para [illegible] y anexos de la propuesta técnica y económica**													
9.1	[illegible]													
9.2	[illegible]													
9.3	[illegible]													
9.4	[illegible]													
9.5	[illegible]													
9.6	[illegible]													
9.7	[illegible]													
9.8	[illegible]													
9.9	[illegible]													
9.10	[illegible]													
9.11	[illegible]													
9.12	[illegible]													
9.13	[illegible]													
9.14	[illegible]													
9.15	[illegible]													
9.16	[illegible]													
9.17	[illegible]													
9.18	[illegible]													
9.19	[illegible]													
9.20	[illegible]													
9.21	[illegible]													
9.22	[illegible]													
9.23	[illegible]													
9.24	[illegible]													
9.25	[illegible]													
9.26	[illegible]													
9.27	[illegible]													
9.28	[illegible]													
9.29	[illegible]													
9.30	[illegible]													
9.31	[illegible]													
9.32	[illegible]													
9.33	[illegible]													
9.34	[illegible]													
9.35	[illegible]													
9.36	[illegible]													
9.37	[illegible]													
9.38	[illegible]													
9.39	[illegible]													
9.40	[illegible]													
9.41	[illegible]													
9.42	[illegible]													
9.43	[illegible]													
9.44	[illegible]													
9.45	[illegible]													
9.46	[illegible]													
9.47	[illegible]													
9.48	[illegible]													
9.49	[illegible]													
9.50	[illegible]													
9.51	[illegible]													
9.52	[illegible]													
9.53	[illegible]													
9.54	[illegible]													
9.55	[illegible]													
9.56	[illegible]													
9.57	[illegible]													
9.58	[illegible]													
9.59	[illegible]													
9.60	[illegible]													
9.61	[illegible]													
9.62	[illegible]													
9.63	[illegible]													
9.64	[illegible]													
9.65	[illegible]													
9.66	[illegible]													
9.67	[illegible]													
9.68	[illegible]													
9.69	[illegible]													
9.70	[illegible]													
9.71	[illegible]													
9.72	[illegible]													

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.															
4.1															
4.2															
5.															
5.1															
5.2															
5.3															
5.4															
5.5															
6.															
6.1															
6.2															
7.															
7.1															
7.2															
7.3															
7.4															
7.5															
7.6															
7.7															
7.8															
7.9															
7.10															
7.11															
7.12															
7.13															
7.14															
7.15															
7.16															
7.17															
7.18															
7.19															
7.20															
7.21															
7.22															

[illegible]															
[illegible]															
[illegible]															
[illegible]															
[illegible]															
[illegible]															
[illegible]															
[illegible]															
[illegible]															

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HCZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 16 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud.) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediatricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diametro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las caracteristicas del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Cateter angiografico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Cateter balon de crio ablación, con diametros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Cateter balón para dilatación periferica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Cateter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Cateter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. o 7 o 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Cateter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Cateter de diagnostico para mapeo 3D con conector compatible	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Cateter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Cateter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, HI, HR, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. Ó "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas: Head-Hunter, Cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-Hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | o22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieva (unico para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Cateteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Cateteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Cateteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Cateteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diametro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" * longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guia hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periferica, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guia recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprotesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprotesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud. 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 16 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 o 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

125	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Jeringas de plastico para insuflar el globo del cateter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	Kit de cateter, incluye cateter balon sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiografico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de valvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberacion, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostaticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guia de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de rad ofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye; sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	pcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T1)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 o 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatacion de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (recitical con aspiración.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el usp de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 165 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas. 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y cateter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentósis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. Ipuede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etivinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalo o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofiilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.018 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diámetro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE: VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotidal compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotidal compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diametros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el poligrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta	NO	NO APLICA	p7 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por tecnica percutanea. De politetrafluoretileno, alto flujo anguiado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diametroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 6 A 30 MM DE LONGITUD. 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampiatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable: Longitud 100 cm calibre: 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta anguiada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.100	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.100	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.100	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.100	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.101	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.101	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.101	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.101	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.101	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser. (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ecnovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guía 0.035" diversos diametros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 85 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopeca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinamico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p2
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p13 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p18 | p2(
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para calculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 |
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de radioablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	Requiere FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo TI y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G a 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 19 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal, Curva: Tamaño: Adulto. Longitud: 71 cm, calibre 18 G o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forme aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) c Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balón para angioplastia en diversas diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balón para angioplastia en diversas diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar c	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 9 Fr de acuerdo a las características del paciente	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
...IÓN DE CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 y 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 o 5 o 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar circular semi circunferencial, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía hidrofílico JR1, JR2, 7Fr o 8Fr, o *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 o 7 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Catéter set de drenaje de 6 fr o 10 fr o 12 fr tipos: multiproposito ó billar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo Nav6 20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p6 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Cateter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico NIH o multiproposito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Cateteres multiproposito punta s1, s2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre: 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta el, e2, tir y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta el, e2, tir y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	conectores en "y" tipo Tuohy Hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150 260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p6 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de 0.35 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	cortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035 o 0.038" "no 0.018"" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de 035 x 260 cm	SI		p2 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerda guía hidrofílica de politetrafluoretileno para catéter con punta "j", diámetro 0.035".	SI		p2 | p3 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p6 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación lo sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
		tratamiento cerámico(aleación de níquel y			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	endoprotesis para aneurisma aorto toracica recubierta con sus accesorios para la colocación	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con nucleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con nucleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (hasta 45 de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para cateter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotoma. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Inserto guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable.	puede ir incluido	SI	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p28 | p28-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	micro guías de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	microcatéteres pericónicos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" 0.0035" 0.014" Neuro medidas intermedias, cortes de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" 300as o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Adaptor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEER, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p18
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador. Más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliester. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de niquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retrieble para trombectomia mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos montado sobre plataforma, para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Incluido en el FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T1)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extension iliaca para endoprotesis.	SI		p1 | p7 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
3	60.01.803	Aguja para puncion transeptal por	SI		p28 | p28-A

ANEXOS

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica enrutable o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lúmen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico intra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos en diversas medidas y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p5 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón perfusión no compliante alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 220 mm o 320 mm de longitud. Uso:	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón perfusión no compliante alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó seminidrofílico ó	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 6, 6, 7 y 8 f-r.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiciopía decapolar en 5 ó 7fr. Seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnosticos para electrofisiologia.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p9 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo para cierre percutáneo de arteria femoral, a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecoresalzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aorta toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprotesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensor coaxial de catéter guía con sistema de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE BALON	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p5 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprotesis aortica,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizando grasa a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales, de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión Progby de 014 por 185 a 300 cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Introductor o con dilatador o con PULA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL CON FUNDA Y GUIA DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 á 16 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductor de catéter arterial o venoso femoral radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 80 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno,	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, por	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de punción arterial. Incluye: 1 aguja de 18 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante.	SI		p1 | p2 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiografico de tres vias.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste yodado no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o lógico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofilico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcateter de infusión para espirales (coils) Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcateteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 a 0.014 0.018" con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014 , longitudes de 150 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.008" a 0.014" nivel medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguia hidrofilica de 0.007 a 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018 longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. El proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p17 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos, autoexpandibles expansión entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico auto expandible recubierto de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico rehar rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulacion activada o analizador	NO	O APLIC	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Poligeno-E) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados Tipo Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéteres guía (no balón) para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr. de 120 cm de largo, Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5 calibre 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr. longitud 100 a 110 cm. tipo femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cables guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.986	Stent neurovascular para anaurismas en bifurcación con corona intresecular	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico.	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16

ANEXOS
AN DE CONTRATOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomia mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por laser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por laser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablacion focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofagico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balon periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomia mecanica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Cateter multiproposito para drenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5f r.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía direccional periférica percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de alta ablación de 0.009" y aspirador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diametros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Balon para grandes diametros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Introductor de acceso femoral de 11 Fr. de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central,	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	radiopacas de platino/iridio en los hombros del introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio,	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	dilatador de 1 DPF compatible con guia 0.035". sonda esofagica para el monitoreo	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía direccional periférica trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia de trabajo especializada 0.014 "a	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de farmaco biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de	SI		p49

) médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
MISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2810/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS DE CONTRATOS 2023 Francisco VILLA

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-044

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
FIRMACIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Míni 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mini 16 mes
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer dia natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el articulo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

ANEXOS DE CONTRATO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXO 05 DEL CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al articulo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATETER BALÓN

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografia y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guia multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guia renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografia de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guia coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0,010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguia hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guias hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

UNIDAD DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

ANEXO 1 COORDINACIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m.	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

ANEXOS DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16m	Máx. 16m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ABIERTO A LA CONSULTA DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HG R	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HG Z	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HG R	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HE SP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HG P	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HE SP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

MEJORES CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha especifica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiologia	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radlodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate, así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir integramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS REVISIÓN DE CONTRATOS

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaria de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO DE CONTRATO

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener caracteristicas especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guia de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 5
COMISIÓN DE CONCURSO

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Bioméd ico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
EXPEDICION DE CONTRATO

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS
DIVISION DE COMPRAS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, asi mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 32-A)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050095888-N-16-2023
No. DE PRESTMSS: D0007072
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROCL	PARTIDA	Tipo	UNIDAD MÉDICA	CLAVE UNIDAD MÉDICA	SEXO	TURNO	LOCALIDAD	ESTADO	REQUERIMIENTO	No. de camas	Inicio 2023	Inicio 2024	Inicio 2025	Inicio 2026	Inicio 2027	Precio Mínimo de Referencia	Porcentaje Valor Aceptable %	Diferencia	Precio ofertado sin IVA	Precio ofertado con IVA	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Importe total Ofertado sin IVA (7 años)
2538	32-A	4 ECCE	Quintana Roo	23	HGR	1T	CANCÚN	05.01.070	Disponible de Inicio	0	0	1	1	1	1	$ 110,981.75	0.50%	557.59	110,041.00	110,041.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,041.00	$ 110,041.00
2539	32-A	4 ECCE	OOAD Sur	40	HGR	1T	OAXACA	20.01.070	Disponible de Inicio	0	0	1	1	1	1	$ 112,301.75	0.50%	561.65	111,748.00	111,748.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.00	$ 111,748.00
2540	32-A	4 ECCE	UMAE HE CMN La Raza	48	HESP	SIN	AZCAPO	09.01.070	Disponible de Inicio	0	0	1	1	1	1	$ 112,301.75	0.50%	561.51	111,748.03	111,748.03	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.03	$ 111,748.03
2541	32-A	4 ECCE	UMAE HE CMN Siglo XXI	69	HESP	SIN	CDMX	09.01.070	Disponible de Inicio	0	0	1	1	1	1	$ 110,981.75	0.50%	557.59	110,041.00	110,041.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,041.00	$ 110,041.00
2542	32-A	4 ECCE	UMAE HE CMN OCC Dr. B	4C	HESP	SIN	Distrito	09.01.070	Disponible de Inicio	0	0	1	1	1	1	$ 110,981.75	0.50%	557.59	110,041.00	110,041.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,041.00	$ 110,041.00
2543	32-A	4 ECCE	UMAE HE CMN Puebla	21	HESP	SIN	PUEBLA	21.01.070	Disponible de Inicio	0	0	1	1	1	1	$ 110,981.75	0.50%	557.59	110,041.00	110,041.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,041.00	$ 110,041.00
2544	32-A	4 ECCE	UMAE HE CMN Dr. Bel	4G	HESP	1	LEÓN	11.01.070	Disponible de Inicio	0	0	1	1	1	1	$ 110,981.75	0.50%	561.65	111,748.00	111,748.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.00	$ 111,748.00
2545	32-A	4 ECCE	UMAE HE 34 CMN Veracruz	31	HESP	1A	Veracruz	30.01.070	Disponible de Inicio	0	0	1	1	1	1	$ 110,981.75	0.50%	557.59	110,041.00	110,041.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,041.00	$ 110,041.00
2546	32-A	4 ECCE	UMAE HP CMN Siglo XXI	65	HP	SIN	CDMX	09.01.070	Disponible de Inicio	0	0	1	1	1	1	$ 110,981.75	0.50%	557.59	110,041.00	110,041.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,041.00	$ 110,041.00
2547	32-A	4 ECCE	UMAE HP CMN OCC	67	HP	SIN	Distrito	09.01.070	Disponible de Inicio	0	0	1	1	1	1	$ 110,981.75	0.50%	557.59	110,041.00	110,041.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,041.00	$ 110,041.00
2548	32-A	4 ECCE	UMAE HE CMN Siglo XXI	4U	HEAEO	SIN	CDMX	09.01.070	Disponible de Inicio	0	0	1	1	1	1	$ 547,378.74	0.50%	548.90	109,250.00	109,250.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 109,250.00	$ 109,250.00
2549	32-A	4 ECCE	UMAE HOSAL CMN La R	4K	HOSAL	SIN	Azcapo	09.01.070	Disponible de Inicio	0	0	1	1	1	1	$ 110,981.75	0.50%	557.59	110,041.00	110,041.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,041.00	$ 110,041.00
										0	0	12	12	12	12											
																				Subtotal	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,322,422.06	$ 1,322,422.06
																				IVA. (Tasa 16%)	$ -	$ -	$ -	$ 211,251.62	$ 211,251.62	$ 211,251.62
																				Total	$ -	$ -	$ -	$ 1,644,073.62	$ 1,644,073.62	$ 1,644,073.62

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Víctor Hugo Aviña Valle Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CABALMENTE A LA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 5 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS 2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,058,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Mesai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica Carela, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juams, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,859.00	$1,068,887,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$199,252,394.23	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$618,316,775.79	$1,185,686,021.29	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédika García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Nestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,635.40	$2,176,508,499.66	Dos (19 y 25-A)	$46,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintiún (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,606.15	$1,724,147,838.83	Nueve (1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31 A, 32 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 39-A, 40, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 48-A y	$672,430,575.47	$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 39, 39-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46	$672,020,232.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49			46-A y 49		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Apliceda, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones reciprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco Villa

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Convesc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1.Capacidad del licitante	2.Experiencia y Especialidad del licitante	3.Propuesta de Trabajo	4.Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1.Capacidad del licitante	2.Experiencia y Especialidad del licitante	3.Propuesta de Trabajo	4.Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PE = (MPE * 40)/MPi$$

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi = Y	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Mesai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Mesai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPL = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	PE = Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MO	PE Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,847,724.98	($33,556,235.31* 40)/$37,847,724.98	35.47
16	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
18	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
FRANCISCO VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica sobre la que se puja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.		$91,629,887.97	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.97	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUO, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUO, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUO, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
35-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más bajo	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las PORALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.62	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vansi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal; así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente.

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. con IVA 2023-2024	Monto Máx. con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$328,408.00	$537,864.00	$284,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,550,413.23	$3,568,293.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,097,968.76	$2,152,330.68	$4,752,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
71-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mínimo (IVA) 2023-2024	Monto Máximo (IVA) 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,563	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
5	Michoacán	452	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,522,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,086.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,357.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.05	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,750.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	365	$26,732,002.42	$65,916,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	201	$31,540,611.09	$75,411,365.05	$36,587,108.66	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,803.14	$16,275,009.28	$31,404,431.97
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD /UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mínimo con IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$736,550.60	$736,550.60	$853,998.70	$853,998.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Fojas 1266
VIII-4

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$189,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HCP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Mín	Max	Mín	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG. S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedoras del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día **61** (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERO) 2023 – 2026

Ptr.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Proveedor	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	2481152300	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2026 Partida 5 Simples	5	Grupo [illegible] S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Cuenca, S.A. de C.V. y Diagnóstico Médico S.A. de C.V.	Grupo [illegible]	$ 1,109,440.18	$ 177,510.43	$ 1,286,950.61	$ 4,847,302.20	$ 775,568.35	$ 5,622,870.55	$ 6,260,603.27	$ 1,001,696.52	$ 7,262,299.79	$ 8,847,807.62	$ 1,415,649.22	$ 10,263,456.84
2	2481152302	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2026 Partida 25 Simples	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2026 Partida 25 Simples	25	Grupo [illegible] S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Cuenca, S.A. de C.V. y Diagnóstico Médico S.A. de C.V.	Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología "Dr. Antonio Fraga Mouret"	$ 34,750.00	$ 5,560.00	$ 40,310.00	$ 136,840.00	$ 21,894.40	$ 158,734.40	$ 218,944.00	$ 35,031.04	$ 253,975.04	$ 861,888.00	$ 137,902.08	$ 999,790.08
3	2481152303	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2026 Partida 26 UMAE	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2026 Partida 26 UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	26	Grupo [illegible] S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Cuenca, S.A. de C.V. y Diagnóstico Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 116,064.00	$ 18,570.24	$ 134,634.24	$ 185,702.40	$ 29,712.38	$ 215,414.78	$ 731,040.00	$ 116,966.40	$ 848,006.40
4	2481152304	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2026 Partida 29 UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	29	Grupo [illegible] S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Cuenca, S.A. de C.V. y Diagnóstico Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gaudencio	$ 9,820.80	$ 1,571.33	$ 11,392.13	$ 38,688.00	$ 6,190.08	$ 44,878.08	$ 61,900.80	$ 9,904.13	$ 71,804.93	$ 243,680.00	$ 38,988.80	$ 282,668.80
5	2481152305	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2026 Partida 24 UMAE HE CMN Gaudencio	24	Grupo [illegible] S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Cuenca, S.A. de C.V. y Diagnóstico Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gaudencio	$ 737,460.00	$ 117,993.60	$ 855,453.60	$ 2,899,200.00	$ 463,872.00	$ 3,363,072.00	$ 4,644,672.00	$ 743,147.52	$ 5,387,819.52	$ 18,268,800.00	$ 2,922,208.00	$ 21,191,008.00
6	2481152306	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2026 Partida 24 UMAE	24	Grupo [illegible] S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Cuenca, S.A. de C.V. y Diagnóstico Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gaudencio	$ 737,460.00	$ 117,993.60	$ 855,453.60	$ 2,899,200.00	$ 463,872.00	$ 3,363,072.00	$ 4,644,672.00	$ 743,147.52	$ 5,387,819.52	$ 18,268,800.00	$ 2,922,208.00	$ 21,191,008.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
V.	1HR-1525-0107	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 1,554,096.00	$ 248,425.56	$ 1,802,521.56	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,417,600.00	$ 498,853.12	$ 3,916,685.12	$ 7,794,240.00	$ 1,247,132.88	$ 9,041,372.80
B.	1HR-1525-0108	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12
9	1HR-1621-0109	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,385.00	$ 10,100.60	$ 73,294.60	$ 126,770.00	$ 20,278.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60
10	1HR-1621-0110	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,184.42	$ 22,510.31	$ 162,208.51	$ 210,961.63	$ 33,754.60	$ 244,800.20	$ 281,338.84	$ 45,021.27	$ 326,470.05	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	1HR-1621-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE Tl Tamaulipas	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE Tl Tamaulipas	$ 63,385.00	$ 10,101.60	$ 73,294.60	$ 126,770.00	$ 20,278.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60
12	1HR-1621-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,385.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,770.00	$ 20,278.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-019-GYR-019GYR866-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SIH) PARA HERQ 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Unidades	ID/CADUMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para el HERQ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para el HERQ 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE CMN La Raza	27	Comercializadora Integral de Equipos y Servicios con Perfil Empresarial S. de R.L. de C.V., R.H.S. S.A. de C.V., Alianza S.A. de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ [illegible]	$ 20,201.23	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 13,548.00	$ 166,431.00	$ [illegible]	$ 60,077.60	$ 438,987.60	$ [illegible]	$ 1,600.00	$ 9,760,640.00
10	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para el HERQ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para el HERQ 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Empresarial S. de R.L. de C.V., AHD, S.A. de C.V., Alianza, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 15,905.22	$ 80,952.82	$ [illegible]	$ 11,321.52	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1,600.00	$ 10,265.04	$ 272,107.04
11	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para el HERQ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para el HERQ 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Empresarial S. de R.L. de C.V., AHD, S.A. de C.V., Alianza, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 270,952.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 607,421.00
12	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para el HERQ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para el HERQ 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Raza	27-A	Proyectos S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Empresarial S. de R.L. de C.V., R.H.S. S.A. de C.V., Alianza S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Raza	$ [illegible]	$ 20,770.40	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 223,963.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 703,800.00
13	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para el HERQ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para el HERQ 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Empresarial S. de R.L. de C.V., R.H.S. S.A. de C.V., Alianza, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 61,218.29	$ 438,139.29	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1,334,843.00
14	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para el HERQ 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para el HERQ 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Empresarial S. de R.L. de C.V., AHD, S.A. de C.V., Alianza, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 21,070.40	$ 151,391.03	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1,481,865.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	00871023-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Baja California	20	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	00871023-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 Nayarit	19	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,191.80	$ 2,750.69	$ 19,942.49	$ 17,191.80	$ 2,750.69	$ 19,942.49
21	00871023-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE°N Torreón	28	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE°N Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	00871023-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	00871023-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,784.96	$ 5,405.67	$ 39,190.63	$ 33,784.96	$ 5,405.67	$ 39,190.63
24	00871023-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,784.96	$ 5,405.67	$ 39,190.63	$ 33,784.96	$ 5,405.67	$ 39,190.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-E045Y045-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEBI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Unidad(es) Médica(s)	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 – 2026 Partida 1 (UMAE HE 71 Toluca)	1	Dimedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Jaeva, S.A. de C.V. y Servicios Médicos A.M. de C.V.	UMAE HE 71 Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,994.81	$ 5,091.97	$ 36,086.78	$ 34,994.76	$ 5,599.16	$ 39,593.92
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 – 2026 Partida 2 (UMAE HE 2 CMN La Raza)	2	Comedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Jaeva, S.A. de C.V. y Servicios Médicos A.M. de C.V.	UMAE HE 2 CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,994.81	$ 5,091.97	$ 36,086.78	$ 34,994.76	$ 5,599.16	$ 39,593.92
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 – 2026 Partida 3 (UMAE HE 25 Coatzacoalcos)	3	Comedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Jaeva, S.A. de C.V. y Servicios Médicos A.M. de C.V.	UMAE HE 25 Coatzacoalcos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,994.81	$ 5,091.97	$ 36,086.78	$ 34,994.76	$ 5,599.16	$ 39,593.92
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 – 2026 Partida 3-A (Querétaro)	3-A	Dimedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Jaeva, S.A. de C.V. y Servicios Médicos A.M. de C.V.	Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,994.81	$ 5,091.97	$ 36,086.78	$ 34,994.76	$ 5,599.16	$ 39,593.92
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 – 2026 Partida 4 (UMAE HE CMN La Raza)	4	Comedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Jaeva, S.A. de C.V. y Servicios Médicos A.M. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,994.81	$ 5,091.97	$ 36,086.78	$ 34,994.76	$ 5,599.16	$ 39,593.92
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 – 2026 Partida 5 (UMAE HE CMN La Raza)	5	Comedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Jaeva, S.A. de C.V. y Servicios Médicos A.M. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,994.81	$ 5,091.97	$ 36,086.78	$ 34,994.76	$ 5,599.16	$ 39,593.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	9581T623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,704.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 32,704.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	9581T623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	9581T623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Raza	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,704.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 32,704.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	9581T623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN CCC	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	9581T623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	9581T623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SIHI PARA I.CRU 2025 – 2026

						EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para la UMAE [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para la UMAE [illegible]	32	Cirugía Especializada Integral en Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMA, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,340.76	$ 1,654.52	$ 11,995.28	$ 10,340.76	$ 1,654.52	$ 11,995.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para la UMAE [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para la UMAE [illegible]	33	Cirugía Especializada Integral en Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMA, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Hector Ayala	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para la UMAE [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para la UMAE [illegible]	34	Cirugía Especializada Integral en Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMA, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Mocorito	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,650.00	$ 17,224.00	$ 124,874.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para la UMAE [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para la UMAE [illegible]	35	Cirugía Especializada Integral en Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMA, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Culiacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,340.76	$ 1,654.52	$ 11,995.28	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para la UMAE [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para la UMAE [illegible]	36	Cirugía Especializada Integral en Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMA, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Culiacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,340.76	$ 1,654.52	$ 11,995.28	$ 10,340.76	$ 1,654.52	$ 11,995.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para la UMAE [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para la UMAE [illegible]	37	Cirugía Especializada Integral en Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AMA, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 36 [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,340.76	$ 1,654.52	$ 11,995.28	$ 10,340.76	$ 1,654.52	$ 11,995.28

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR368-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	9887623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	O. Interna Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	9887625-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A O.P. Sur	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	9887625-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	9887625-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	9887623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Dr. Ochoa	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Ochoa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	9887625-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50 GYR-050GYR089-I-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto de Convenio	Unidad	Licitante	Organismo	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
11	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	[illegible]	32-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 77,040.36	$ 12,326.46	$ 89,366.82	$ 89,366.82	$ 14,298.69	$ 103,665.51
12	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	[illegible]	32-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,041.76	$ 17,766.68	$ 128,808.44	$ 128,808.44	$ 20,609.35	$ 149,417.79
13	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	[illegible]	32-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,041.76	$ 17,766.68	$ 128,808.44	$ 128,808.44	$ 20,609.35	$ 149,417.79
14	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	[illegible]	32-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,041.76	$ 17,766.68	$ 128,808.44	$ 128,808.44	$ 20,609.35	$ 149,417.79
15	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	[illegible]	32-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,041.76	$ 17,766.68	$ 128,808.44	$ 128,808.44	$ 20,609.35	$ 149,417.79

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	59897625-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2026 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	59897623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2026 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.02	$ 7,573.94	$ 54,910.96	$ 47,337.02	$ 7,573.94	$ 54,910.96
57	59897625-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2026 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	59897623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2026 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	59897625-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2026 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	59897625-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI 2023 – 2026 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DEL TRATADO: No. LA-50-GYR-0000-I3003-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

Ref.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 1 A UMAE HE CMN La Raza	1 A	[illegible]	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,851.00	$ 5,896.16	$ 42,747.16	$ 70,815.87	$ 11,330.54	$ 82,146.42
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 2 A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 2 A UMAE HE CMN [illegible]	2 A	[illegible]	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,557.00	$ 8,089.12	$ 58,646.12	$ 70,815.87	$ 11,330.54	$ 82,146.42
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 3 A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 3 A UMAE HE CMN [illegible]	3 A	[illegible]	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,557.00	$ 8,089.12	$ 58,646.12	$ 70,815.87	$ 11,330.54	$ 82,146.42
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 4 A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 4 A UMAE HE CMN [illegible]	4 A	[illegible]	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,557.00	$ 8,089.12	$ 58,646.12	$ 70,815.87	$ 11,330.54	$ 82,146.42
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 5 A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 5 A UMAE HE CMN [illegible]	5 A	[illegible]	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,557.00	$ 8,089.12	$ 58,646.12	$ 70,815.87	$ 11,330.54	$ 82,146.42
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 6 A UMAE HE CMN [illegible]	6 A	[illegible]	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.00	$ 7,573.92	$ 54,910.92	$ 70,815.87	$ 11,330.54	$ 82,146.42

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI) PARA HEIRJ 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	9807623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2026 Partida 33 A UMAE HC CMN Siglo XXI	33 A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.03	$ 8,049.13	$ 58,449.02	$ 50,307.03	$ 8,049.13	$ 58,449.02
68	9807623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2026 Partida 33 A UMAE HGDAL CMN La Raza	33 A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,307.03	$ 8,049.13	$ 58,449.02	$ 50,307.03	$ 8,049.13	$ 58,449.02
69	9807623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2026 Partida 42 Nayarit	42	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42
70	9807623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2026 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	9807623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2026 Partida 48 Baja California	48	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
72	9807623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2026 Partida 48 Nayarit	48	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,191.86	$ 4,230.70	$ 33,422.56	$ 29,191.86	$ 4,230.70	$ 33,422.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
[illegible]	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Dotación/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 (a partir de UMAE HE CMN Siglo XXI)	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 (a partir de UMAE HE CMN Siglo XXI)	48	Cimedical, S.A. de C.V. en participación conjunta con Intl Cardiac S. de R.L. de C.V., AGS, S.A. de C.V., Kamy S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,382.37	$ 3,101.18	$ 22,483.55	$ 19,382.37	$ 3,101.18	$ 22,483.55
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 (a partir de UMAE HE CMN Siglo XXI)	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 (a partir de UMAE HE CMN Siglo XXI)	48	Cimedical, S.A. de C.V. en participación conjunta con Intl Cardiac S. de R.L. de C.V., AGS, S.A. de C.V., Kamy S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,382.37	$ 3,101.18	$ 22,483.55	$ 19,382.37	$ 3,101.18	$ 22,483.55
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 (a partir de UMAE HE CMN Siglo XXI)	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 (a partir de UMAE HE CMN Siglo XXI)	48	Cimedical, S.A. de C.V. en participación conjunta con Intl Cardiac S. de R.L. de C.V., AGS, S.A. de C.V., Kamy S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Hradowy	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,382.37	$ 3,101.18	$ 22,483.55	$ 19,382.37	$ 3,101.18	$ 22,483.55
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 (a partir de UMAE HE CMN Siglo XXI)	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 (a partir de UMAE HE CMN Siglo XXI)	48-A	Cimedical, S.A. de C.V. en participación conjunta con Intl Cardiac S. de R.L. de C.V., AGS, S.A. de C.V., Kamy S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,382.37	$ 3,101.18	$ 22,483.55	$ 19,382.37	$ 3,101.18	$ 22,483.55
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 (a partir de UMAE HE CMN Siglo XXI)	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 (a partir de UMAE HE CMN Siglo XXI)	48-A	Cimedical, S.A. de C.V. en participación conjunta con Intl Cardiac S. de R.L. de C.V., AGS, S.A. de C.V., Kamy S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,382.37	$ 3,101.18	$ 22,483.55	$ 19,382.37	$ 3,101.18	$ 22,483.55
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 (a partir de UMAE HE CMN Siglo XXI)	Servicio Médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 (a partir de UMAE HE CMN Siglo XXI)	48-A	Cimedical, S.A. de C.V. en participación conjunta con Intl Cardiac S. de R.L. de C.V., AGS, S.A. de C.V., Kamy S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gálvez	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,382.37	$ 3,101.18	$ 22,483.55	$ 19,382.37	$ 3,101.18	$ 22,483.55

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TLCAN/TLCUEM NO. LA-50-GYR-050GYR038-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
V1	9881623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 16,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
V2	9881623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Bajío	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 16,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
V3	9881623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Veracruz	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 16,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
V4	9881623-0A0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 16,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
V5	9881623-0B0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.23	$ 3,161.48	$ 22,920.71	$ 19,759.23	$ 3,161.48	$ 22,920.71
V6	9881623-0C0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 16,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	U.Medica	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	48-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	48-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	36	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	36	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	36	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	36	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
70	51501623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Hayan	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayan	$ 1,494,245.31	$ 239,079.25	$ 1,733,324.56	$ 3,312,000.00	$ 529,920.00	$ 4,098,378.40	$ 8,430,157.42	$ 1,348,825.19	$ 9,890,742.61	$ 14,833,957.00	$ 2,373,401.27	$ 17,207,358.20
72	51501623-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,501,310.94	$ 240,210.55	$ 1,741,521.49	$ 3,611,810.40	$ 577,889.26	$ 4,189,699.66	$ 4,692,075.77	$ 750,732.12	$ 5,442,807.89	$ 11,059,107.02	$ 1,769,457.12	$ 12,828,564.14
74	51501623-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN DCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 2,013,204.48	$ 418,122.57	$ 2,431,327.05	$ 7,365,477.86	$ 1,178,476.46	$ 8,543,954.32	$ 8,862,494.63	$ 1,418,399.14	$ 10,280,893.77	$ 26,745,915.71	$ 4,279,346.51	$ 31,025,262.22
75	51501623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Baja California	20	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
80	51501623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE VI Torreón	25	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE VI Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
86	51501623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 2,390,466.12	$ 382,474.58	$ 2,772,940.70	$ 6,180,932.24	$ 988,949.16	$ 7,169,881.40
97	51501623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Visual Technologic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prueme, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,292,468.95	$ 1,326,795.03	$ 9,619,263.98	$ 19,396,464.64	$ 3,103,434.34	$ 22,499,898.98	$ 26,340,087.26	$ 4,214,402.76	$ 30,554,490.02	$ 60,568,803.38	$ 9,690,688.54	$ 70,259,491.92

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Administración de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEMO) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	Contratante	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024
10	2700[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024, Partida [illegible] de CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024, Partida 11 de CMN [illegible]	11	Planta Hemodinamia SA de CV en participación conjunta con Hospital [illegible], S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	$ 4,097,380.35	$ 655,580.86	$ 4,752,961.21	$ 3,518,640.29	$ 562,982.45	$ 4,081,622.74	$ 12,338,869.72	$ 1,974,219.16	$ 14,313,088.88	$ 10,718,042.16	$ 1,714,886.75	$ 12,432,928.91
10	2700[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024, Partida [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024, Partida [illegible]	1	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hospital [illegible], S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	$ 1,107,787.20	$ 177,245.92	$ 1,285,033.12	$ 960,680.50	$ 153,708.88	$ 1,114,389.38	$ 3,336,361.56	$ 533,817.85	$ 3,870,179.41	$ 2,892,084.34	$ 462,733.49	$ 3,354,817.83
10	2700[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024, Partida [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024, Partida [illegible]	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hospital [illegible], S.A. de C.V.	[illegible]	$ 1,501,927.25	$ 240,308.36	$ 1,742,235.61	$ 1,301,670.46	$ 208,267.27	$ 1,509,937.73	$ 4,521,780.75	$ 723,484.92	$ 5,245,265.67	$ 3,919,411.34	$ 627,105.81	$ 4,546,517.15
10	2700[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024, Partida [illegible] de CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024, Partida [illegible] de CMN [illegible]	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hospital [illegible], S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	$ 8,208,480.00	$ 1,313,356.80	$ 9,521,836.80	$ 7,113,888.00	$ 1,138,222.08	$ 8,252,110.08	$ 24,700,080.00	$ 3,952,012.80	$ 28,652,092.80	$ 21,400,080.00	$ 3,424,012.80	$ 24,824,092.80
10	2700[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024, Partida [illegible] de CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024, Partida [illegible] de CMN [illegible]	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hospital [illegible], S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	$ 2,775,870.00	$ 444,139.20	$ 3,220,009.20	$ 2,405,280.00	$ 384,844.80	$ 2,790,124.80	$ 8,352,260.00	$ 1,336,361.60	$ 9,688,621.60	$ 7,236,780.00	$ 1,157,884.80	$ 8,394,664.80
10	2700[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024, Partida [illegible] de CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMO) 2023 - 2024, Partida [illegible] de CMN [illegible]	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hospital [illegible], S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	$ 4,097,380.35	$ 655,580.86	$ 4,752,961.21	$ 3,518,640.29	$ 562,982.45	$ 4,081,622.74	$ 12,338,869.72	$ 1,974,219.16	$ 14,313,088.88	$ 10,718,042.16	$ 1,714,886.75	$ 12,432,928.91

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	9697T623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 7 O.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médicos, S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 710,869.77	$ 113,738.28	$ 824,608.05	$ 1'485,780.01	$ 237,724.80	$ 1'723,504.81	$ 3,410,174.73	$ 545,627.96	$ 3'955,802.69	$ 6,446,535.98	$ 1,031,445.76	$ 7,477,981.74
105	9687T623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 12 UMAE HE VII Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 11,316,270.49	$ 1,810,843.28	$ 13,127,113.77	$ 26,841,755.54	$ 4,294,680.90	$ 31,136,436.44	$ 36,148,074.71	$ 5,783,692.27	$ 41,931,766.98	$ 82,946,178.93	$ 13,271,388.63	$ 96,217,567.56
106	9707T623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,330,385.30	$ 1,172,861.65	$ 8,503,246.95	$ 17,341,333.32	$ 2,774,613.33	$ 20,115,946.65	$ 23,505,396.44	$ 3,760,863.43	$ 27,266,259.87	$ 54,208,703.69	$ 8,673,392.59	$ 62,882,096.28
107	9687T623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 16 UMAE HGP 48 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 86,434.78	$ 13,829.56	$ 100,264.34	$ 172,869.56	$ 27,659.13	$ 200,528.69	$ 406,053.45	$ 65,448.51	$ 471,501.96	$ 718,715.91	$ 114,994.55	$ 833,710.46
108	9687T623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,461,877.36	$ 1,354,700.58	$ 9,816,577.42	$ 20,612,034.49	$ 3,297,925.51	$ 23,910,960.01	$ 26,835,261.76	$ 4,293,641.88	$ 31,128,903.12	$ 61,879,496.97	$ 9,900,719.66	$ 71,780,325.11
109	9687T623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 10 UMAE HP CMN Siglo XXI	10	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1'229,980.00	$ 196,796.80	$ 1,426,776.80	$ 3'747,180.34	$ 599,548.85	$ 4,346,729.19	$ 6,055,721.10	$ 1,096,526.16	$ 7,964,247.26	$ 13,414,285.01	$ 2,146,285.59	$ 15,560,586.60

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
09	1000[illegible]-00	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 - 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 - 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	23	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN La Raza	$ 527,439.40	$ 84,390.30	$ 611,829.70	$ 1,582,318.20	$ 253,170.91	$ 1,835,489.11	$ 37,896,922.10	$ 6,063,507.54	$ 43,960,429.64	$ 113,690,766.30	$ 18,190,522.61	$ 131,881,288.91
10	1000[illegible]-00	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 - 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 - 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	23 A	Grupo Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN La Raza	$ 2,544.30	$ 407.09	$ 2,951.39	$ 7,632.91	$ 1,221.27	$ 8,854.18	$ 182,939.10	$ 29,270.26	$ 212,209.36	$ 548,817.30	$ 87,810.77	$ 636,628.07
11	1000[illegible]-00	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 - 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 - 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	23 A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN La Raza	$ 14,831.10	$ 2,373.00	$ 17,204.10	$ 44,493.30	$ 7,118.93	$ 51,612.23	$ 1,067,919.60	$ 170,867.14	$ 1,238,786.74	$ 3,203,758.80	$ 512,601.41	$ 3,716,360.21
12	1000[illegible]-00	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 - 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 - 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	23 A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN La Raza	$ 8,238.50	$ 1,318.16	$ 9,556.66	$ 24,715.50	$ 3,954.48	$ 28,669.98	$ 593,286.60	$ 94,925.86	$ 688,212.46	$ 1,779,859.80	$ 284,777.57	$ 2,064,637.37
13	1000[illegible]-00	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 - 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 - 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	23	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN La Raza	$ 772,644.00	$ 123,623.12	$ 896,267.12	$ 2,317,932.00	$ 370,869.12	$ 2,688,801.12	$ 1,942,500.00	$ 310,800.00	$ 2,253,300.00	$ 5,827,500.00	$ 932,400.00	$ 6,759,900.00
14	1000[illegible]-00	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 - 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible] 2023 - 2026 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	23	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN La Raza	$ 512,280.00	$ 81,964.80	$ 594,244.80	$ 1,536,840.00	$ 245,894.40	$ 1,782,734.40	$ 2,554,920.00	$ 408,787.20	$ 2,963,707.20	$ 7,664,760.00	$ 1,226,361.60	$ 8,891,121.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	1980162301	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,522.22	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 255,044.44	$ 40,807.11	$ 295,851.55	$ 439,566.65	$ 70,330.67	$ 509,897.32	$ 879,133.32	$ 140,661.33	$ 1,019,794.65
117	1980162317	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 337,481.84	$ 53,997.10	$ 391,478.94	$ 753,384.65	$ 120,541.54	$ 873,926.19	$ 862,445.58	$ 138,039.29	$ 1,000,484.87	$ 2,326,113.96	$ 372,178.23	$ 2,698,292.19
118	1980162318	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,448,852.10	$ 231,816.34	$ 1,680,668.44	$ 4,272,889.48	$ 683,662.32	$ 4,956,551.80	$ 5,231,334.82	$ 837,013.57	$ 6,068,348.39	$ 12,810,458.44	$ 2,049,673.35	$ 14,860,131.79
119	1980162319	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 2,670,063.13	$ 427,210.10	$ 3,097,273.23	$ 6,556,000.61	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.68	$ 7,770,874.56	$ 1,243,339.93	$ 9,014,214.49	$ 19,042,186.40	$ 3,046,749.82	$ 22,088,936.22
120	1980162320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Baja	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 869,994.22	$ 139,199.08	$ 1,009,193.30	$ 1,438,320.88	$ 230,131.33	$ 1,668,452.14	$ 1,751,317.92	$ 280,210.87	$ 2,031,528.79	$ 4,313,294.80	$ 690,127.17	$ 5,003,421.97
121	1980162321	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN CDMX	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CDMX	$ 744,752.49	$ 119,160.38	$ 863,912.78	$ 1,337,755.86	$ 214,040.90	$ 1,551,796.80	$ 1,686,806.40	$ 269,889.02	$ 1,956,695.42	$ 3,363,707.42	$ 538,193.19	$ 3,901,900.61

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	1988623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	$ 728,982.04	$ 116,637.13	$ 845,619.16	$ 1,457,964.08	$ 233,274.25	$ 1,691,238.33	$ 1,032,090.35	$ 165,134.46	$ 1,197,224.81	$ 2,064,180.70	$ 330,268.91	$ 2,394,449.61
129	1988623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,089,302.36	$ 174,288.38	$ 1,263,590.74	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76
130	1988623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occidente	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 844,534.95	$ 135,125.59	$ 979,660.54	$ 844,534.95	$ 135,125.59	$ 979,660.54	$ 1,089,175.90	$ 174,268.14	$ 1,263,444.04	$ 2,533,626.89	$ 405,380.30	$ 2,939,007.19
131	1988623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occidente	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 844,534.95	$ 135,125.59	$ 979,660.54	$ 844,534.95	$ 135,125.59	$ 979,660.54	$ 1,089,175.90	$ 174,268.14	$ 1,263,444.04	$ 2,533,626.89	$ 405,380.30	$ 2,939,007.19
132	1988623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 773,197.18	$ 123,711.55	$ 896,908.73	$ 1,546,394.36	$ 247,423.10	$ 1,793,817.46	$ 997,791.52	$ 159,646.64	$ 1,157,438.16	$ 2,317,583.04	$ 370,813.29	$ 2,688,396.33
133	1988623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,068.91	$ 4,011.03	$ 29,079.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Dirección de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-06-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Domicilio/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,250.00	$ 4,360.00	$ 31,610.00	$ 27,250.00	$ 4,360.00	$ 31,610.00
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,000.00	$ 3,845.62	$ 25,423.62	$ 22,000.00	$ 3,845.62	$ 25,423.62
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	31	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,356.79	$ 3,949.41	$ 27,306.20	$ 26,356.79	$ 3,949.41	$ 27,306.20
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,000.00	$ 4,160.00	$ 30,160.00	$ 26,000.00	$ 4,160.00	$ 30,160.00
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,000.00	$ 4,640.00	$ 33,640.00	$ 29,000.00	$ 4,640.00	$ 33,640.00
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,000.00	$ 4,640.00	$ 33,640.00	$ 29,000.00	$ 4,640.00	$ 33,640.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERO) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	9500TK23-140	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Baja	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,633.01	$ 3,749.29	$ 27,382.37	$ 23,633.08	$ 3,749.29	$ 27,382.37
141	9500TK23-141	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,899.25	$ 3,491.08	$ 25,390.33	$ 21,899.25	$ 3,491.08	$ 25,390.33
142	9500TK23-142	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OOC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	9500TK23-143	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,048.28	$ 3,367.72	$ 24,416.00	$ 21,048.28	$ 3,367.72	$ 24,416.00
144	9500TK23-144	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGOAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGOAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,067.46	$ 3,386.79	$ 24,454.25	$ 21,067.46	$ 3,386.79	$ 24,454.25
145	9500TK23-145	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SHI para HERO 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,091.20	$ 2,735.91	$ 19,833.91	$ 17,091.20	$ 2,735.91	$ 19,833.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYP-050GYR568-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Ocupacional	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,681.03	$ 2,509.04	$ 18,190.07	$ 96,875.00	$ 15,500.00	$ 112,375.00
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,249.97	$ 1,959.99	$ 14,209.96	$ 67,549.97	$ 10,807.99	$ 78,357.96
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,086.91	$ 2,413.91	$ 17,500.82	$ 83,125.00	$ 13,300.00	$ 96,425.00
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,924.07	$ 3,027.85	$ 21,951.92	$ 104,249.97	$ 16,679.99	$ 120,929.96
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,086.91	$ 2,413.91	$ 17,500.82	$ 83,125.00	$ 13,300.00	$ 96,425.00
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,086.91	$ 2,413.91	$ 17,500.82	$ 83,125.00	$ 13,300.00	$ 96,425.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
152	1SMIT625-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.00
153	1SMIT623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 Hayat	34	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,654.20	$ 1,065.69	$ 7,683.89	$ 6,654.20	$ 1,065.69	$ 7,683.00
154	1SMIT623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 Sinaloa	34	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.00
155	1SMIT623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,180.22	$ 657.64	$ 4,707.85	$ 4,180.22	$ 657.64	$ 4,707.86
156	1SMIT623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 24 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43
157	1SMIT625-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Widmer International, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,830.75	$ 453.96	$ 3,284.71	$ 2,899.75	$ 453.96	$ 3,263.71
158	1SMIT625-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Widmer Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.00

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR580-T-IE-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Proveedor(es)	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 24 A	24-A	Diagnóstico Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,081.10	$ 1,070.22	$ 7,151.32	$ 6,687.80	$ 1,177.22	$ 7,865.02
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 24 A	24-A	Diagnóstico Internacional, S.A. de C.V.	Distrito Federal	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 24 A	24-A	Diagnóstico Internacional, S.A. de C.V.	CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Guadalajara	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,081.10	$ 1,070.22	$ 7,151.32	$ 6,687.80	$ 1,177.22	$ 7,865.02
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 24 A	24-A	Diagnóstico Internacional, S.A. de C.V.	CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Tepic 2000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,223.45	$ 675.74	$ 4,899.19	$ 4,223.45	$ 675.74	$ 4,899.19
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 24 A	24-A	Diagnóstico Internacional, S.A. de C.V.	CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Culiacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,081.10	$ 1,070.22	$ 7,151.32	$ 6,687.80	$ 1,177.22	$ 7,865.02
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 24 A	24-A	Diagnóstico Internacional, S.A. de C.V.	CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	9851162S-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Gran	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Gran	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27
166	9851162S-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.00	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.00
167	9851162S-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,681.88	$ 1,070.22	$ 7,752.10	$ 6,681.88	$ 1,070.22	$ 7,752.10
168	9851162S-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,681.88	$ 1,070.22	$ 7,752.10	$ 6,681.88	$ 1,070.22	$ 7,752.10
169	9851162S-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OOC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06
170	9851162S-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-28-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIN) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 1 UMAE HE CMN La Raza	1	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,981.20	$ 829.99	$ 5,811.19	$ 4,981.20	$ 829.99	$ 5,811.19
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 2 UMAE HE CMN La Raza	2	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Pediatría	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,664.77	$ 773.60	$ 5,438.37	$ 4,664.77	$ 773.60	$ 5,438.37
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 3 Oncología	3	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Oncología	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,674.44	$ 267.91	$ 1,942.35	$ 1,674.44	$ 267.91	$ 1,942.35
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 4 UMAE H.E. CMN Siglo XXI	4	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE H.E. CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,950.26	$ 472.04	$ 3,422.30	$ 2,950.26	$ 472.04	$ 3,422.30
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 5 UMAE HE CMN La Raza	5	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 6 UMAE HE CMN Siglo XXI	6	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,950.26	$ 472.04	$ 3,422.30	$ 2,950.26	$ 472.04	$ 3,422.30

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA ISMI PARA HERI 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
977	9887N23-977	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Dos Ordaz	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ordaz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
978	9887N23-978	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
979	9887N23-979	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,805.28	$ 450.44	$ 3,255.72	$ 2,805.28	$ 450.44	$ 3,255.72
980	9887N23-980	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN CQC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CQC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,736.30	$ 760.01	$ 5,517.31	$ 4,736.30	$ 760.01	$ 5,517.31
981	9887N23-981	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
982	9887N23-982	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-E36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Nro.	Número de Contrato	Nombre del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupación/Nivel	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
001	[illegible]	[illegible]	[illegible]	36	[illegible]	Titular Colaborativo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
002	[illegible]	[illegible]	[illegible]	36	[illegible]	Titular	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
003	[illegible]	[illegible]	[illegible]	36	[illegible]	Titular Colaborativo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
004	[illegible]	[illegible]	[illegible]	36	[illegible]	Titular	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
005	[illegible]	[illegible]	[illegible]	36	[illegible]	Titular Colaborativo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050UYR009-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	9881X23-189	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Objetivo	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Uldaine	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
190	9881X23-190	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Baja	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16
191	9881X23-191	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Manila	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Manila	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
192	9881X23-192	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
193	9881X23-193	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	9881X23-194	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRM, CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-H50GYR008-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Órgano/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	UCAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9807623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRA, CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 343,668.38	$ 22,960.34	$ 186,627.72	$ 343,668.38	$ 22,960.34	$ 186,627.72
202	9807623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 412,880.23	$ 6,977.84	$ 50,553.07	$ 412,880.23	$ 6,977.84	$ 50,553.07
203	9807623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,331.24	$ 4,853.12	$ 35,184.36	$ 30,331.24	$ 4,853.12	$ 35,184.36
204	9807623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 68,705.26	$ 7,792.84	$ 50,498.10	$ 68,705.26	$ 7,792.84	$ 50,498.10
205	9807623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9807623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 68,705.26	$ 7,792.84	$ 50,498.10	$ 68,705.26	$ 7,792.84	$ 50,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Proveedor	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0580YR508-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
215	9MRT623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Morelia	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,117.08	$ 3,218.73	$ 25,359.04	$ 20,117.08	$ 3,218.73	$ 25,359.04
216	9MRT623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,198.64	$ 3,071.78	$ 24,845.62	$ 19,198.64	$ 3,071.78	$ 24,845.62
217	9MRT623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,716.85	$ 3,154.70	$ 22,958.39	$ 19,716.85	$ 3,154.70	$ 22,958.39
218	9MRT623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
219	9MRT623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
220	9MRT623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nogales	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,980.95	$ 28,476.95	$ 206,225.90	$ 177,980.95	$ 28,476.95	$ 206,225.90

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ganador/Adjudicado	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	[illegible]	[illegible]	[illegible]	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 190,186.24	$ 30,429.20	$ 84,294.34	$ 180,186.24	$ 28,829.20	$ 15,914.34
220	[illegible]	[illegible]	[illegible]	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 190,186.24	$ 30,429.20	$ 84,294.34	$ 180,186.24	$ 28,829.20	$ 15,914.34
221	[illegible]	[illegible]	[illegible]	45-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,996.69	$ 26,879.47	$ 227,333.61	$ 181,316.41	$ 30,579.92	$ 220,130.61
222	[illegible]	[illegible]	[illegible]	45-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 77,280.00	$ 28,444.80	$ 216,225.60	$ 177,716.80	$ 28,444.80	$ 216,225.60
223	[illegible]	[illegible]	[illegible]	45-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,280.00	$ 28,444.80	$ 204,225.60	$ 177,280.00	$ 28,444.80	$ 216,225.60
224	[illegible]	[illegible]	[illegible]	45-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 160,594.40	$ 25,695.10	$ 220,289.50	$ 180,794.40	$ 30,579.92	$ 220,130.61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CNS-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOMICILIO	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	9887/0623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	9887/0623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	9887/0623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	9887/0623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	9887/0623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	9887/0623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregon	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45
231	9887/0623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-T RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIO) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/Unidad	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2	[illegible]	Servicio de Radiología Intervencionista y Radiología Intervencionista [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 50.A Cantidad Mínima	50.A	Siglomex Internacional SA de CV	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,007.24	$ 4,161.16	$ 30,168.40	$ 30,007.24	$ 4,801.16	$ 34,808.40
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 50.A Cantidad Mínima	50.A	Siglomex Internacional SA de CV	Irapuato	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,043.34	$ 4,493.07	$ 32,536.41	$ 29,043.34	$ 4,645.07	$ 33,688.41
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 50.A Cantidad Mínima	50.A	Siglomex Internacional SA de CV	C.M. No	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,008.35	$ 3,841.33	$ 27,849.68	$ 24,008.35	$ 3,841.33	$ 27,849.68
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 50.A UMAE HE CMN La Raza	50.A	Siglomex Internacional SA de CV	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,572.40	$ 4,571.58	$ 33,143.98	$ 28,572.40	$ 4,571.58	$ 33,143.98
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 50.A UMAE HE CMN [illegible]	50.A	Siglomex Internacional SA de CV	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,287.36	$ 4,526.17	$ 32,813.53	$ 28,287.36	$ 4,526.17	$ 32,813.53
7	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIO) 2023 – 2024 Partida 50.A UMAE HE CMN [illegible]	50.A	Siglomex Internacional SA de CV	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,203.23	$ 3,872.52	$ 28,075.75	$ 24,203.23	$ 3,872.52	$ 28,075.75

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAC/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
239	9580823-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,376.80	$ 3,420.29	$ 24,796.86	$ 21,376.80	$ 3,420.29	$ 24,796.86
239	9580823-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	9580823-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Nevda	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Nevda	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	9580823-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN CIDC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CIDC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	9580823-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	9580823-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRM, CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYD-050CYD998-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEMI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	CUAOS/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	49	[illegible]	UMAE [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	49	[illegible]	UMAE [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,249,128	$ 7,239,861	$ 52,488,989	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERJ) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	0900[illegible]-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Comertek, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Jurídico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 9,374,899.32	$ 1,537,815.88	$ 9,468,058.80	$ 18,749,798.32	$ 3,075,328.92	$ 22,443,406.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,934,340.82	Cumplimiento Divisible
2	0900[illegible]-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comertek, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Jurídico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,850.00	$ 10,696.00	$ 77,546.00	$ 154,700.00	$ 24,752.00	$ 179,452.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,977.80	Cumplimiento Divisible
3	0900[illegible]-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Dos Caminos	23	Comertek, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Jurídico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Caminos	$ 170,350.00	$ 27,256.00	$ 197,606.00	$ 394,700.00	$ 63,152.00	$ 457,852.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre a 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 45,785.20	Cumplimiento Divisible
4	0900[illegible]-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE "Dr. Ignacio Chávez"	23	Comertek, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Jurídico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Ignacio Chávez"	$ 78,840.00	$ 12,614.40	$ 91,454.40	$ 182,400.00	$ 29,184.00	$ 211,584.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre a 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 21,158.40	Cumplimiento Divisible
5	0900[illegible]-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE "Dr. Valentín Gómez Farías"	24	Comertek, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Jurídico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Valentín Gómez Farías"	$ 2,330,876.00	$ 372,940.16	$ 2,703,816.16	$ 4,661,752.00	$ 745,880.32	$ 5,407,632.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 540,763.23	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9807T023-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,359,374.00	$ 374,299.84	$ 2,732,513.84	$ 5,456,296.00	$ 872,592.96	$ 6,328,196.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 543,629.60	Cumplimiento Divisible
7	9807T023-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 6,076,748.03	$ 748,279.88	$ 5,425,027.88	$ 10,032,954.00	$ 1,621,272.64	$ 11,654,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por (ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,165,295.46	Cumplimiento Divisible
8	9808T023-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,359,374.00	$ 374,299.84	$ 2,732,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	9807T023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	9807T023-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,083.20	$ 67,533.32	$ 489,616.58	$ 814,513.75	$ 144,322.20	$ 1,060,835.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 90,451.37	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE "Dr. Ignacio [illegible]	27	Comercial [illegible] S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Servicios Medicos S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Ignacio [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 442,200.00	$ 70,752.00	$ 512,952.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,220.00	Cumplimiento Divisible
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE "Dr. Gaudencio [illegible]	27	Comercial [illegible] S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Servicios Medicos S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 442,200.00	$ 70,752.00	$ 512,952.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,220.00	Cumplimiento Divisible
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE "Dr. Gaudencio [illegible]	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Servicios Medicos S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1,260,720.00	$ 201,715.20	$ 1,462,435.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 126,072.00	Cumplimiento Divisible
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE CMN La Raza	27 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Servicios Medicos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 330,165.00	$ 52,826.40	$ 382,991.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE TEMPO nuevo	27 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Servicios Medicos S.A. de C.V.	UMAE HE TEMPO nuevo	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 788,149.95	$ 126,103.99	$ 914,253.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR985-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	9887623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Mérida	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Mérida	$ 215,073.00	$ 33,211.20	$ 458,285.20	$ 855,985.08	$ 136,957.61	$ 992,942.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,598.50	Cumplimiento Divisible
17	9887623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 724,295.00	$ 115,887.20	$ 840,182.20	$ 1,586,260.00	$ 253,804.80	$ 1,833,064.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,626.00	Cumplimiento Divisible
18	9887623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 293,359.00	$ 47,149.97	$ 340,522.05	$ 526,702.16	$ 84,281.95	$ 611,044.8	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	9887623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 16,772.68	$ 2,907.61	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 20,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	9887623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,568.00	$ 3,065.41	$ 20,774.21	$ 17,968.80	$ 2,885.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1798.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Procedencia de la Garantía	Monto de la garantía		Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)					
21	00E45524-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024 Partida 50 UMAE HE 21 Torreón	50	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMF, S.A. de C.V., Nuema, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 21 Torreón	$ 15,692.00	$ 2,507.63	$ 2,000.31	$ 15,692.00	$ 2,507.63	$ 2,000.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	180.27	Cumplimiento Divisible
22	00E45524-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024 Partida 50 UMAE HE 2 CMN Obregón	50	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMF, S.A. de C.V., Nuema, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 16,692.00	$ 2,507.63	$ 2,000.31	$ 16,692.00	$ 2,507.63	$ 2,000.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	180.27	Cumplimiento Divisible
23	00E45524-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024 Partida 51 Baja California	51	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMF, S.A. de C.V., Nuema, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 26,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 26,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	538.62	Cumplimiento Divisible
24	00E45524-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024 Partida 51 Bajio I	51	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMF, S.A. de C.V., Nuema, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Bajio I	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 26,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 26,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	538.62	Cumplimiento Divisible
25	00E45524-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024 Partida 51 UMAE HE 21 Torreón	51	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMF, S.A. de C.V., Nuema, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 21 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 26,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 26,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	538.62	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9881T023-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitere, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9881T023-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitere, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9881T023-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitere, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9881T023-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitere, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9881T023-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitere, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
51	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN Gral. Ditaxtle	31 A	Comebi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Labcos S. de R.L. de C.V., AIG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ditaxtle	$ 9,781.45	$ 1,565.03	$ 11,346.48	$ 9,781.45	$ 1,565.03	$ 11,346.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,196.42	Cumplimiento Divisible
52	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN Puebla	31 A	Comebi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Labcos S. de R.L. de C.V., AIG, S.A de C.V., Isamu S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,236.55	$ 4,037.84	$ 29,367.07	$ 25,236.54	$ 4,037.84	$ 29,367.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,537.00	Cumplimiento Divisible
53	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN Gpe.	31 A	Comebi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Labcos S. de R.L. de C.V., AIG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe.	$ 31,784.45	$ 5,085.47	$ 36,869.92	$ 31,784.45	$ 5,085.47	$ 36,869.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,196.42	Cumplimiento Divisible
54	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN OOC	31 A	Comebi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Labcos S. de R.L. de C.V., AIG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ 33,963.79	$ 5,434.09	$ 39,397.88	$ 33,962.79	$ 5,434.20	$ 39,396.99	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,196.36	Cumplimiento Divisible
55	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN Siglo XXI	31 A	Comebi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Labcos S. de R.L. de C.V., AIG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.45	$ 5,085.47	$ 36,869.92	$ 31,784.45	$ 5,085.47	$ 36,869.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,196.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
36	50GYR023-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comelliat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perlí Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	50GYR023-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comelliat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perlí Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	50GYR023-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comelliat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perlí Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	50GYR023-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comelliat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perlí Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,456.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,456.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.68	Cumplimiento Divisible
40	50GYR023-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comelliat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perlí Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SAS PARA HEIM) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIHeIR) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 1 CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIHeIR) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 1 CMN La Raza	32	Corvette, S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Red Latticus, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 120,067.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIHeIR) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIHeIR) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Siglo XXI	32	Corvette, S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Red Latticus, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 120,067.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIHeIR) 2023 - 2024 Partida 32-A Querétaro	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIHeIR) 2023 - 2024 Partida 32-A Querétaro	32-A	Corvette, S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Red Latticus, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Querétaro Rec.	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 120,067.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIHeIR) 2023 - 2024 Partida 32-B IMSS Sur	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIHeIR) 2023 - 2024 Partida 32-B IMSS Sur	32-B	Corvette, S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Red Latticus, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	IMSS Sur	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 120,067.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIHeIR) 2023 - 2024 Partida 32-C UMAE HE 1 CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMIHeIR) 2023 - 2024 Partida 32-C UMAE HE 1 CMN La Raza	32-C	Corvette, S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Red Latticus, S. de R.L. de C.V., AGG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 120,067.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-19-GYR-050GYR069-T-76-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
46	1080T623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	0980T623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	0981T623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	0982T623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE I CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	0983T623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Gestión de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
51	9807162500	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Mexico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 81,840.76	$ 17,766.52	$ 105,607.28	$ 81,840.76	$ 17,766.52	$ 105,607.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,304.00	Cumplimiento Divisible
52	9807162500	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HP CMN OOC	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Mexico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 69,299.76	$ 15,479.96	$ 84,779.72	$ 80,240.28	$ 17,671.88	$ 98,012.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,824.90	Cumplimiento Divisible
53	9807162500	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HC CMN Siglo XXI	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Mexico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 81,840.76	$ 17,766.52	$ 105,607.28	$ 81,840.76	$ 17,766.52	$ 105,607.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,304.00	Cumplimiento Divisible
54	9807162500	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Mexico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 81,840.76	$ 17,766.52	$ 105,607.28	$ 81,840.76	$ 17,766.52	$ 105,607.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,304.00	Cumplimiento Divisible
55	9807162500	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Gea González	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Mexico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gea González	$ 81,840.76	$ 17,766.52	$ 105,607.28	$ 81,840.76	$ 17,766.52	$ 105,607.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,304.00	Cumplimiento Divisible
56	9807162500	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Baja California	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ituma, S.A. de C.V. y Soluciones Mexico S.A. de C.V.	Baja California	$ 69,299.76	$ 15,479.96	$ 84,779.72	$ 80,240.28	$ 17,671.88	$ 98,012.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,824.90	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR958-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
56	9887823-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9887823-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Tamaulipas	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tamaulipas	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,030.71	Cumplimiento Divisible
58	9887823-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,030.71	Cumplimiento Divisible
59	9887823-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,030.71	Cumplimiento Divisible
60	9887823-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,030.71	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Proveedor	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	0001LA50-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33.6 UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33.6 UMAE HE CMN La Raza	33.6	Comedial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perú Fashion S. de R.L. de C.V., M.G., S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 15,675.32	$ 2,508.05	$ 18,183.37	$ 33,381.02	$ 5,340.96	$ 38,721.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo o 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,872.20	Cumplimiento Divisible
02	0001LA50-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33.6 UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33.6 UMAE HE CMN Siglo XXI	33.6	Comedial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perú Fashion S. de R.L. de C.V., M.G., S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 90,387.09	$ 14,461.93	$ 104,849.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo o 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,484.90	Cumplimiento Divisible
03	0001LA50-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33.6 UMAE HE CMN Dr. Gaudiano	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33.6 UMAE HE CMN Dr. Gaudiano	33.6	Comedial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perú Fashion S. de R.L. de C.V., M.G., S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudiano	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 90,387.09	$ 14,461.93	$ 104,849.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo o 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,484.90	Cumplimiento Divisible
04	0001LA50-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33.6 UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33.6 UMAE HE CMN Bajío	33.6	Comedial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perú Fashion S. de R.L. de C.V., M.G., S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 90,387.09	$ 14,461.93	$ 104,849.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo o 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,484.90	Cumplimiento Divisible
05	0001LA50-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33.6 UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33.6 UMAE HE CMN Siglo XXI	33.6	Comedial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perú Fashion S. de R.L. de C.V., M.G., S.A. de C.V., Jurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 90,387.09	$ 14,461.93	$ 104,849.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo o 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,484.90	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR083-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	9881623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	9881623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	9881623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	9881623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	9881623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIII) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
71	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 48 Baja California	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladicon, S. de R.L. de C.V., Alcil, S.A. de C.V., Ikuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.07	$ 1,889.93	$ 22,402.00	$ 19,312.07	$ 1,889.93	$ 22,402.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
72	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 48 Hospital	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladicon, S. de R.L. de C.V., Alcil, S.A. de C.V., Ikuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hospital	$ 20,120.86	$ 2,263.30	$ 23,402.50	$ 20,120.86	$ 2,263.30	$ 23,402.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,012.09	Cumplimiento Divisible
73	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladicon, S. de R.L. de C.V., Alcil, S.A. de C.V., Ikuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,312.07	$ 1,889.93	$ 22,402.00	$ 19,312.07	$ 1,889.93	$ 22,402.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
74	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladicon, S. de R.L. de C.V., Alcil, S.A. de C.V., Ikuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.07	$ 1,889.93	$ 22,402.00	$ 19,312.07	$ 1,889.93	$ 22,402.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Veracruz	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ladicon, S. de R.L. de C.V., Alcil, S.A. de C.V., Ikuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Veracruz	$ 19,312.07	$ 1,889.93	$ 22,402.00	$ 19,312.07	$ 1,889.93	$ 22,402.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	98BT623-070	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.21	Cumplimiento Divisible
99	98BT623-072	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	98BT623-078	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	98BT623-079	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	98BT623-080	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA H.E.H) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
89	3000162421-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para H.E.H) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para H.E.H) 2023 – 2026 Partida 48 A UMAE HE No. 16 CMN Siglo XXI	48 A	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Laboral S de R.L. de C.V., AyG, S.A de C.V., Inamia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE No. 16 CMN Siglo XXI	$ 19,312.0	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.0	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del importe máximo erogado sin IVA	$ 193.12	Cumplimiento Divisible
90	3000162421-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para H.E.H) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para H.E.H) 2023 – 2026 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	48 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S de R.L. de C.V., AyG, S.A de C.V., Inamia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,312.0	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.0	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo erogado sin IVA	$ 193.12	Cumplimiento Divisible
91	3000162421-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para H.E.H) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para H.E.H) 2023 – 2026 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	48 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S de R.L. de C.V., AyG, S.A de C.V., Inamia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,312.0	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.0	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del importe máximo erogado sin IVA	$ 193.12	Cumplimiento Divisible
92	3000162421-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para H.E.H) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para H.E.H) 2023 – 2026 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	48 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S de R.L. de C.V., AyG, S.A de C.V., Inamia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,312.0	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.0	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del importe máximo erogado sin IVA	$ 193.12	Cumplimiento Divisible
93	3000162421-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para H.E.H) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para H.E.H) 2023 – 2026 Partida 45 A UMAE HE CMN Siglo XXI	45 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S de R.L. de C.V., AyG, S.A de C.V., Inamia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,312.0	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.0	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del importe máximo erogado sin IVA	$ 193.12	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	9881623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comersic S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S de RL de C.V., AMG, S.A de C.V., Ituarte, S.A de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,392.07	$ 3,089.95	$ 22,482.02	$ 19,392.07	$ 3,089.95	$ 22,482.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,939.20	Cumplimiento Divisible
87	9881623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvac Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,828,039.00	$ 612,485.84	$ 4,440,524.84	$ 9,396,741.00	$ 1,503,398.56	$ 10,899,641.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 939,624.30	Cumplimiento Divisible
88	9881623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Corvac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,828,039.00	$ 612,485.84	$ 4,440,524.84	$ 8,360,229.00	$ 1,392,036.00	$ 10,052,265.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,022.50	Cumplimiento Divisible
89	9881623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,948,045.68	$ 311,687.30	$ 2,259,732.98	$ 3,825,098.00	$ 612,485.84	$ 4,440,524.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,809.90	Cumplimiento Divisible
90	9881623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Corvac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,102,881.00	$ 496,461.76	$ 3,599,342.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 359,934.30	Cumplimiento Divisible
91	9881623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Hoyer I	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hoyer I	$ 9,385,402.73	$ 1,501,664.44	$ 10,887,067.17	$ 15,368,757.41	$ 2,458,681.19	$ 17,827,438.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,536,875.74	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEH) 2023 - 2024

No.	Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
26	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024 Partida 6 Michoacán	6	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ [illegible]	$ 1,008,877.23	$ 7,265,303.94	$ 14,123,207.62	$ 2,259,713.22	$ 16,382,920.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,412,320.76	Cumplimiento Divisible
27	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024 Partida 9 UMAE HP CMN XXC	9	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN XXC	$ 16,803,760.00	$ 2,896,132.71	$ 17,360,263.40	$ 33,607,520.46	$ 5,185,162.31	$ 38,892,628.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,432,926.65	Cumplimiento Divisible
28	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,892,940.53	$ 398,859.00	$ 2,392,954.52	$ 5,785,881.12	$ 940,474.58	$ 6,726,340.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 379,640.89	Cumplimiento Divisible
29	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE "El Sureste"	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE "El Sureste"	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2,795,765.83	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 398,838.27	Cumplimiento Divisible
30	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024 Partida 28 UMAE HE "El Sureste"	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE "El Sureste"	$ [illegible]	$ 638,803.22	$ 4,526,015.89	$ 8,775,215.83	$ 1,403,834.53	$ 10,179,050.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 452,601.59	Cumplimiento Divisible
31	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 - 2024 Partida 6 Baja California	6	Mayo Technologies S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Drogas, S.A. de C.V.	Baja California	$ [illegible]	$ 5,333,994.60	$ 43,862,038.98	$ 76,918,268.02	$ 12,306,922.88	$ 89,225,190.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,993,319.29	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
98	9887I023-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 8 UMAE HE 25 CMN Monterrey	8	Mixel Technologies, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyne, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,071,076.68	$ 2,731,372.30	$ 19,732,849.98	$ 40,641,683.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,065,810.34	Cumplimiento Divisible
99	9887I023-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,771,392.56	$ 283,422.81	$ 2,055,551.95	$ 2,228,001.66	$ 356,480.27	$ 2,584,481.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
100	9887I023-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,798,894.74	$ 286,095.48	$ 2,084,890.22	$ 3,648,964.78	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,696.49	Cumplimiento Divisible
101	9887I023-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,574.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,098.97	$ 64,860,656.64	$ 10,380,985.06	$ 75,241,641.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,489,065.66	Cumplimiento Divisible
102	9887I023-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 13,890,386.56	$ 2,062,462.17	$ 16,952,850.73	$ 28,027,789.08	$ 4,628,446.25	$ 33,656,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,092,778.91	Cumplimiento Divisible
103	9887I023-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,153.57	$ 2,261,145.32	$ 17,147,263.94	$ 32,406,781.62	$ 5,185,012.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,248,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
101	9[illegible]23-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 7 (UMAE [illegible]	7	Clínica y Hospital Médica, S.A. de C.V.	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
102	9[illegible]23-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 2 (UMAE HE "El Pinacate"	Servicios Médicos Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 2 (UMAE HE "El Pinacate"	D	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "El Pinacate"	$ 49,408,447.20	$ [illegible]	$ 57,313,402.75	$ 85,087,489.47	$ 13,613,961.51	$ 98,701,450.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,070,145.10	Cumplimiento Divisible
103	9[illegible]23-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 16 (UMAE HE "La Raza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 16 (UMAE HE "La Raza"	K	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "La Raza"	$ 30,211,521.71	$ 3,907,243.48	$ 34,802,273.24	$ 52,270,080.40	$ 8,363,212.80	$ 60,633,918.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,227,008.04	Cumplimiento Divisible
104	9[illegible]23-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 15 (UMAE HE "La Raza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 15 (UMAE HE "La Raza"	K	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "La Raza"	$ 48,649,421.21	$ 7,927,907.39	$ 56,577,328.60	$ 89,565,647.47	$ 14,330,503.60	$ 103,896,151.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,307,815.16	Cumplimiento Divisible
105	9[illegible]23-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 14 (UMAE HE "La Raza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 14 (UMAE HE "La Raza"	D	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "La Raza"	$ 35,330,364.10	$ 5,652,858.42	$ 40,983,222.52	$ 65,308,438.54	$ 10,449,350.17	$ 75,757,788.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,783,450.36	Cumplimiento Divisible
106	9[illegible]23-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 13 (UMAE HE "CMN Siglo XXI"	D	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "CMN Siglo XXI"	$ [illegible]	$ 1,079,086.35	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2,561,830.64	$ 29,577,257.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,196,472.90	Cumplimiento Divisible

ANEXOS LA DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
III	5907/023-III	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,551,920.74	$ 3,448,427.32	$ 27,320,348.06	$ 90,261,378.63	$ 8,041,820.61	$ 98,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,026,117.88	Cumplimiento Divisible
III	5907/023-III	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22-A UMAE HE CMN La Raza	22-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,735.90	$ 6,355.82	$ 46,079.72	$ 95,337.36	$ 15,253.98	$ 110,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,553.74	Cumplimiento Divisible
III	5907/023-III	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 60,992.10	$ 9,758.74	$ 70,750.84	$ 143,442.73	$ 23,270.83	$ 166,713.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,544.27	Cumplimiento Divisible
III	5907/023-III	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.39	$ 5,202.51	$ 37,717.48	$ 69,676.95	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,067.70	Cumplimiento Divisible
III	5907/023-III	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,963.11	$ 427,354.10	$ 3,098,317.21	$ 6,556,000.61	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,600.06	Cumplimiento Divisible
III	5907/023-III	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.78	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.38	$ 1,180,394.46	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-48-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Sede/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	500 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Oaxaca	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Cruz Roja Oaxaca	$ 5,952,000.00	$ 952,320.00	$ 6,904,320.00	$ 17,856,000.00	$ 2,856,960.00	$ 20,712,960.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,071,296.00	Cumplimiento Divisible
17	500 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 36 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 36 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Monterrey	$ 2,976,000.00	$ 476,160.00	$ 3,452,160.00	$ 8,928,000.00	$ 1,428,480.00	$ 10,356,480.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,035,648.00	Cumplimiento Divisible
18	500 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,082,368.00	$ 973,178.88	$ 7,055,546.88	$ 17,339,477.52	$ 2,774,636.40	$ 20,114,113.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,011,411.39	Cumplimiento Divisible
19	500 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE CMN Gral. Ticomán	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ticomán	$ 6,082,368.00	$ 973,178.88	$ 7,055,546.88	$ 17,339,477.52	$ 2,774,636.40	$ 20,114,113.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,011,411.39	Cumplimiento Divisible
20	500 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE CMN Gral. Ticomán	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ticomán	$ 2,381,952.00	$ 381,112.32	$ 2,763,064.32	$ 5,714,880.00	$ 914,380.80	$ 6,629,260.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 704,926.08	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
121	98811023-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,730,758.80	$ 436,921.41	$ 3,167,680.21	$ 6,702,771.00	$ 1,072,443.46	$ 7,775,215.66	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 670,277.10	Cumplimiento Divisible
122	98811023-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,121.34	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 8,872,067.40	$ 1,419,530.78	$ 10,291,598.18	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 887,206.75	Cumplimiento Divisible
123	98811023-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 867,755.51	$ 138,840.88	$ 1,006,596.39	$ 1,526,308.69	$ 244,218.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 152,630.69	Cumplimiento Divisible
124	98811023-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,085,878.40	$ 1,213,740.64	$ 8,299,618.94	$ 18,208,308.46	$ 2,912,977.31	$ 21,019,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,820,610.82	Cumplimiento Divisible
125	98811023-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,930,820.96	$ 788,931.35	$ 5,719,752.31	$ 12,127,405.44	$ 1,941,984.10	$ 14,069,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,213,740.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
26	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Norte	26-A	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 869,906.23	$ 139,185.00	$ 992,833.55	$ 733,847.05	$ 234,375.51	$ 1,564,222.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 133,884.71	Cumplimiento Divisible
27	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 13,440,211.10	$ 2,150,433.78	$ 15,590,644.88	$ 13,440,211.10	$ 2,150,433.78	$ 15,590,644.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,159,064.49	Cumplimiento Divisible
28	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGMA CMN La Raza	26-A	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMA CMN La Raza	$ 2,604,000.03	$ 416,640.00	$ 3,020,640.03	$ 2,604,000.03	$ 416,640.00	$ 3,020,640.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 302,064.00	Cumplimiento Divisible
29	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,643,312.00	$ 422,929.92	$ 3,066,241.92	$ 2,643,312.00	$ 422,929.92	$ 3,066,241.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 306,624.19	Cumplimiento Divisible
30	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	26-A	Wellmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	$ 2,229,628.05	$ 356,740.49	$ 2,586,368.54	$ 2,229,628.05	$ 356,740.49	$ 2,586,368.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 258,636.85	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIOS 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9BETR23-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,003,608.92	$ 800,497.43	$ 5,804,106.35	$ 11,029,852.66	$ 1,764,744.43	$ 12,794,597.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,302,565.27	Cumplimiento Divisible
132	9BEEC23-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,863,969.43	$ 618,555.10	$ 4,484,547.53	$ 9,278,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9BBTR23-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.16	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.16	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,686.89	Cumplimiento Divisible
134	9BBTR23-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9BBTR23-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	9BBTR23-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
103	9[illegible]117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 20,868.91	$ 4,701.03	$ 36,239.96	$ 36,868.91	$ 4,701.03	$ 33,239.94	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
104	9[illegible]139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Cruz Roja	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Cruz Roja	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cruz Roja	$ 20,868.91	$ 4,701.03	$ 36,239.96	$ 36,868.91	$ 4,701.03	$ 33,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
105	9[illegible]139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,547.39	$ 3,447.58	$ 35,180.75	$ 29,647.80	$ 3,463.53	$ 25,181.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,814.92	Cumplimiento Divisible
106	9[illegible]106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 23,433.96	$ 3,749.29	$ 29,292.37	$ 20,463.48	$ 3,749.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,364.31	Cumplimiento Divisible
111	9[illegible]461	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,547.39	$ 3,447.58	$ 25,180.75	$ 20,463.48	$ 3,463.53	$ 25,180.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,814.92	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR010-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	50817623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	50817623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	50817623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,207.46	$ 3,386.79	$ 24,594.25	$ 21,207.46	$ 3,386.79	$ 24,594.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	50817623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,099.20	$ 2,733.71	$ 19,833.91	$ 17,099.20	$ 2,733.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.92	Cumplimiento Divisible
146	50817623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR065-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEIII) 2023 - 2024

							Ejercicio 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitado	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 - 2024. Partida 30-A UMAE HE CMN Occidente	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 17,559.97	$ 2,721.84	$ 20,281.81	$ 17,559.97	$ 2,721.84	$ 20,281.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,755.99	Cumplimiento Divisible
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 - 2024. Partida 30-A UMAE HE CMN Baja	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 - 2024. Partida 30-A UMAE HE CMN Baja	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Baja	$ 5,004.65	$ 800.74	$ 5,805.39	$ 5,004.65	$ 800.74	$ 5,805.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,386.42	Cumplimiento Divisible
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 - 2024. Partida 30-A UMAE HE CMN Occ.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 - 2024. Partida 30-A UMAE HE CMN Occ.	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ.	$ 19,06.17	$ 2,500.82	$ 21,064.99	$ 16,870.67	$ 2,699.31	$ 19,569.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,687.06	Cumplimiento Divisible
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 - 2024. Partida 30-A UMAE HE CMN Occ.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 - 2024. Partida 30-A UMAE HE CMN Occ.	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,015.16	$ 2,402.43	$ 17,417.59	$ 13,513.64	$ 2,162.19	$ 15,675.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,351.36	Cumplimiento Divisible
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 - 2024. Partida 30-A UMAE HGRA, CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 - 2024. Partida 30-A UMAE HGRA, CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRA, CMN La Raza	$ 15,015.60	$ 2,402.49	$ 17,418.09	$ 15,015.60	$ 2,402.49	$ 17,418.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,501.56	Cumplimiento Divisible
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 - 2024. Partida 16 Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIII) 2023 - 2024. Partida 16 Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Otra Conforme a Partida	$ 4,693.98	$ 751.03	$ 5,445.01	$ 4,693.98	$ 751.03	$ 5,445.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 469.39	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 Y 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	9160T1623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,564.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,564.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 656.43	Cumplimiento Divisible
154	9160T1623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,689.68	$ 1,070.22	$ 7,759.90	$ 6,689.68	$ 1,070.22	$ 7,759.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	9160T1623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	9160T1623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	9160T1623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	9160T1623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,689.68	$ 1,070.22	$ 7,759.90	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,759.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR081-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
Ítem	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y obligación de la Garantía
101	3501192300	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tamaulipas	$ 4,058.08	$ 1,070.22	$ 7,759.30	$ 6,685.08	$ 1,070.22	$ 7,755.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
103	3501192300	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A DF Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,269.08	$ 758.94	$ 5,269.54	$ 4,741.00	$ 758.94	$ 5,299.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
104	3501192300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,698.80	$ 1,071.22	$ 7,759.80	$ 6,685.08	$ 1,070.22	$ 7,755.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
102	3501192300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.40	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,235.40	$ 677.75	$ 4,913.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 423.55	Cumplimiento Divisible
105	3501192300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ 6,698.80	$ 1,070.22	$ 7,759.80	$ 6,685.08	$ 1,070.22	$ 7,755.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
106	3501192300	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,039.01	$ 607.52	$ 4,767.03	$ 4,039.01	$ 607.52	$ 4,767.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 404.90	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	5865623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.16	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.16	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	5865623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
167	5865623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
168	5865623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
169	5865623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN DCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 862.16	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR989-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
20	500-1625-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Widmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,211.65	$ 673.86	$ 4,885.80	$ 4,285.43	$ 677.35	$ 4,962.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 425.35	Cumplimiento Divisible
19	500-0621-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGSMF CMN La Raza	34-A	Widmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGSMF, CMN La Raza	$ 4,798.20	$ 620.09	$ 4,961.79	$ 4,261.20	$ 829.58	$ 4,964.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 410.12	Cumplimiento Divisible
122	500-0621-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Widmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,854.27	$ 713.49	$ 5,567.76	$ 4,854.27	$ 713.49	$ 5,567.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 451.62	Cumplimiento Divisible
123	500-1625-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Widmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,813.44	$ 266.59	$ 2,080.03	$ 1,807.44	$ 265.72	$ 2,073.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 168.74	Cumplimiento Divisible
124	500-1625-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	36	Widmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ 2,785.75	$ 445.72	$ 3,231.19	$ 2,785.75	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
125	500-1625-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Widmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,921.70	$ 787.47	$ 5,709.17	$ 4,921.70	$ 787.63	$ 5,709.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
D6	9881623-D6	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.76	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.76	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
D7	9881623-D7	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Cdc Obstet	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cdc Obstet	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
D8	9881623-D8	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
D9	9881623-D9	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
10	9881623-10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
101	50057823-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE Civil Siglo XXI	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,705.78	$ 440.92	$ 3,230.50	$ 2,705.78	$ 440.92	$ 3,230.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 270.58	Cumplimiento Divisible
102	50057823-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE25 CMN La Raza	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE25 CMN La Raza	$ 2,705.78	$ 440.92	$ 3,230.50	$ 2,705.78	$ 440.92	$ 3,230.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 270.58	Cumplimiento Divisible
103	50057823-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 Baja California	35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,713.96	$ 5,394.23	$ 39,108.19	$ 33,713.96	$ 5,394.23	$ 39,108.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
104	50057823-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,156.30	$ 5,003.42	$ 36,159.72	$ 31,156.30	$ 5,003.42	$ 36,159.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,339.04	Cumplimiento Divisible
105	50057823-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Durango	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Durango	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
106	50057823-XXX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,524.61	$ 3,763.94	$ 27,288.55	$ 23,524.61	$ 3,763.94	$ 27,288.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,352.07	Cumplimiento Divisible

ANEXOS LIBRO DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR069-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							Ejercicio 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	9887I623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	9887I623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
189	9887I623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Dos Objetos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	9887I623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE I CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	9887I623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE I CMN Merida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Merida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDRI) 2023 – 2024

							Ejercicio 2023 - 2024									
No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto de Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 15%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
012	3500182193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN DGC	38-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN DGC	$ 32,569.86	$ 4,885.31	$ 37,455.17	$ 32,569.86	$ 5,210.38	$ 37,780.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,456.82	Cumplimiento Divisible
013	3500182193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,678.19	$ 28,199.47	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
014	3500182193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE H GRAL CMN La Raza	$ 26,521.28	$ 3,978.19	$ 30,499.47	$ 26,521.28	$ 4,243.40	$ 30,764.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,652.13	Cumplimiento Divisible
015	3500182193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 - 2024 Partida 38 Unidad de Hemodinamia	38	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	Negativo	$ 24,521.28	$ 3,678.19	$ 28,199.47	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación y del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
016	3500182193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 - 2024 Partida 38 Hospital	38	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 143,326.80	$ 21,499.02	$ 164,825.82	$ 143,326.80	$ 22,932.29	$ 166,259.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,332.68	Cumplimiento Divisible
017	3500182193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDRI) 2023 - 2024 Partida 38 Unidad de HE CMN Siglo XXI	38	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,326.80	$ 21,499.02	$ 164,825.82	$ 143,326.80	$ 22,932.29	$ 166,259.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,332.68	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							Ejercicio 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	5800T623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	5800T623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	5800T623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	5800T623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	5800T623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 63,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	5800T623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,310.24	$ 4,852.12	$ 35,163.36	$ 30,310.24	$ 4,852.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.02	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVR-050CYR963-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
20	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Oaxaca	41	Grupo Pure Procurement, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	$ 40,978.26	$ 7,756.84	$ 48,608.10	$ 48,765.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del mínimo y máximo adjudicado sin IVA.	$	4,870.53	Cumplimiento Divisible
21	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 34 CMN [illegible]	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 30,220.85	$ 4,835.35	$ 35,056.20	$ 30,220.85	$ 4,835.35	$ 35,056.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del mínimo máximo adjudicado sin IVA.	$	3,022.10	Cumplimiento Divisible
22	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE Cd. La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 40,978.26	$ 7,756.84	$ 48,608.10	$ 48,765.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del mínimo máximo adjudicación sin IVA	$	4,870.53	Cumplimiento Divisible
23	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,220.85	$ 4,835.35	$ 35,056.20	$ 30,220.85	$ 4,835.35	$ 35,056.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del mínimo máximo adjudicación sin IVA	$	3,022.10	Cumplimiento Divisible
24	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.85	$ 4,835.35	$ 35,056.20	$ 30,220.85	$ 4,835.35	$ 35,056.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del mínimo máximo adjudicación sin IVA	$	3,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS T.M. DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9881T623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	9881T623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.20	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.20	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.55	Cumplimiento Divisible
211	9881T623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9881T623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGR4L CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR4L CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9881T623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	9881T623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
205	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 19,792.70	$ 3,167.14	$ 22,959.84	$ 19,795.91	$ 3,167.34	$ 22,963.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,976.59	Cumplimiento Divisible
206	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 47 A UMAE HE CMN Siglo XXI	47-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 19,034.00	$ 3,045.50	$ 22,079.50	$ 19,034.96	$ 3,045.59	$ 22,080.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,901.58	Cumplimiento Divisible
207	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 47 B UMAE HC CMN Siglo XXI	47-B	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,034.00	$ 3,045.50	$ 22,079.50	$ 19,034.96	$ 3,045.59	$ 22,080.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,901.58	Cumplimiento Divisible
208	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	49	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	$ 172,760.34	$ 27,641.65	$ 200,401.99	$ 172,780.99	$ 27,644.96	$ 200,425.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,276.10	Cumplimiento Divisible
209	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 50 UMAE HE 14 Durango	50	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 14 Durango	$ 193,188.74	$ 29,226.20	$ 211,714.94	$ 193,788.74	$ 30,926.20	$ 224,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 15,078.87	Cumplimiento Divisible
210	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 51 UMAE HE CMN Manuel Ávila Camacho	51	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Manuel Ávila Camacho	$ 193,188.74	$ 29,226.20	$ 211,714.94	$ 193,788.74	$ 30,926.20	$ 224,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 15,078.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
ÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR089-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9881023-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9881023-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	9881023-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE T CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	9881023-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9881023-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9881023-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ÓOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
227	9901[illegible]227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 Bayamo	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hgo 8	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
228	9901[illegible]228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 Bayamo	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Bayamo	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
229	9901[illegible]229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 21 Torreón	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 21 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
230	9901[illegible]230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obrera	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obrera	$ 27,507.65	$ 4,401.22	$ 31,908.87	$ 27,507.65	$ 4,401.22	$ 31,908.87	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,750.76	Cumplimiento Divisible
231	9901[illegible]231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Manuel Ávila	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Manuel Ávila	$ 27,507.65	$ 4,401.22	$ 31,908.87	$ 27,507.65	$ 4,401.22	$ 31,908.87	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,750.76	Cumplimiento Divisible
232	9901[illegible]232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 A Cardiología	48 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cardiología	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9300T6023-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 46-A Tamaulipas	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tamaulipas	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 25,007.34	$ 4,493.17	$ 32,581.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,008.73	Cumplimiento Divisible
234	9300T6023-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	9300T6023-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	9300T6023-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN Ccc Oblatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Ccc Oblatos	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,800.73	Cumplimiento Divisible
237	9300T6023-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9300T6023-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 46-A UMAE HE CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-E16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Siglas/UMAE	Ejercicios 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
239	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE "A" CMN Veracruz	46-A	Suministros Internacionales S.A. de C.V.	UMAE HE "A" CMN Veracruz	$ 29,087.34	$ 4,653.97	$ 33,741.31	$ 29,087.34	$ 4,653.97	$ 33,741.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.93	Cumplimiento: Divisible
240	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE TCMN México	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE TCMN México	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.93	Cumplimiento: Divisible
241	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE TCMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE TCMN OCC	$ 29,291.27	$ 4,686.61	$ 33,977.88	$ 29,291.27	$ 4,686.61	$ 33,977.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,929.13	Cumplimiento: Divisible
242	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.47	Cumplimiento: Divisible
243	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGMA CMN La Raza	46-A	Alkemes Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGMA CMN La Raza	$ 23,810.26	$ 3,809.64	$ 27,619.90	$ 23,810.26	$ 3,809.64	$ 27,619.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.03	Cumplimiento: Divisible

ANEXOS
DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
244	98871623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HC CMN Siglo XXI	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	98871623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 1942-2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 1 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta inmediata a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró:
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023
RECIBIDO

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC° (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
18 SEP 2023
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPS/MAMG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-044

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervántes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NMA/ARCC/MAP

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Dirección e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Codinez	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pincon	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Barzoni Ruiz	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	[redacted]		
14	UMAE HCP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	[redacted]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	Jose Manuel Gutiérrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Hector Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Anasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Codinez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefe de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de Division de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Jose Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

NPSC/ASR/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Victor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE EMPRESA, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE EMPRESA, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Sebastián Latapi Clausell con Registro Federal de Contribuyentes **LACS720514MM1**
Felipe de Jesús Latapi Clausell con Registro Federal de Contribuyentes **LACF660401NKA**

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugia, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaria del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes **LACS720514MM1**

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopía, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]
[redacted] con registro federal de contribuyente [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarías número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández.**

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS ACCION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes **VIAJ680731UE0.**

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

AVALÓS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] Con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godínez García**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

00238

comerlat

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatría de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Víctor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**.

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal